

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 47-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES, PRESIDENTE, ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA, IRENE CAMPOS JIMÉNEZ, GUILLERMO A. GARBANZO UREÑA, JULIO MARENCO MARENCO, ROSA ALVARADO CORTÉS, RONALD ARRIETA CALVO, GERARDO QUESADA ARIAS Y NELSON SALAZAR AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTE: JOHNNY SOTO ZÚÑIGA, CARLOS MURILLO ARTAVIA, LÍA MUÑOZ VALVERDE, PAULA SINAI MORA SOTO, LUIS A. CÉSPEDES RODRÍGUEZ JOSÉ DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA, OLGA BOLAÑOS JIMÉNEZ E IRENE RAMÍREZ ACUÑA.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: ELIZABETH DÍAZ FERNÁNDEZ, CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS, RODOLFO BRENES BRENES, WILLIAM GARCÍA ARIAS, LORENA MIRANDA CARBALLO, MINOR H. ESQUIVEL PEREIRA Y MARTÍN E. PICADO AGUILAR.

SÍNDICOS SUPLENTE: CARLOS M. ALFARO MARÍN, SARA CORDERO MURILLO, JULIA FLORES TREJOS, MARLENE MARTÍNEZ ZÚÑIGA, LUIS ACOSTA CASTILLO, MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ E IRIS VARGAS SOTO.

AUSENTE: REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO LICDA. ANA LUCÍA MADRIGAL FAERRON, ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTÍCULO I.

Orden del día

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 46-2019

Asuntos Urgentes

Juramentación

Dictámenes de Comisiones

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTÍCULO II.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°46-2019

El Síndico Propietario Martín Picado Aguilar expresa, este día con ganas de pelear pero creo que Dios me ha dado la paz y la fortaleza para poder decir las cosas como se deben, gracias a las personas, esto es por el dictamen que se aprobó para la peña cultural de Purral, gracias a todos, a los regidores, a los síndicos, a la Alcaldesa, a todas las personas que se presentaron en la peña cultural, le damos muchas gracias fueron bien bienvenidos a la peña

cultural de Purral, quiero decir también a don Christian Muñoz por su colaboración, gracias a dos empleados municipales que tuvimos que invertir dinero en esa peña cultural y no me arrepiento fueron más de cien mil colones que se invirtieron en eso, también hay cosas que yo me pongo a pensar, ojala me den cinco minutos para decir todas esas cosas que quiero decir, y que quiero que quede en actas, no sé si yo seré mal intencionado, creo que esta peña cultural no se quisieron realizar no sé qué motivos, si fueron personales conmigo, Concejo de Distrito no lo sé, pero me parece, una coordinación, me parece que es una falta de comunicación entre la alcaldía y la proveeduría porque no puede ser que a las 3:30 me llamaran para que estuvieran los trofeos y las medallas para la participación de la gente el domingo que eran más cien personas que estuvieron presentes y Christian lo sabe muy bien y que a las 4 que yo llegué aquí porque me pase 5 o 10 minutos no me quisieron dar las medallas, no sé porque, gracias el señor que estaba ahí que me las dio, aunque no me las querían dar pero yo le dije que si no me las daba el viernes que el día me las iba a dar, si no había coordinación entre proveeduría-sindico para poder entregar esas medallas, gracias a Dios se dio, pague transporte y todo para poderlo realizar, también el dictamen que se aprobó aquí el lunes y fue pasado a la administración a las 4 de la tarde no sé por sus compromisos la señora Alcaldesa o el trabajo que ella tiene, sé que es bastante pero sé que lo necesitaba era una firma para poder ser pasado el miércoles a proveeduría, tal vez no todo el concejo de distrito estaba de acuerdo en que se aprobara todo pero tal vez una parte porque ellos tienen sus proveedores, ellos tienen sus cosas rápidas, nada mas de firmar porque este Concejo ya lo había aprobado, yo comprendo el trabajo que la Alcaldesa tiene pero creo que era sola una firma, por ese lado, fue firmado hasta el viernes a las 4 de la tarde, cuando yo fui hablar con Sahid, Sahid dijo que no había tenido ninguna comunicación sobre el asunto, sobre el dictamen, si me gustaría que los regidores como es un presupuesto, estoy hablando que es un concejo de distrito, como es un presupuesto de la peña cultural ahí, y todavía hasta esos 700.000 colones ahí y ya está firmado por la Alcaldesa y aprobado por este Concejo Municipal no sé si hay que hacer un Adendum o una revisión como las que hace don Ronald Arrieta siempre, sería interesante, hacer una revisión, a ver qué pasa con eso, para que el presidente de cultura podamos hacer una actividad con tiempo, y poder darle entre Iris y yo sé que podemos organizar una peña hasta con menos presupuesto que las peñas culturales tienen, yo creo que nada más es de cambiar la fecha, si le pediría a los regidores que hacemos un Adendum o una moción de orden para poder resolver esos 700.000 que le pertenecen a la comunidad, la podemos desarrollar la actividad a esos niños que queríamos hacer, ya está todo firmado, como digo, que quede en actas, firmado por la Alcaldesa y este Concejo fue aprobado. y podríamos una fecha que se llevó a fin de este mes de diciembre, o por ahí del 25 que es la actividad de los niños, que es esta actividad, y darle gracias a la comunidad de Kuru y este Concejo de Distrito ha hecho historia en asuntos de peñas culturales, 3 las hicimos arriba y esta vez la hicimos en Kuru y fue de gran bendición para nosotros también, la hicimos con todo amor y gracias a Dios, a él la gloria por darnos la salud por estar en la peña cultural, gracias.

La Alcaldesa Municipal expresa, bueno ya que el señor Sindico de Purral Martin Picado hace alusión al tema igualmente voy hacerlo yo también, el acuerdo fue tomado muy tarde, sabemos que de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa el proceso es lento, no es rápido, nosotros no podemos contratar a las personas a dedo, así que eso tenía que salir a concurso, y no era cierto que fue firmado a las 4 de la tarde, tal vez a usted le informaron mal, tal vez el acuerdo lo entregaron minutos antes de las 4, el martes antes de las 4, la correspondencia ahí no sale a diario, la secretaria que es la encargada de los acuerdos municipales, nunca espero que fuera una contratación para esa semana, que no iba a tratarse porque siempre las contrataciones son con el mayor tiempo posible, el acuerdo pues si se tomó muy tarde, sabemos si ustedes habían tomado un acuerdo en octubre, pero lo vieron el lunes que es el acta de la sesión que se está aprobando hoy, lamentablemente si hubiese llegado más temprano se hubiese hecho algo porque la correspondencia no se ve el mismo día, se ve después, después ellas vienen, redacta el oficio, no es únicamente pasar el acuerdo, no, es redactar un oficio, igualmente registrarlo con consecutivos, es un proceso que se lleva, yo a usted le pedí las disculpas, incluso mi secretaria está enferma por ese tema, porque a nosotros no nos gusta quedar mal, mucho menos con niños y sabemos que este era un presupuesto para los niños de Purral y me duele muchísimo, así que nuevamente pido disculpas al público y a los niños de Purral pero no fue mi culpa, el acuerdo fue tomado muy tarde, apenas el lunes anterior, el martes entregaron el acuerdo minutos antes de las 4, repito y nosotros, se leen los oficios, se redactan las cartas, se distribuyen y no solamente yo tengo acuerdos del Concejo, es demasiada la correspondencia que entra al departamento de la Alcaldía y de ahí, lamentablemente no se pudo hacer la contratación porque lleva su tiempo, pero si quiero decir de una vez les digo una próxima tomen en cuenta los procesos que hay que hacer con la contratación administrativa, no se puede estar aprobando acuerdos ahí rápido para que se puedan llevar a cabo esas contrataciones, lamentablemente el tiempo no dio para sacar la contratación y que lamentable pero no fue mi culpa tampoco, si un llamadito también para que los acuerdos municipales que queden en firme el día lunes me los estén entregando en horas de la mañana por favor, porque así puede ver cuál es el que queda en firme e igualmente le dije a mi asesora que me lleve los acuerdos municipal otra función más que le puse para evitar todos esos problemas, si de verdad lo siento mucho Martin que eso no se haya dado pero no fue mi culpa tampoco, también ustedes tienen culpa por haber aprobado un dictamen tan a la carrera y a destiempo, gracias.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias manifiesta, bueno en varias actas pasadas, porque ya tenemos casi 4 años, don Ronald Arrieta lo ha dicho un montón de veces aquí uno sabe, a pesar de que son 4 para mucha gente, pero hay gente que son 8 años, otros 14, otros 20, aquí no se sabe que es bueno para el ganso, que es bueno para la gansa, ya estamos a 3 meses de salir y todavía seguimos en este problema, que dicha que hoy la asesora de la señora Alcaldesa es la señora Lorena Obando, que estuvo 2 meses conmigo y nunca le pagaron, porque no se logró en 2 meses, ya tengo 1 mes de haber quitado el asesor y

en este momento estoy sin asesor, porque no se ha nombrado y resulta que hasta hoy 26 de noviembre me mandan una nota que hasta ahora van a ver el caso, por amor a Dios, cuánto hay que estar en esta Municipalidad para poder aprender o era aquello de nuestros abuelos que solo el hombre tropieza con la misma piedra, son meses a meses a meses que pasan y aquí seguimos en el mismo problema, dictámenes que vienen atrasados, cosas que no se hacen, yo me pongo a pensar decía don José Luis Pinto quien duerme con el enemigo.

El Presidente del Concejo Municipal en el capítulo IV que se hace la corrección de la siguiente manera el Presidente del Concejo Municipal dice que entregamos al asesor legal, el asesor legal procede realizar el conteo de los votos, el señor asesor legal no encendió en ese momento constando en actas para que ese día de la votación, en cuanto al nombramiento del fiscal del Comité Cantonal de Deportes don Randall López Ríos 5 votos, Miguel Salas 5 votos, 4 votos perdón.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se aprueban la acta continuamos.

ACUERDO N° 1

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 46-2019, CON LA OBSERVACIÓN ANTES MENCIONADA.

ARTÍCULO III.

ASUNTOS URGENTES PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM-076-2019

"Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A								
1	Alcaldesa Municipal AG 07737-2019	Remito Memorándum rubricado por el departamento de Recursos Humanos, por medio del cual comunica la fecha de cese del personal interino: <table border="1" data-bbox="506 1255 1104 1472"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha cese</th> <th>Puesto</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mora Calderón Joselyn</td> <td>01-01-2020</td> <td>Jefe</td> <td>Secretaria</td> </tr> </tbody> </table> Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.	Nombre	Fecha cese	Puesto	Unidad	Mora Calderón Joselyn	01-01-2020	Jefe	Secretaria	Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda.
Nombre	Fecha cese	Puesto	Unidad								
Mora Calderón Joselyn	01-01-2020	Jefe	Secretaria								
2	Alcaldesa Municipal AG 07804-2019	Anexo oficio PROV 0909-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite expediente de Contratación Directa 2019CD-000286-01, titulada CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARTESANIAS EN PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34554-H) donde conforme al análisis realizado y criterio técnico por parte el Arquitecto Kendry Johnson Daniels, Asistente con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor de la empresa	Con instrucciones del Presidente Municipal se trasladó dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, con el oficio SM 2494-19								

		Siv Constructora MBU S.A., por un monto total de ¢15.720.000.00. Lo anterior para su estudio y aprobación no omito manifestar que el nuevo plazo para adjudicar según Resolución N° 0155-2019, vence el 09 de diciembre de 2019.	
3	Presidencia Ejecutiva IFAM, Invitación	Lanzamiento de las guías metodológicas para el abordaje de contenidos vinculados a temas de Desarrollo Sostenible y Gestión Integral de Residuos.	Copia a los miembros del Concejo Municipal para el que le interese participar
4	Alcaldesa Municipal AG 07797-2019	Anexo contrato de Almacenamiento y Manejo y Traslado de Documentos y Otros Bienes, entre el señor Adrián Tovar Castro, Apoderado Generalísimo de la Compañía denominado DOCUMENT MANAGEMENT SOLUTIONS DMS S.R.L., para proporcionar el espacio en cualquiera de las bodegas que arrienda según considera conveniente para el almacenamiento, manejo y traslado de los bienes del cliente. Lo anterior para su estudio y aprobación.	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.
5	Alcaldesa Municipal, AG 07791-2019	En atención a oficio SM-0118-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-19, celebrada el día 21 de enero del 2019, artículo 7°, por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Suplente Carlos Murillo Artavia y avalada para su trámite por los Regidores Propietarios Irene Campos Jiménez, Rosemary Artavia González, Rosa Alvarado Cortés, Guillermo Garbanzo Ureña, Julio Marengo Marengo, Nelson Salazar Agüero y Ronald Arrieta Calvo, remito nota DI 03673-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	Enviar al Regidor Suplente Carlos Murillo Artavia proponente de la moción, para lo que corresponda.
6	Alcaldesa Municipal AG 07774-2019	Traslado nota recibida a este Despacho el día 14 de noviembre del 2019, suscrito por la Sra. Iveth Campos, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Las Orquídeas, quien hace de nuestro conocimiento sobre la situación que se presenta en el Sector D de la Urbanización, ya que existe un área de esparcimiento la cual la asociación ha estado mejorando, sin embargo en ocasiones al abrir han encontrado los candados, mallas y portones rotos, además han recibido amenazas de algunos vecinos que no quieren que cierren más el play, razón por la cual dicha asociación ha tomado el acuerdo de no interferir más en el área. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.	Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda.
7	Gerardo Chaves Loria, Secretario Junta Directiva CCDYR GOICOECH EA	En Sesión Ordinaria N° 020-2019 celebrada el día martes 12 de noviembre de 2019 en él. Se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Bienes Inmuebles, se le otorgue en administración los siguientes activos: Instalaciones Deportivas EL Progreso, Cancha de Fútbol de los Cuadros Purrál, local que utiliza como oficinas del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Ipís, ubicado en la Ciudadela Rodrigo Facio Brenes, Distrito de Ipís, activos pertenecientes a la Municipalidad de	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.

		Goicoechea dedicados al deporte y la recreación. ACUERDO FIRME.	
8	Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales	<p>Asunto: aviso sobre aprobación del proyecto de ley N° 20.995 Ley para la eficiencia en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.</p> <p>En seguimiento quedamos al monitoreo que realizaos de proyectos de ley que se encuentran en la corriente legislativa, les informamos que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el expediente N° 20.995 Ley para la eficiencia en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este proyecto habilitaría para realizar pasos de alcantarilla, muros de contención en causes públicos y mejoramiento de puentes de forma más rápida, comunicando posteriormente al MINAET todos los detalles necesarios. • Los entes públicos que ejecutan obras de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover, sin previa autorización de las instancias competentes, del Ministerio de Ambiente y Energía, todo obstáculo, situado en el derecho de vía, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental; lo anterior siempre que el derecho de vía se encuentre localizado fuera de áreas de protección y áreas silvestres protegidas, o cuando se trate de árboles vedados. • Adjuntamos la redacción final del proyecto, el cual debe ser sancionado por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su respectiva aplicación. 	Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.
9	Invitación IFAM, Reglamento de coordinación interinstitucional para protección de los recursos hídricos subterráneos	<p>El despacho de la Primera Dama y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal le invita a usted y a un representante del equipo técnico de gestión de Setenta y Senara de su municipalidad, a una reunión con gobiernos locales el 10 de diciembre de 2019 a las 9:30 am en el Auditorio de Casa Presidencial en Zapote.</p> <p>Esta sesión de trabajo tiene como objetivo dar a conocer el "Reglamento de coordinación interinstitucional para protección de los recursos hídricos subterráneos". Esta reunión se llevara a cabo con la participación de los entes rectores del tema.</p>	Comisión de Asuntos Ambientales para lo que corresponda.
10	Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, AL-CPETUR-149-2019	<p>Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, se consulta el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21562:</p> <p>MODIFICACION Y ADICION DE VARIAS LEYES PARA EXTENDER BENEFICIOS DEL ECOTURISMO Y EL TURISMO RURAL</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

		COMUNITARIO A LAS COMUNIDADES RURALES Y COSTERAS , el cual se adjunta.	
11	Marisol Calvo Sánchez, Secretaria Concejo Municipal de Moravia, Of. SCMM-1101-11-2019	<p>Se conoce oficio CG-144-2019 de fecha 20 de noviembre del 2019 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta criterio en relación con el expediente N°21.622 "Ley para Regular las Dietas en el Sector Público Costarricense".</p> <p>I.- Consideraciones preliminares: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.</p> <p>Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.</p> <p>II.- Objeto del proyecto: El proyecto de ley pretende establecer el monto de las dietas que devengan los miembros de órganos colegiados de las instituciones autónomas, semiautónomas, las corporaciones municipales y de cualquier otra entidad pública estatal o no estatal que cuenten con una junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, en un máximo de 5% del monto total establecido por concepto de dietas mensuales a los diputados en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Asimismo, regular para esos órganos la cantidad de sesiones remunerables y los horarios mínimos de sesión. Finalmente, establece prohibiciones para el pago de dietas cuando exista desempeño simultáneo en órganos que paguen dietas.</p> <p>III.- Conclusiones: PRIMERA. - SOBRE LAS IMPRECISIONES Y GENERALIZACIONES INJUSTAS DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY. Señalan los antecedentes del proyecto de ley que existen diferencias abismales entre instituciones como la Imprenta Nacional, donde los miembros de su Junta Administrativa perciben ₡200,00 (doscientos colones) por sesión de Junta Directiva y por hasta un máximo de ₡800,00 (ochocientos colones) cuando se realizan 4 sesiones; en contraste con la Junta de Pensiones y Jubilación del Magisterio Nacional (JUPEMA), donde sus miembros llegan a percibir hasta ₡190.050,00 por sesión y llegando a sesionar en promedio hasta 12 veces al mes, con lo cual cada miembro que asista a todas las sesiones podría percibir mensualmente ₡ 2.280.600,00 colones.</p> <p>Al respecto, es preciso aclarar que la Junta</p>	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.

		<p>Administrativa de la Imprenta Nacional tiene, por Ley (N°5394), en su integración a las siguientes personas: El Ministro de Gobernación o su representante, un representante del Ministerio de Cultura y Juventud y, un delegado de la Editorial de Costa Rica. Para efectos de esa Junta, bien tienen las instituciones que cuentan con un representante en su integración, la posibilidad de designar a un funcionario de planta, con el fin de evitar tener que pagarle una dieta en el tanto se encuentre realizando labores en la Junta Directiva como parte de sus funciones habituales; sin embargo, esa no es una posibilidad que resulte aplicable a efectos de muchas otras instituciones donde los miembros de la Junta Directiva NO son representantes de terceros; sino más bien, personas electas popularmente o quienes, en razón del cargo que ostentan, deben obligatoriamente detentar el cargo en un órgano colegiado, por lo que no se considera apropiado mezclar a todos los miembros de juntas directivas, órganos colegiados o Concejos Municipales en un mismo tratamiento legal, pues en la práctica NO son de similar naturaleza el origen de sus cargos como se expondrá en mayor detalle en la segunda conclusión de este acuerdo. Por tanto, En virtud de las consideraciones realizadas, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:</p> <p>ÚNICO. - Pronunciarse EN CONTRA del proyecto de ley N°21.622 "Ley para Regular las Dietas en el Sector Público Costarricense".</p> <p>Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.</p>	
12	<p>Marisol Calvo Sánchez, Secretaria Concejo Municipal de Moravia</p>	<p>Se conoce oficio CEPDA-104-19 de fecha 19 de noviembre del 2019 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta criterio en relación con el expediente N°21.635 "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES".</p> <p>I.- Consideraciones preliminares:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.</p> <p>Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice. Por tanto, En virtud de las consideraciones realizadas, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo</p>	<p>Dirección de Desarrollo Humano para estudio e informe al Concejo Municipal.</p>

		<p>Municipal: ÚNICO. - Pronunciarse PARCIALMENTE EN CONTRA del proyecto de ley N°21.635 "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES", por cuanto no establece una fuente de financiamiento de lo pretendido. Comuníquese a la Comisión Permanente Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.</p>	
13	<p>Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas V,AL-CPOECO-829-2019</p>	<p>Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, se consulta el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21608: "LEY DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES" el cual se adjunta.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.</p>
14	<p>Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de área, Comisiones Legislativas VI, HAC-747-2019</p>	<p>Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa Municipalidad del Expediente N° 21.649, "LEY PARA PROMOVER LA TITULALRIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS COMO ALTERNATIVA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA", el cual adjunto.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.</p>
15	<p>Invitación Asamblea Legislativa, el Diputado Pedro Muñoz y la Fundación Michael Vásquez</p>	<p>Cordialmente invitan al Cine Foro y Conversatorio: Prevención del VIH-SIDA en víctimas de abuso sexual: Trasmisión vertical del SIDA en amas de casa. Lunes 2 de diciembre del 2019- 9:30 horas Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República en la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal que deseen participar.</p>
16	<p>Alcaldesa Municipal AG 07855-2019</p>	<p>Visto oficio SM 02424-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.VII, donde se aprobó Por Tanto del Dictamen N° 076-2019, de la Comisión de Asuntos Sociales, que en base a los criterios del Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, esa Comisión no encuentra un criterio legal que de sustento al proyecto de establecer el Campo Ferial El Vivero del Centro Integral de Desarrollo Humano de Purral, este Despacho toma nota.</p>	<p>Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.</p>

17	Alcaldesa Municipal AG 07843-2019	Visto oficio SM 02422-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.III, donde se aprobó el Dictamen N° 72-2019, de la Comisión de Asuntos Sociales, que toma nota del oficio SM 01507-19, que traslada oficio AG 04640-2019, que corresponde a informe sobre el Estudio de Verificación de Cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e instalaciones Comunales, Deportivas y Parque Públicos, este despacho toma nota.	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.
18	Alcaldesa Municipal AG 07870-2019	Visto oficio SM 02428-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.XVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 115-2019, de la Comisión de Gobierno y Administración este Despacho toma nota.	Comisión de Gobierno y Administración para conocimiento.
19	Alcaldesa Municipal AG 07866-2019	Visto oficio SM 2287-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-19, celebrada el día 04 de noviembre de 2019, artículo 6.7, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 87-19 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota del oficio SM 01715-19, con el cual fue trasladado el oficio AG 05465-2019. Así como al oficio SM 2427-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.XVII, donde se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 087-19 de la Comisión de Obras Públicas, este Despacho toma nota.	Comisión de Obras Públicas para conocimiento.
20	Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Concejo de Distrito de Ipís	En reunión celebrada el 26 de noviembre del año en curso a las 6:00 p.m en las oficinas de Recreación de Deportes de Ipís, con la presencia de 43 padres de familia cuyo único fin era explicarles el proceso de becas, entrega de requisitos y luego de haber cumplido con atender las consultas de los padres de familia y se retiraran para junto a los Concejales hacer la entrega de los formularios a cada uno de ellos como corresponde; les informo que a los pocos minutos de haber iniciado la reunión el señor Regidor Ronald Arrieta Calvo del Partido Frente Amplio y miembro de este Concejo Municipal grabándonos sin autorización, haciendo los espectáculos que el acostumbra hacer tales como hablando en voz alta sin haber solicitado la palabra, diciéndoles a los presentes que esa reunión la señora Lorena Miranda Carballo no la podía realizar porque era ilegal habiendo niños menores edad, personas adultas mayores. Por segundo año consecutivo este señor nos demuestra y con esas conductas que es una persecución al Concejo de Distrito de Ipís consideramos que así como se aparece en Ipís, si realmente le interesara el proceso de las becas a nivel del cantón, debería asistir a las demás reuniones del proceso de los seis distritos restantes.	Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda.

		<p>Todos estos padres de familia que estuvieron presente en la reunión vinieron a solicitar información a la oficina de Desarrollo Humano y a la Secretaría Municipal en donde les facilitaron el número telefónico de mi persona como Sindica Propietaria, por lo tanto todos ellos tienen derechos a que se le entreguen los requisitos de las becas como vecinos del Distrito de Ipís.</p> <p>Estuvimos presentes Sully Céspedes, Rosaura Castellón, Yamileth Serrano Alvarado, Luis Acosta Castillo representantes del Concejo del Distrito de Ipís. Hacemos de su conocimiento que la concejal Sully Céspedes en vista como ella misma nos manifestó que tenía prisa, sin avisar se retiró de dicha sesión y por tal motivo quedando ausente y no retiró los formularios de beca que a ella le corresponde. Adjuntamos acta #72 firma de los padres asistentes y lista de niños y jóvenes que quieren optar por una beca.</p>	
21	Tribunal Contencioso Expediente: 19-007773-1027-CA-9	<p>De previo a resolver MEDIDA CAUTELAR solicitada por el recurrente, se le otorga AUDIENCIA por un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al GOBIERNO LOCAL DE GOICOECHEA para que se pronuncie respecto a dicha medida cautelar. En este mismo acto se ORDENA al Gobierno Local remitir todos los antecedentes de la Sesión Extraordinaria número 27-2019, Art. III.XII, del 21 de noviembre de 2019, vinculados con el acto que se encuentra impugnado. Para la presentación de la documentación requerida, siendo que esta sección se encuentra tramitando las gestiones completamente digitalizadas, se deberán observar las siguientes indicaciones: a) La copia del expediente debe encontrarse foliada (de manera descendiente, es decir, iniciando con el folio 1 arriba al último número abajo), completa y en estricto orden cronológico de todos los antecedentes (expediente administrativo) relacionados al mismo; b) identificar o rotular en el escrito de remisión, si es un nuevo expediente o bien, indicar el número de expediente judicial en el cual se tramita la gestión, a efectos de incorporar correctamente dicha documentación, con indicación de la parte recurrida y la parte recurrente; c) Los documentos deberán ser aportados en formato digital, FORMATO PDF, lo cual puede realizarse en la propia ventanilla de recepción de documentos del Tribunal o bien, por los medios tecnológicos establecidos al efecto. I) En el primer supuesto, si se aporta en disco compacto o dispositivo USB (llave maya), en esta ventanilla se procederá a su incorporación en el respectivo expediente, y si se presentara de forma física, se procederá a su digitalización, devolución a la parte que lo aporta e inclusión en el sistema. ii) si la presentación se realiza por algún otro medio digital, por ejemplo vía fax, es mismo será incorporado al expediente administrativo por parte de este Tribunal.</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

		<p>iii) Por medios tecnológicos se invita a las partes a utilizar el "Sistema de Gestión en Línea", a través del, cual pueden aportarse los escritos de las partes, poder ser utilizado como medio para recibir notificaciones y para dar seguimiento y revisión del expediente. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, http://www.poder-judicial.go.cr y seleccione "Sistema de Gestión en Línea". Si desea más información contacte al personal del despacho al correo electrónico centroinfo-tca-sgdoc@poder-judicial.go.cr, quienes le guiarán en el procedimiento de registro y le otorgarán la clave de acceso correspondiente, o bien, puede presentarse personalmente en la administración de este despacho para la obtención del citado acceso; esta gestión deberá realizarse una única vez por usuario y quedará habilitada para la gestión de todos los expedientes que se tramiten en esta instancia; d) En caso de aportar la documentación en ventanilla, la entrega deberá realizarse mediante un único documento en formato PDF sin importar el tamaño del mismo, no obstante, en el caso de presentar los escritos por medio del sistema "Sistema de Gestión en Línea", deberá fraccionarse el expediente en archivos en formato PDF de tamaño máximo 10 MB cada uno.</p>	
22	Asociación Desarrollo Integral Ipís, Adlig 26-2019	<p>En cumplimiento al Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, Artículo 6, se adjunta el "Formulario de solicitud No.019 (cero diecinueve), donde se solicita, respetuosamente, sea renovado el convenio de administración anexo con el mismo contenido con fecha de vencimiento el próximo 31 de enero del 2020, el cual se ha ejecutado de manera responsable y en ordenanza con dicha reglamentación, informes a Auditoría Interna, en respecto a los artículos 10,11 y 13.</p> <p>El usufructo se ha invertido en pago de servicios públicos, mantenimiento y mejora constante, lo cual se demuestra en las fotos adjuntas.</p> <p>Se presenta la documentación requerida: reglamentos de uso de los salones comunales Eventos y Formación. En el caso del jardín de niños, en el tiempo de vigencia se le ha dado mantenimiento por corta de zacate y debido a que fue recibido en completo deterioro por la anterior administración, a instancias nuestras, estamos en espera de la renovación de juegos según oficio AG 2148 respecto al presido detrás de la Casa de la Cultura Franz Herrera Lobo, estamos en espera de recuperarlo con miras a un parque con máquinas para la persona adulta y niñez en beneficio de la comunidad.</p>	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.

23	Alcaldesa Municipal AG 7898-2019	Visto oficio SM 2383-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, artículo V.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 128-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, que adjudica la Licitación Abreviada 2019LA-000013-01, titulada CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO RODRIGO FACIO, SEGUNDA ETAPA, a favor del Consorcio Granados + Ellis, en los ítems números 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 17, por un monto total de \$79.995.595.45,r emito nota DAD 04278-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo y Financiero, en lo que respecta al Por Tanto, punto N° 2.	Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda.
24	Alcaldesa Municipal AG 7906-2019	Visto oficio SM 2431-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 78-19 de la Comisión Asuntos Sociales, que acuerda comunicar al señor González Mora solicitar el formulario para solicitud de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parque públicos mediante el Departamento de Secretaría Municipal, este Despacho toma nota .	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.
25	Alcaldesa Municipal AG 07891-2019	Resolución Administrativa: En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas por un cuarto y medio tiempo en el Sector Público de Lic. Willy Villalobos Villalobos, Asistente del Departamento de Contabilidad a.i. y por ello en nota DRH 1425-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, se solicitó criterio legal a la Dirección Jurídica, donde en oficio DJ 428-2019, indica el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, que le corresponde el reconocimiento de las 09 anualidades trabajadas para la UNED por un cuarto y medio tiempo, según constancia emitida por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Oficina de Recursos Humanos, se toma la siguiente resolución: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (Sector Público) Fundamento Legal: 1. Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166, Artículo 12, inciso c). 2. Dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República, N° 004 de Enero de 1999 y C-422-2007. 3. Dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, DJ 166-2013. 4. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. 5. Normas Técnicas de Presupuesto 6. Ley General de Administración Pública 7. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-12, artículo n° 12, aprobada dictamen de la	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.

		<p>Comisión de Hacienda # 35-19, deroga el inciso c) del artículo N° 10 de la Sesión Extraordinaria 05-2000 que limitada el reconocimiento de cinco anualidades.</p> <p>8. Código Municipal. Artículo 112.</p> <p>9. Dictamen DJ 428-2019</p> <p>Cabe mencionar, el reconocimiento rige en el momento que exista el contenido presupuestario, en la partida de reconocimiento por años servidos, se anexa cuadro de reconocimiento de anualidades.</p> <table border="1" data-bbox="505 520 1094 1633"> <thead> <tr> <th data-bbox="505 520 602 653">Nombre del funcionario</th> <th data-bbox="602 520 704 653">Periodo a reconocer</th> <th data-bbox="704 520 818 653">Fecha de ingreso a la Municipalidad</th> <th data-bbox="818 520 922 653">N° años por reconocer</th> <th data-bbox="922 520 1008 653">Suma estimada por reconocimiento (remuneraciones)</th> <th data-bbox="1008 520 1094 653">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 653 602 1633">Will Villalobos Villalobos</td> <td data-bbox="602 653 704 1633">Reconocimiento de 09 años laborados en la UNED, periodos detallados en constancia ajunta</td> <td data-bbox="704 653 818 1633">18-06-2018</td> <td data-bbox="818 653 922 1633">09 años según lo indica la constancia emitida por la UNED</td> <td data-bbox="922 653 1008 1633">\$17.090.16</td> <td data-bbox="1008 653 1094 1633">Según lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Código Municipal, el pago registrará a partir de la existencia del contenido presupuestario, el cual es notificado por la Dirección Administrativa Financiera. - el monto mensual por cada anualidad representada el 3% de su salario base a Julio 2019, que se incorpora en el salario del funcionario una vez que exista el contenido presupuestario.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior para que ese órgano Colegiado apruebe lo pertinente.</p>	Nombre del funcionario	Periodo a reconocer	Fecha de ingreso a la Municipalidad	N° años por reconocer	Suma estimada por reconocimiento (remuneraciones)	Observaciones	Will Villalobos Villalobos	Reconocimiento de 09 años laborados en la UNED, periodos detallados en constancia ajunta	18-06-2018	09 años según lo indica la constancia emitida por la UNED	\$17.090.16	Según lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Código Municipal, el pago registrará a partir de la existencia del contenido presupuestario, el cual es notificado por la Dirección Administrativa Financiera. - el monto mensual por cada anualidad representada el 3% de su salario base a Julio 2019, que se incorpora en el salario del funcionario una vez que exista el contenido presupuestario.	
Nombre del funcionario	Periodo a reconocer	Fecha de ingreso a la Municipalidad	N° años por reconocer	Suma estimada por reconocimiento (remuneraciones)	Observaciones										
Will Villalobos Villalobos	Reconocimiento de 09 años laborados en la UNED, periodos detallados en constancia ajunta	18-06-2018	09 años según lo indica la constancia emitida por la UNED	\$17.090.16	Según lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Código Municipal, el pago registrará a partir de la existencia del contenido presupuestario, el cual es notificado por la Dirección Administrativa Financiera. - el monto mensual por cada anualidad representada el 3% de su salario base a Julio 2019, que se incorpora en el salario del funcionario una vez que exista el contenido presupuestario.										
26	Alcaldesa Municipal AG 7907-2019	Visto oficio SM 2432-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 56-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.												

		acuerda informar a la Asoc. De Desarrollo Integral de Ipiés con acuerdo con la solicitud realizada por la señora Yamileth Cerda Rodríguez, motivo el cual se solicita el apoyo para que puedan hacer uso de las instalaciones de forma gratuita y que puedan brindar capacitaciones gratuitas y así este municipio pueda promover el rescate de espacios como un lugar de formación y capacitación, este Despacho toma nota.	
27	Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, TR A-0581-19-SSC	<p>Asunto: Solicitud para que desista de la implementación de la norma técnica.</p> <p>Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal en Sesión ordinaria 187-12019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019, según acuerdo 03), aprobó de manera definitiva con nueve votos, lo siguiente:</p> <p>"MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION PRESENTADA POR: El Regidor Rafael Herrera Díaz,</p> <p>Considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Constitución Política de nuestro país contiene clarísimos ejemplos que permiten identificar una cosmovisión vivida y plasmada en la sociedad mestiza y multicultural que forma la actual Costa Rica. 2. Esta visión de mundo se sigue plasmando en la visión de la familia como cedula fundamental de la sociedad y en el matrimonio de un hombre y una mujer como base de la familia. 3. La Constitución Política ha centrado especial interés en el valor de la vida humana, la cual declara inviolable en el artículo 21: esa protección máxima que otorga el legislador constitucional a la vida humana nos ha permitido, como país, rechazar desde el siglo XIX la pena de muerte aun en casos de crímenes calificadísimos, ya dotar a la persona humana no nacida de protección legal, como atestigua nuestro Código de Familia y nuestro Código de la Niñez. 4. La posibilidad de aplicar el llamado aborto impune, regulado en el artículo 121 del Código Penal, es en consecuencia una EXCEPCION a la regla de la inviolabilidad de la humana, y como excepción su aplicación debe verse limitada a los casos estrictamente necesarios. 5. El concepto de "salud mencionado en el artículo 21, por tratarse precisamente de una excepción a la inviolabilidad de la vida humana, debe interpretarse restrictivamente, de modo que no se pueden usar conceptos amplios de "salud" dentro de los cuales prácticamente cualquier padecimiento, malestar o incomodidad de la madre vaya a justificar la aplicación de esta clase de aborto. 6. Existe actualmente a nivel del Poder Ejecutivo de ampliar al máximo la aplicación del aborto, hablan de usar el concepto de 	Comisión de Salud para estudio y dictamen.

		<p>"salud" definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la define como un "estado de completo bienestar físico, mental y social", pero esa posibilidad es totalmente inconstitucional ya que representa una versión amplia y permisiva del aborto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. El concepto de "salud" necesariamente debe tomar en cuenta el bienestar de la persona no nacida. En ese orden de ideas, debe recordarse que de conformidad con lo que señala el artículo 31 del Código Civil, la persona se considera nacida para todo lo que le favorezca desde 300 días antes de nacida: esto hace ver que nuestro legislador, en consonancia con la protección constitucional irrestricta del derecho a la vida, ha querido ampliar al máximo la protección de la persona no nacida. 8. El derecho a la vida es de rango constitucional, por lo cual no resulta correcto que mediante una norma reglamentaria, como lo es un decreto firmado por el Presidente de la República e puedan introducir criterios a aplicar para decidir cuándo se puede interrumpir una vida humana. 9. Que por parte del INAMU existe la campaña #NiUnaMenos, por lo cual resulta totalmente aplicable y concordante para el presente tema, en el entendido que se debe respetar la vida a seres humanos desde su gestión. 10. Ante este panorama, reviste necesario que desde este Órgano Colegiado exista pronunciamiento en contra rotundamente de la aplicación y aprobación de la citada norma técnica. <p>Mociono para que el Concejo, tomo el siguiente acuerdo:</p> <p>Este Concejo Municipal acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al señor Presidente de la República que desista de la implementación de una norma técnica como la que se está proyectando, y en su lugar se opte, decididamente, por respetar la vida humana de forma total y absoluta. 2. Enviar el presente acuerdo a cada uno de los diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. 3. Enviar el presente acuerdo al INAMU 4. Enviar el presente acuerdo a cada una de las Municipalidades del país, solicitando su respectivo voto de apoyo. 	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

28	Alcaldesa Municipal AG 07958-2019	Anexo oficio DI 3782-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde solicita adendum al contrato CP 0120-2019, Licitación Abreviada 2019LA000010-01, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 24M LINEALES DE ACERAS FRENTE ZONA VERDE MUNICIPAL EN URBANIZACIÓN KURÚ", SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GIMNASIO Y CENTRO DE FORMACION EN URBANIZACIÓN KURÚ" Y "CONSTRUCCION DE MALLA CICLÓNICA CON 2 PORTONES EN EL PARQUE #8 DE LA URB. KURÚ" a nombre del señor Giacomo Ferlini Barrios, en la primera cláusula de especificaciones técnicas, segunda y la tercera clausula, dicho adendum es a causa de existir un saldo a favor del proyecto y por la necesidad de ofrecer un proyecto complementario al contrato para el disfrute de la comunidad. Lo anterior para su estudio y aprobación siendo que ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N° 037-19, artículo 6°, aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 057-19 y en Sesión Ordinaria 38-19, artículo 15°.	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.
29	Auditor Interno, MGAI-453-2019	<p>En referencia al oficio SM 2452-19 en donde según el acuerdo N° 12 de la sesión extraordinaria N° 27-19, celebrada el 21 de noviembre del 2019, en donde se toma el acuerdo:</p> <p>a. Por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Ronald Arrieta Calvo, Irene Campos Jiménez y Rosa Alvarado Cortés), se aprobó el Dictamen N°82-19 de la Comisión de Asuntos Sociales.</p> <p>b. Por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Ronald Arrieta Calvo, Irene Campos Jiménez y Rosa Alvarado Cortés), se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 82-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, tomándose el siguiente acuerdo:</p> <p>Acuerdo N° 12</p> <p>"Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:</p> <p>1. Trasladar a la Auditoria para que estudio e informe a este Concejo Municipal lo sucedido según lo plantea el oficio DLR-031-19, en especial lo referido a las vacantes de esa junta directiva y su legitimación para poder</p>	Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.

		<p>funcionar o no.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se le autoriza a la Administración recoger las llaves del Bien Inmueble. 3. Informar a los inquilinos que deben apersonarse a Alcaldía y Dirección Administrativa al fin de poner a derecho su situación y coordinar el pago del alquiler. 4. Se le comunique a la Asociaciones del Distrito de Guadalupe para que se procedan a la entrega de la documentación requerida para la administración de dicho bien Inmueble. 5. Se solicita la Firmeza.” <p>Este es un asunto de legalidad, no le corresponde a esta Auditoría realizar un pronunciamiento o investigación según lo solicitado.</p> <p>En cuanto a la Asociación de desarrollo Integral de San Gerardo- Santa Cecilia, al último estudio realizado por esta Auditoria, es una de las pocas Asociaciones que han cumplido satisfactoriamente, con el artículo 10 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.</p> <p>Anexo el cuarto de cumplimiento del artículo 10, en donde pueden observar la gran cantidad de Asociaciones que no cumplen con lo requerido en el reglamento.</p>	
30	Kristel Ovares Quirós	<p>La suscrita Kristel Roxana Ovares Quirós, cedula 1-16110419 vecina de Mozotal urbanización Montesol casa H10, me dirijo a ustedes muy amablemente para solicitarles permiso para mantener una lámina en el antejardín (colindancia con la casa 9H) por motivos de privacidad, en cuanto a que tengo dos niños de 6 y 3 años y tengo que salvaguardar su integridad, ya que, el vecino de la casa H9 para asomándose, a mi casa pudiendo ver incluso la sala de mi casa (donde no tengo privacidad, ni siquiera para poder ponerme un short), porque este señor pasa asomándose para mi casa, el mismo que ha llegado a pelearse con su hija en la zona de antejardín y mis hijos asustados mirando dicha pelea, porque el señor es prepotente al dirigirse a las personas. En dicha carta expreso también que el señor dueño de la casa H9 tiene cerrada su zona de antejardín en colindancia con la casa H8 y él dice decir que él le pidió al vecino para construir y cerrar totalmente incluso los vecinos de la Urbanización Montesol mantienen su zona de Antejardín Cerrada, expreso mi molestia ya que, yo no tengo problema en respetar dicha zona pero necesito respaldar mi integridad y las de mis niños.</p>	Comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen.

31	Alcaldesa Municipal AG 07966-2019	En atención al oficio SM-2221-19 rubricado por la señora Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría, quien informa que en Sesión Ordinaria n° 42-19, celebrada el día 28 de octubre del presente año, artículo 4.6, se acordó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo), aprobar el Por Tanto del Dictamen N° 09-19 de la Comisión Especial de Vivienda, según se detalla en este documento. Al respecto me permito anexar "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Orientación de las Personas Afectadas en Vivienda por Emergencias y la Atención de Asentamientos Informales entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Goicoechea", debidamente firmado por la suscrita y la señora Irene Campos Gómez.	Comisión Especial de Vivienda, para conocimiento.
32	Alcaldesa Municipal AG 7965-2019	Visto oficio SM 2462-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 92-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que corrige el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 22 de la Comisión de Asuntos Sociales conocido en la Sesión Ordinaria N° 11-19, artículo 6°, celebrada el día 10 de marzo y se lea correctamente "... en el oficio DH 0081-19 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben los 293 formularios de becas municipales para el año 2019, este Despacho toma nota.	Comisión de Asuntos Sociales, para conocimiento
33	Alcaldesa Municipal AG 07952-2019	En atención a oficio SM 02385-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 086-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprobó la solicitud de beca de la funcionaria Cindy Morales Duarte, para el III cuatrimestre 2019 en la carrera de Psicología en la Universidad Hispanoamericana, remito nota DAD 04308-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.	Comisión de Asuntos Sociales, para conocimiento.
34	Alcaldesa Municipal AG 07953-2019	En atención a oficio SM 02384-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 077-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprobó la solicitud de beca del funcionario Solano Arroyo Manrique para el III cuatrimestre 2019 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central. Remito nota DAD 04309-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo- Financiero.	Comisión de Asuntos Sociales, para conocimiento

35	Shirley Calderón Ramírez	<p>Por este medio acudo a ustedes con el fin de solicitarles una URGENTE ayuda; desde el año 2013, la propiedad en donde yo habito, sufrió un deslizamiento que cada vez se va haciendo más grande, en ese momento acudimos a la Municipalidad; precisamente con la Alcaldesa Municipal, la señora Ana Lucía Madrigal y no obtuvimos ninguna ayuda ni respuesta satisfactoria al respecto. Según la visita que nos realizó la Comisión Nacional de Emergencias, es necesario la construcción de un Muro de Contención, con el fin de evitar que la propiedad se deslice, situación que si ocurre nuestra propiedad y nuestras casas, caerían directamente en la vía pública; que de ir personas por la misma podría suceder una catástrofe. Por lo antes expuesto les solicitamos su ayuda con el fin de que nos ayuden con la construcción de dicho muro, ya que en estos momentos no contamos con los recursos económicos para esta construcción y el deslizamiento se sigue dando, mi hermana y yo somos mujeres Jefas de Hogar.</p>	<p>Alcaldesa Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal.</p>
36	Auditor Interno, MGAI-454-2019	<p>Asunto: Advertencia</p> <p>La Ley de Planificación Urbana n° 4240, establece en el artículo uno, que el Plan Regulador es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, grafico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.</p> <p>El Plan Regulador de Goicoechea vigente desde el año 2000, define lo siguiente:</p> <p>Retiro frontal: es la distancia entre la línea de propiedad y la línea de construcción y es un requisito que establece el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. Antes de la vigencia de este o en su defecto, rige el Artículo VI. 3.8 de Reglamento de Construcciones, basado en el Art, 22 de la Ley de Construcciones.</p> <p>Antejardín: es el área de terreno comprendida entre la línea de construcción y al de propiedad, a todo lo ancho de un lote.</p> <p>El reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) vigente (actualizado en marzo de 2018 y modificado en agosto de 2018) referente a los puntos indicados, define lo siguiente:</p> <p>Retiro Frontal: termino equivalente al de antejardín</p> <p>Antejardín: distancia ente las líneas de propiedad y de construcción de origen catastral la primera y de definición oficial la segunda, otorgado por el MOPT o la Municipalidad: según corresponda implica una restricción para construir, sin que por ellos la porción de terreno pierda su condición de propiedad privada.</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.</p>

		<p>El artículo 96 "antejardín frente a calle pública" menciona: específicamente para el desarrollo de todas las construcciones debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2.00 m frente a vías cantonales y frente a vías nacionales según lo determina el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060 y sus reformas o normativa que lo sustituya.</p> <p>La municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente.</p> <p>Y el artículo 125 "Construcciones permitidas en antejardín", indica: en áreas de antejardín se permite únicamente la construcción de espacios de estacionamientos abiertos, transformadores, elementos de conexión y módulos de medidores de servicios públicos, basureros, accesos, casetas de vigilancia".</p> <p>Pr ultimo el dictamen C-078-2003 de Marzo de .2003, emitido por la Procuraduría General de la Republica, antes las consultar realizadas por el Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea en relación con "... la posibilidad de modificar el plan regulador del cantón, de manera que se permita construir en el área del antejardín y con "... la aplicación del plan regulador en el tiempo..." concluyó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las municipalidades no pueden suprimir, por medio de los planes reguladores, la exigencia del antejardín o retiro frontal, en los casos previstos por la Ley de Planificación Urbana y a la Ley de Construcciones. 2. A las construcciones edificadas con anterioridad a la vigencia del plan regulador, y que no respetan el retiro mínimo fijado, debe aclararse que no les resultan aplicables las disposiciones sobre el retiro mínimo en cuanto a lo ya construido; pero en caso de remodelación, ampliación o nueva construcción, deberán ajustarse a los parámetros dictados, para la zona en que se ubique el inmueble, entre ellos, el tamaño mínimo de los retiros. <p>Producto de la revisión del Acta Sesión Ordinaria N° 40-2019 del 14 de octubre de 2019, se determinó la aprobación del dictamen N° 80-19 de la Comisión de Obras Públicas, en donde se identifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El "Por Tanto" menciona: "Aprobar la solicitud del Señor Víctor Enrique Rojas 	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<p>Morales, cedula 700450580, para que se exima de la obligatoriedad de 2.00 mts de antejardín en propiedad plano catastro n° 101989-1960 por cuanto cumple con lo establecido el Artículo IV.9 del Reglamento de construcciones publicado en la Gaceta del 22 de marzo de 1983, Ley Planificación Urbana".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro del "Considerando" en relación con la nota presentada por el Señor Rojas Morales, se indica: " ... presenta recurso de anulación a los certificados de uso de suelo, extendidos por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad en los que plantea la disconformidad por la aplicación del Artículo 22-B del Reglamento de uso de suelo en los que se advierte que debe dejar 2.00 metros de antejardín en la remodelación y construcción de segundo nivel en propiedad finca número 101422, inscrita con plano catastro número 101089-1960..." <p>De lo expuesto se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el marco legal vigente que regula las construcciones en el antejardín o retiro frontal, como lo es el Plan Regulador.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de terminadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.", advertimos sobre la necesidad de que a la brevedad , se toman las medidas correspondientes a efecto de que se cumpla en todos sus extremos con lo establecido en el marco legal vigente relacionado con el antejardín y retiro frontal en las propiedad del cantón de Goicoechea .</p>	
37	Alcaldesa Municipal AG 07981-2019	<p>Anexo oficio PROV 0931-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, donde indica haber recibido recurso de revocatoria del 25 de noviembre de 2019, por parte de la empresa GOINTER COSTA RICA S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000012-0, titulada CONSTRUCCIÓN DE PANTALLA DE SUELO COSIDO RECUBIERTA CON CONCRETO LANZADO Y MANTOS DE CONTROL DE EROSION EN LADERAS ANEXAS, MARGEN DERECHA DEL RIO TORRES, DISTRITO SAN FRANCISCO. Lo anterior para su respectiva resolución dado que fue adjudicada por ese Órgano Colegiado en acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°44-19, artículo III.IV a favor de la empresa Pilotes Preexcavados de Costa Rica, por un monto de</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen.</p>

		ø102.875.072.010, no se omite manifestar que el plazo de resolución vence el día 16 de diciembre de 2019.	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

El Presidente del Concejo Municipal señala, si algún compañero ocupa algún documento favor pasar a partir del día de mañana al departamento de la secretaría municipal.

ARTÍCULO III. I

SECRETARIA MUNICIPAL SM-2497-19

"Solicito respetuosamente su autorización para corregir el error cometido en la Sesión Ordinaria N°41-19, celebrada el 21 de octubre del año en curso, debido a que por una equivocación se copió en el Artículo III de Asuntos Urgentes el **PM 066-19**, el cual pertenecía a la Sesión Ordinaria N° 40-19 y no el **PM 067-19**, que correspondía a la Sesión Ordinaria N°41-19, dicha información se puede constatar mediante el correo electrónico enviado a los miembros del Concejo Municipal de fecha 21 de octubre de 2019, a las 12:00 medio día, en el cual se observa que el PM correspondiente a la Sesión Ordinaria N°41-19 era el N°67-19, del cual adjunto copia.

Debido a lo anteriormente señalado, solicitó dicha autorización para realizar la corrección en el acta y la respectiva impresión del acta de la Contraloría con la corrección respectiva.

Sin otro particular".

El Presidente del Concejo Municipal señala, puede hacer la pregunta don Ronald si me hace el favor que quede en actas,... voy a someter a votación entonces la dispensa de trámite de comisión o solamente se hace la corrección, si fue que se copió un PM de la sesión pasada, lo que está solicitando la señorita, señora Secretaria es la corrección, bien vamos a someter a votación entonces el documento.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión el oficio SM 2497-19, la cual por unanimidad se aprueba.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, una pregunta, si no yo quisiera conocer el criterio de don Mariano, si esa forma es como se debe hacer la corrección o.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Mariano aquí tiene el documento, es una corrección que está solicitando la señora Secretaria que por un error involuntario se tomó el PM 66, cuando lo correcto era lo correcto el 66 y no el 67 y el acta ya se envió, estamos sometiendo a votación el documento para la corrección.

El Asesor Legal indica, la forma en la que se está planteando la corrección de un error que es material al consignarse un numero de sesión que correspondía otro número y se aprueba aquí esa corrección, yo sinceramente no veo que haya ningún problema cuando se trata de errores materiales a la hora de asignar números equivocados o que no corresponden, siempre tienen el que se corrige tiene la misma documentación y toda la documentación conocida o integrada dentro ese mismo PM, yo no le veo ningún problema.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bien sometemos entonces a votación el documento, favor emitir su voto.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio SM 2497-19, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio SM 2497-19, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°2

"Se autoriza realizar corrección del oficio PM en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-19, Artículo III Asuntos Urgentes, en el cual por error se copió el PM 066-19, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°40-19, siendo lo correcto el documento PM 067-19 ." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO III.II

NOTA JOHNNY SOTO ZÚÑIGA, REGIDOR SUPLENTE Y JEFE DE FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

"La Fracción del Partido Liberación Nacional celebra el Día Nacional de la Discapacidad correspondiente al 3 de diciembre: Apoyamos de manera decisiva y nos solidarizamos con todas las personas de nuestro cantón que tienen algún tipo de discapacidad y abogamos porque la Municipalidad de Goicoechea en todas sus acciones y obras ponga estrictamente en práctica lo que exige la Ley 7600; con el fin de que las rampas y otras obras se realicen conforme a las medidas, informaciones y señales cumplan con todos los requisitos que expresan las Leyes de la República sobre este tema. Por lo anterior esta Fracción PLN se compromete a continuar apoyando todo aquello que sea de beneficio y a la vez darle más énfasis a la Ley correspondiente."

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, por iniciativa de la compañera Regidora Irene Campos Jiménez y su Jefe de Fracción mañana 3 de diciembre, es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y eso también fue declarado también eso para adicionar declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución cuarenta y siete tres, el objetivo es promover los derechos y bienestar de las personas con discapacidad, discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural, entonces reiteramos que la Fracción del Partido Liberación Nacional continuara, dará seguimiento a que estrictamente se cumpla la Ley 7600 sea tanto en este periodo como el futuro periodo a nivel de la Fracción del Partido Liberación Nacional, muchas gracias.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias expresa, vuelvo y repito yo no entiendo esas cosas, será que estamos en campaña o vivo en otro mundo, porque casualmente que sea Liberación el que hoy dice levanto las manos por los discapacitados, levanto la mano por la Ley 7600 cuando la misma señora de Liberación está en la Comisión donde mañana deberían celebrarle a esa gente, igual que en mayo, el 29 de mayo que se celebra el día nacional y al día de hoy si los vi no me acuerdo, no existen, será porque ahora estamos en política, le pregunto a Liberación ya llevan dos años y se olvidan de la gente y así quieren gobernar este país.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés expresa, a mí me extraña que Johnny Soto en este momento está sacando porque Irene le dijo, no es Irene, Johnny Soto es la Comisión donde esta Irene y estoy yo, es una Comisión de Accesibilidad donde nosotros hicimos las políticas y esta la política ya, no es que ustedes ahora, tenemos, también tenemos las mociones de que las rampas se hagan, de que las aceras también tengan la condición para la persona con discapacidad, acabamos todavía de recordar que en Barrio Santa Euluviges no pueden pasar las sillas de ruedas y ahora viene usted diciendo que porque Irene le dice, no Irene no está sola, Irene tiene una comisión que ahí esta Rosa Alvarado Cortés en esa comisión, así es que me parece que han criticado mucho a Gerardo, perdón, han criticado mucho a Gerardo que es yo, yo, yo, ahora resulta que vienen ustedes también, no hay una Comisión aquí de accesibilidad, me parece que eso no debe ser, de que la política la cojan de esa manera.

La Sindica Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, así es doña Rosa, este Concejo ha aprobado todos los proyectos que tienen que ver con la Ley 7600 y de ejemplo está el proyecto de veinticinco millones que dejó el Concejo de Distrito de Ipís que se ejecutó a principios de este año, que fueron veinticinco millones y ahora resulta que estos señores verdad Johnny Soto, Irene Campos andan politiqueando con todas las, ahora son ellos los que hacen todo, de hecho me acaban de tirar un video donde en la biblioteca pública municipal la señora Irene dice el proyecto cómo es, desde que nacimos de la cuna, leyendo desde la cuna, que es de ella, vergüenza debería darle señores que vengan aquí a politiquear, utilizando, engañando a la gente y diciéndole que los proyectos los hace Irene Campos, porque Johnny Soto acuérdense que no vota esta igual a mí como Sindica Propietaria, solo tiene voz, y ya es hora, porque este señor Ronald Arrieta en vez de andar persiguiendo al Concejo de Distrito de Ipís como lo hizo el martes pasado, otra vez, debería, otra vez, debería de ponerle cuidado a eso porque eso si se llama politiquear señor, politiquear y ya basta de tanta persecución, y ya es hora que la señora Irene Campos si quiere ser Vicealcaldesa que no ande engañando a la gente, que ella es yo, yo, muchas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bien, está por el orden don Johnny, doña Irene, Ronald y don Nelson, son los que van en el tiempo para que podamos continuar, tenemos a los señores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la juramentación.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga manifiesta, bueno, rápidamente para no entorpecer, para contestarle tanto a don Gerardo como a doña Rosa, esto es un órgano político en todo el sentido de la palabra, recuerden que la Municipalidad, el Gobierno Local se componen por dos órganos la Alcaldía y el Concejo Municipal y nadie esta superior a nadie, ni la Administración al Concejo, ni el Concejo a la Alcaldía, por eso es el elemento bifronte o la diarquía, incluso había escrito un artículo sobre eso, pero lo más importante doña Rosa entonces nosotros estamos hablando como Fracción del Partido Liberación Nacional conmemorando el Día Internacional de las personas con discapacidad eso no tienen absolutamente nada de malo y lo que vamos es a continuar, nos comprometemos a continuar a darle seguimiento, a que las leyes conexas la Ley 7600 sigan en todo el sentido de la palabra

así como se conmemoró ayer la abolición del ejército por don Pepe Figueres, es un acto nacional, en este caso es un acto internacional que viene pegado con el de mayo el día nacional de la discapacidad, no es haciendo política ni nada sino es pidiendo una conmemoración internacional y para eso somos un órgano, un partido político que respeta los tratados y esas conmemoraciones.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez expresa, doña Rosa con todo el cariño y respeto que yo le tengo a usted, yo aquí en el orden del día no veo una nota de la Presidencia de la Mujer y Accesibilidad, no hubo una convocatoria a una extraordinaria para tomar el acuerdo nosotros como Comisión de Mujer y Accesibilidad, yo no lo estoy haciendo como Comisión de Mujer y Accesibilidad, ahí no dice en ningún momento como Vicepresidenta, como Secretaria, como lo que sea de la Comisión, no lo dice, lo estamos tomando como miembros de la Fracción en vista que mañana es un día muy importante para este Cantón, eso que quede muy claro, luego en ningún momento nos estamos arrogando ningún proyecto ni nada, diay si a mí me lo traen por escrito donde yo lo dije pues lo acepto, pero mientras no me traigan son puros chismes y bla, bla, bla, de todas las personas de por acá, muchísimas gracias.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo por alusión expresa, yo me acerque a una reunión o una convocatoria que se hizo del Concejo de Distrito de Ipís que claramente el Tribunal Supremo de Elecciones dijo que son públicas y no solo el Tribunal Supremo de Elecciones lo dijo que son públicas sino que en el Reglamento también está que son sesiones públicas, pero no solo, eso todos los Concejos de Distrito han reportado a la Secretaría el día, la fecha y el lugar donde se reúnen, el único Concejo de Distrito que no ha reportado lugar, fecha y hora de reunión es el Concejo de Distrito de Ipís, además el año pasado se dijo que no se convocaba a la gente porque se podía hacer un gran agrupamiento de gente en un poco espacio, cuál fue mi sorpresa que cuando yo llego a un espacio pequeñísimo y habían más de 40 personas hacinadas, en caso de un temblor hubiera sido algo terrible, ahí estaban hacinadas, con un procedimiento rarísimo que estaban haciendo fila para inscribirse en una lista para recibir becas, eso a mí me pareció muy extraño verdad y una sesión de Concejo de Distrito que tenía que fue convocada para las 7 de la noche, no empezó ni a las 7, ni a las 7:15, fue empezando mucho más tarde, por lo tanto lo que ahí se hizo es digno de que se le plantee un recurso de revocatoria y Martin los recursos de revisión ya no se pueden presentar para su moción, es justamente lo que decía don Gerardo Quesada yo no sé cuándo va a durar la gente aquí para aprender.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, no vamos a entrar en discusión, le voy a dar la palabra al señor Regidor a doña Rosa y a don Nelson que están en el orden para continuar.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero manifiesta, no señor Presidente, creo que esto se debería quedar como para control político, pero ya usted dijo que ya va a terminar porque si no me equivoco el Comité de Deportes de aquí, bueno los integrantes tienen que

juramentarse y de aquí tienen que salir, entonces creo que deberíamos de continuar y dejar eso para control político.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés indica, no es que yo sigo en lo mismo, Irene cuando a ella le urge algo inmediatamente me llama y me dice hacemos comisión, así es Irene usted cuando es cosa suya y que le urge usted corre, pero ahora más bien el día que estuvimos, que tuvimos comisión usted dijo que no había mucho y que mejor era no hacer Comisión entonces usted es vicepresidenta y si yo no estoy pues lo puede hacer usted, usted es la que estaba diciendo que es la vicepresidenta, pero yo no quiero entrar en discusión lo que sí quiero es recordarle que hay una Comisión de Accesibilidad y hay que respetarla.

ARTÍCULO IV.

JURAMENTACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a los señores Gerardo Chaves Loria, Desiré Bermúdez Villarebia, Rodolfo Conejo Torres, Hazel Martínez Meneses, Ronald Salas Barquero y Randall López Ríos como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, felicitaciones, sé que este nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación va con una visión clara en pro del deporte, de la recreación, de la niñez y sabemos que este Concejo por lo menos ha escogido a los mejores y sabemos de qué cada una de las Asociaciones también van a sacar adelante el objetivo, felicitaciones, éxitos y también al señor fiscal, que Dios los bendiga, gracias por todo.

ARTÍCULO V.

DICTAMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO V.I

DICTAMEN N° 131-19 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión extraordinaria celebrada viernes 29 de noviembre de 2019, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Nelson Salazar Agüero, Secretario, Marlo González Álvarez, asesor, e invitado Guillermo Garbanzo Urefia, se conoció lo siguiente: **SM-2494-19 19** traslada con instrucciones del señor Joaquín Sandoval Corrales, Presidente del Concejo Municipal el AG 07804-2019, suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, donde traslada PROV 0909-2019, fechado 22 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveduría.

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante dictamen N° 25-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobado en Sesión Ordinaria N° 28-16, celebrada el día 11 de julio de 2016, Artículo 6°, en el Punto 6 del Por Tanto textualmente dice: " Se le autorice al Presidente Municipal a que, llegado el expediente de la contratación administrativa, lo envíe inmediatamente a la comisión de gobierno y administración para la adjudicación, sin que deba pasar de previo por el Concejo Municipal en el conocido "PM". Sin embargo, para la próxima Sesión del Concejo Municipal, la Presidencia deberá incluirlo en el PM, para la debida

publicidad del asunto, con indicación expresa del día y la hora en que lo trasladó a la comisión de gobierno y administración, así como mencionando que lo hace con base en el presente acuerdo.

Que el AG 07804-2019, suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal traslada PROV-0709-2019, fechado 22 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite expediente de Contratación Directa 2019CD-000286-01, titulada **“Construcción Plaza de Artesanías en Parque Centenario (fondos solidarios decreto 34554-H)”**, donde conforme al análisis y criterio técnico por parte del Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente con el visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor de la empresa Siv Constructora MBU S.A., por un monto de ϕ 15.720.000.00.

Lo anterior para su estudio y aprobación no omito manifestar que el nuevo plazo para adjudicar según Resolución N° 0155-2019, vence el 09 de diciembre de 2019.

Que el plazo para adjudicar es el día 09 de diciembre de 2019.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000286-01, titulada **“Construcción Plaza de Artesanías en Parque Centenario (fondos solidarios decreto 34554-H)”**, a favor de la empresa Siv Constructora MBU S.A., por un monto de ϕ 15.720.000.00 (quince millones setecientos veinte mil colones).
2. Fecha máxima para adjudicar: 09 de diciembre de 2019, según resolución 0155-2019 realizada por parte de la Alcaldesa Municipal.
3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°131-19 Comisión de Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 131-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°131-19 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 131-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°131-19 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 131-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°131-19 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000286-01, titulada “**Construcción Plaza de Artesanías en Parque Centenario (fondos solidarios decreto 34554-H)**”, a favor de la empresa Siv Constructora MBU S.A., por un monto de ₡15.720.000.00 (quince millones setecientos veinte mil colones).
2. Fecha máxima para adjudicar: 09 de diciembre de 2019, según resolución 0155-2019 realizada por parte de la Alcaldesa Municipal.
3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 131-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

ARTÍCULO V.II

DICTAMEN N° 132-19 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada viernes 29 de noviembre de 2019, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Nelson Salazar Agüero, Secretario, Marlo González Álvarez y Guillermo Garbanzo Ureña como invitados, se conoció lo siguiente:

SM-2466, traslada oficio AG-07642-2019, suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual traslada PROV-0885-2019, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría con el que remite expediente de Licitación Abreviada 2019-LA-000014-01, titulada: “ADQUISICIÓN DE CAMARAS PARA SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES DISTRITOS PURRAL: URBANIZACIÓN LOMA VERDE, MATA DE PLÁTANO; URBANIZACIÓN ASOTEX, URBANIZACIÓN CLARAVAL, URBANIZACIÓN HORTENSIAS I ETAPA, DISTRITO IPIS; CALLE PRIMERO DE MAYO, EN LA URBANIZACIÓN LOS CAFETOS, DISTRITO SAN FRANCISCO: ASOCIACIÓN DE

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO”, conocido en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, Artículo III, inciso 3).

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 46-19 celebrada el día 25 de noviembre de 2019, Artículo III, inciso 3) se conoció el AG 07642-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual señala lo siguiente: *“Anexo oficio PROV-0885-2019, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría con el que remite expediente de Licitación Abreviada 2019-LA-000014-01, titulada: **“ADQUISICIÓN DE CAMARAS PARA SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES DISTRITOS PURRAL: URBANIZACIÓN LOMA VERDE, MATA DE PLÁTANO; URBANIZACIÓN ASOTEX, URBANIZACIÓN CLARAVAL, URBANIZACIÓN HORTENSIAS I ETAPA, DISTRITO IPIS; CALLE PRIMERO DE MAYO, EN LA URBANIZACIÓN LOS CAFETOS, DISTRITO SAN FRANCISCO: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO”**, donde conforme análisis realizado y criterio técnico por parte del Arquitecto Kendry Johnson Daniels, Asistente con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomiendan la adjudicación a favor de la empresa Global Q Comunicaciones Internacionales S.A., por un monto total de \$37.916.187,48.*

Lo anterior para su estudio y aprobación, no omito manifestar que el nuevo plazo para adjudicar según Resolución N° 0150-2019, vence el día 02 de diciembre de 2019.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar Licitación Abreviada 2019LA-000014-01, titulada **“ADQUISICIÓN DE CAMARAS PARA SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES DISTRITOS PURRAL: URBANIZACIÓN LOMA VERDE, MATA DE PLÁTANO; URBANIZACIÓN ASOTEX, URBANIZACIÓN CLARAVAL, URBANIZACIÓN HORTENSIAS I ETAPA, DISTRITO IPIS; CALLE PRIMERO DE MAYO, EN LA URBANIZACIÓN LOS CAFETOS, DISTRITO SAN FRANCISCO: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO”**, por la empresa Global Q Comunicaciones Internacionales S.A., por un monto total de \$37.916.187,48.
2. Fecha máxima para adjudicar el 02 de diciembre de 2019.
3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza”.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés expresa, yo quisiera preguntarle a la señora doña Marlene, de las cámaras a donde es que la van a colocar, porque el Concejo de Distrito solamente ha jalado toda la plata del Concejo de Distrito solo ha ido para la Urbanización Asotex y ahora estoy oyendo que hay cámaras en Asotex, yo quisiera saber dónde es que las está colocando porque bien las pudo haber colocado en Tico Block que es de Asotex también y haber puesto una en la pura entrada de ustedes y el resto en la Tico Block que se necesita mucho, entonces yo quisiera saber a dónde van a ir esas cámaras.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, yo lo quería saber era porque dice aquí que es solo adquisición y quería saber que va a pasar con la instalación, la operación, el mantenimiento y quién va a operar el monitoreo propiamente.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña indica, a mí también me cabe un poquito la duda porque habla de adquisición solamente, yo quisiera tal vez que se pudiera ver ahí las contrataciones porque en el entendido y también me gustaría que don Christian Muñoz, Síndico del Distrito de Calle Blancos nos hablara sobre este proyecto que es, de San Francisco perdón, si me equivoque disculpen, que nos hablara porque tengo entendido que esto era un proyecto integral, que no solamente tenía que ver con la adquisición de cámaras, sino que también tenía que ver con la instalación y con un centro de monitoreo que se estaba proyectando que se hiciera o se instalara en las instalaciones de la Policita en Calle Blancos, muchas gracias.

El Síndico Propietario Martín Picado Aguilar expresa, me gustaría saber, es que nosotros dejamos un presupuesto el Concejo de Distrito a valorar el presupuesto, como es a contenido presupuestario, yo creo que nosotros dejamos un presupuesto para Loma Verde y la gente que va administrar esas cámaras son personas que están completamente organizadas, está completamente cerrado, tienen vigilancia afuera y se va a monitorear de la oficina del guarda de seguridad que está ahí y él es el que va a tener el control como lo tiene también a la par, se me olvidó, pero ellos son los que van a manejar eso, están completamente bien organizados y me parece que eso es un proyecto del Concejo de Distrito, entonces la duda me cabe ahí por qué tiene que tener contenido presupuestario si es un proyecto de Concejo de Distrito.

El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más brevemente para dar un poquito de respuesta a las interrogantes, obligaciones de la empresa adjudicada la Municipalidad de Goicoechea no será responsable por el deterioro, pérdidas y sustracciones de cualquier instrumento utilizado por el contratista en el desempeño de sus funciones, el adjudicado será responsable de cualquier riesgo laboral, así como daños en las personas en las cosas que se produzcan por el trabajos realizados, por lo anterior el contratista deberá adquirir la correspondiente póliza de riesgos del INS, lo mismo se deberá incluir y reportar la planilla a la Caja Costarricense del Seguro Social la mano de obra contratada, por consiguiente es obligación del adjudicatario hacerle frente a las responsabilidades provenientes relacionadas de trabajo obrero patronales, las relaciones civiles y penales y de cualquier índole que suscriben de origen entre el contratista y sus trabajadores, el adjudicado garantizará a la Municipalidad de Goicoechea con el cumplimiento de todo tipo de seguros, pago de planilla, riesgos laborales, seguros de equipo por lo que libera a la Municipalidad de todo tipo de responsabilidad patronal, así como de toda responsabilidad civil, penal, laboral, ante terceros por este concepto, durante la ejecución del trabajo, quiere decir que si van a dar instalado cada cámara de acuerdo a un análisis que se hizo juntamente con Ingeniería, el contratista correrá con todos los gastos, por el acarreo de los materiales, herramientas, implementos, equipos y otros que él requiera para ejecutar el servicio contratado, entonces es así como esta.

La Síndica Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, en el caso de Ipís vienen dos proyectitos que fueron proyectos del Concejo de Distrito, creo que fue en el 2016, si no fue en el 2016 fue en el 2017, en el caso de Ipís cuando fuimos a ver las dos comunidades, que es en Los Cafetos que es una alameda, porque Los Cafetos es una comunidad muy grande, entonces se le va a colocar a los vecinos que en su momento solicitaron el proyecto y en el caso del Primero de Mayo que es en Mozotal abajo de igual forma yo me hice presente con los interesados y reunimos a los vecinos y entonces como son 4 cámaras creo de un lado y 5 en la otra, entonces ellos se comprometieron a reunirse y así se lo hicieron ver a los interesados en que casa de habitación iban a monitorear las cámaras, porque ahí en esas dos urbanizaciones no existe. diay no existe guarda privado entonces hay que hacerlo una casa, igual ellos se pusieron de acuerdo como vecinos, algo parecido que a lo que hicieron creo que aquí en Guadalupe sino me equivoco la compañera Sindica de Guadalupe si estoy equivocada creo que en Miraflores fue, algo parecido a Miraflores va a quedar si no me equivoco esas dos comunidades.

El Presidente del Concejo Municipal indica, solamente para recordar nuevamente distribución de cámaras conforme a ubicación de este cuadro no debe llenarse solo para conocimiento donde se instalarán las cámaras y demás equipo, eso está en el cartel licitatorio, dice que va a estar instalado en Loma Verde, en Purral, va a estar instalado en Calle Primero de Mayo en Ipís, Urbanización Claraval en Mata de Plátano, en Urbanización Las Hortensias, en Mata de Plátano, en Urbanización Los Cafetos en Ipís y también en, perdón en Asotex, okay.

La Sindica Suplente Marlene Martínez Zúñiga expresa, bueno para explicarle a doña Rosa, la Asociación de nosotros en las reuniones que se hicieron, porque se han estado metiendo a robar mucho personas ajenas a la urbanización, entonces las cámaras se van hacer a circuito cerrado, ya la Fuerza Pública nosotros hemos estado hablando con ellos y ellos nos dan los lugares donde se van a poner, nosotros nos vamos hacer responsables del mantenimiento de las cámaras, una casa es la que las va a monitorear, entonces para ponerla en Tico Block, tiene que ser la Asociación de Tico Block la que pide esas cámaras, no nosotros, para eso nosotros somos una asociación, Tico Block tiene otra Asociación, muchas gracias.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, dos cositas, hay cosas que a veces uno, gracias a Dios vendrán tiempos mejores, lo que no entiendo bueno apoyando a doña Rosa es que digamos, dice ahí que Ingeniería se va a encargar, debería de haber alguien de las comunidades encargado de esos sitios, porque ejemplo un ejemplo si a mí me dijeran en el Carmen yo podría ahí en la pura entrada donde se le cayó la caseta a doña Rosa una que mire exactamente para la casa de doña Rosa, porque eso, pero yo veo que son urbanizaciones como de cierta high light, o sea con el perdón de muchos porque yo sé, pero resulta que donde más peligro hay yo no oigo a Tico Block, con cámaras, no oigo a Los Cuadros con cámaras, no oigo Alemanias Unidas con cámaras y ahí es donde yo quisiera ver cámaras, también les digo a los compañeros que están hoy candidatos, ojalá si pudieran hacer como hicimos con las calles meter un buen presupuesto, un buen presupuesto para meter un buen grupo de cámaras

porque diay si le damos hoy una licitación a una persona, y después viene otra licitación y la gana otra persona diay va a ver un puente entre cámaras, porque yo voy a decir vigilo aquellas porque son más y estas no, entonces yo le digo a los compañeros que si van a meter este año, bueno ya se aprobó el presupuesto, ojalá que vean los lugares más vulnerados, digamos Ipís, el Nazareno, ahora que esta tan problemático, el Nazareno, igual otros lugares, otros lugares, Lotes Volio de Calle Blancos que necesitan más seguridad, yo sé que hoy en día la seguridad es incomparable pero necesitamos plata para eso y no solo pequeñitas cosas que meten los síndicos, necesitamos que los Regidores, los próximos que vengan se pongan la mano en el corazón y voten un buen presupuesto para poner cámaras en este Cantón.

El Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez expresa, pareciera que estamos en el bum de las cámaras, pero no de la planificación, pareciera que no sabemos de los alcances y límites que tiene este sistema, recordemos que esto está regulado por un decreto del Ministerio de Seguridad Pública y si no se cumple con ese decreto nada es válido, solamente quisiera que tengamos y pongamos a cuidado en las inversiones, hay un decreto que es el 34104G del Ministerio de Seguridad Pública que determina quienes pueden manejar o no estos sistemas, por ahí oigo que alguien está diciendo que ya la policía dijo que en una casa, eso no se puede hacer porque entonces estamos contraviniendo la regulación y estamos haciendo un control social-privado, que en este país no se permite, corresponde a la policía manejar esos controles, entonces yo quisiera solamente saber si es que van a comprar las cámaras y las van a tener ahí y van a estar en desuso, porque estas tecnologías de hoy para mañana cambian, se mejoran y cada día parecen mejores, yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con que las comunidades tengan vigilancia, con que las comunidades tengan todos los sistemas electrónicos que son necesarios sin contravenir la ley porque desdichados de nosotros si cometiendo el error de poner esto se nos viene encima alguien que nos reclame a nosotros ante la Sala Constitucional que se le están violentando sus derechos civiles, entonces y si lo que se quiere hacer es una compra para decir que se tienen ahí y se quedaron, no mal gastemos el dinero del pueblo, no lo mal gastemos bien han hecho los Concejos de Distrito en hacer sus reservas presupuestarias y es muy valioso, pero que no se gasten las reservas presupuestarias porque hoy hay que comprarlo, ¿cuál es el plan que se tiene?, ¿cómo están participando los Concejos de Distrito?, ¿cómo están participando las comunidades en esto?, yo quiero advertir esto y que lo sepamos porque si mañana están esos productos deteriorados hemos perdido grandes cantidades en dinero, gracias.

El Síndico Propietario Christian Muñoz Rojas expresa, para contestarle a don Guillermo si nosotros gracias a Dios ya hemos cubierto todo el distrito de cámaras desde hace cuatro años con el Concejo anterior ya vienen con las cámaras y nosotros todos los años hemos dejado para cámaras que al día de hoy no han puesto ninguna porqué, por falta de convenio con la Fuerza Pública, no es lo mismo tenerlo en una casa las cámaras, nadie se va hacer responsable, hasta una demanda se puede hacer porque le pueden quitar la privacidad a los habitantes, nosotros le dijimos a la Asociación de Desarrollo que lo ponemos en la oficina de nosotros y ellos dijeron que no porque no hay un monitoreo constante, nosotros hemos dejando

treinta y resto de millones en cámaras y la vez pasada nos aprobaron las cámaras y le dijimos a la señora Alcaldesa que hiciera un convenio con la Fuerza Pública para ver si ellos las podían monitorear en la Guardia Rural de Calle Blancos que está todavía activa, nunca se llegó hacer nada, nunca pusimos nada, es lo más adecuado que la Fuerza Pública vigile las cámaras porque ellos tienen la potestad tal vez, no cualquier persona que vigile las cámaras, entonces la duda es esa que se aprobaron esas cámaras para San Francisco y no han llegado a un acuerdo con la Asociación de Desarrollo que es a la Asociación de Desarrollo que pidió esas cámaras, entonces no sé a dónde van a monitorearlas, no tenemos información de nada si van a poner solo las cámaras y quien las va a monitorear, hoy en día yo hablando con la señora Maritza, Presidenta de la Asociación ellos no están anuentes a monitorear porque pueden tener problemas, les voy a ser sincero, pueden tener problemas porque si algo pasa los problemas son de ellos, nosotros tenemos cubierto todo San Francisco desde la República hasta Guadalupe, Centro Comercial de Guadalupe, todos tenemos los puntos donde van ubicados y eso no es porque yo quiero poner una cámara aquí, eso fue un consenso con todas las Asociaciones del Distrito, que ellos vieron los puntos más problemáticos, más en el Centro Comercial el Pueblo que ahí a cada rato asaltan, vuelvo a repetir don Guillermo si nosotros no tenemos donde monitorear, vuelvo a repetir no hay un convenio con la Fuerza Pública, nos hemos reunido con Fuerza Pública de San José, ya hemos tenido varias reuniones el Vicealcalde, la Asociación de Desarrollo, grupos organizados en el Hotel para ver cómo podemos hacer que ellos nos ayuden a monitorear, tenemos en Ulacit que nos pueden ayudar, tenemos ahora el Banco Central que está aquí que nos pueden ayudar a monitorear porque solo ellos que si tienen policías internos nos pueden ayudar en eso, ahorita tenemos la plata para las cámaras pero no tenemos donde monitorear las cámaras, digamos no tenemos un lugar y nadie se va hacer responsable de perdón la palabra comerse esa bronca, monitorear en un lugar que sea privado o algo así, entonces don Guillermo lástima porque la idea era poner el monitoreo en Calle Blancos que hemos hablado usted y mi persona para que también sirva ya teniendo la base y todo, que usted también el Síndico de Calle Blancos pongan ya con la base de nosotros, pero para que sepa Presidente nosotros no tenemos donde monitorear eso y la Asociación no está tampoco de acuerdo para monitorear, no se va hacer responsable.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda expresa, bueno vamos a ver el tema de la video vigilancia tiene muchas aristas por así decirlo muchos enfoques, nosotros como hemos dicho muchas veces, a pesar de que ustedes no lo comprenden así, no nos oponemos de primera mano digamos al mejoramiento de la seguridad del Cantón, pero sí que se haga de forma planificada y de una forma coherente, ahora aquí se está planteando la adquisición de varias cámaras ponerlas y por palabras de algunos miembros de este Concejo, hasta ponerlas en manos de un privado y eso realmente es una situación peligrosa, ¿por qué es una situación peligrosa?, porque nadie nos garantiza a nosotros cómo Municipalidad que manejo se va hacer con esas grabaciones, no hay un reglamento digamos en que especifique que va hacer por ejemplo las asociaciones con esas grabaciones, cada cuánto tienen que eliminarlas, nos imaginamos por un momento que hubo un robo en una casa y se captó al que realizó el robo, si

la Asociación no tiene los equipos para crear los respaldos, mantenerlos y gestionarlos, ni siquiera se va a poder usar de prueba, porque se los digo de una vez un circuito cerrado y yo he instalado algunos, solo graba lo que pasa en el momento, si el guarda cerro los ojos y no lo vio no quedo constancia de lo que quedo ahí y los equipos más caros solamente graban un día en disco porque eso es muy pesado, depende del equipo y depende del protocolo y los equipos que se consignan y obviamente de la calidad de la cámara, ahora bien el tema, pero eso son temas técnicos que se pueden resolver, el tema fundamental es que hacer con esa grabaciones, cómo se va a fiscalizar, cómo saber si se ha borrado o no se ha borrado, digamos que son espacios en que todos se conocen, que pasaría también si el día de mañana el autor de un presunto delito digamos es un familiar del que vigila y es posible, entonces como se garantiza que no haya la eliminación voluntaria digamos de una de esas situaciones, por tanto ya aquí se aprobó o se está encaminando un tema de policía municipal pero pareciera que eso es completamente aparte de este proyecto, entonces si es aparte porque adquirir, porque gastar este dinero y no incluirlo en un proceso que ya se inició, eso se llama planificación, si esa instalación de cámaras correspondiera a un análisis, a un estudio de decir estos son los puntos en donde se ocupa, donde hay más incidencia y se hiciera de una forma organizada, la policía o la futura policía municipal con la Fuerza Pública y ya hasta nos han venido a presentar algunos proyectos de que si es posible, entonces porque estamos invirtiendo en darle estos equipos a asociaciones que aunque tenga toda la buena voluntad, no va llegar en el mismo impacto que puede hacer una organización como la Municipalidad, entonces yo lo que creo que en vez de hacer gastos como se llama sueltos que no haya tampoco por escrito una reglamentación y que no haya la seguridad jurídica inclusive de cómo recolectar esas pruebas, porque otro dato curioso no sé si ustedes se acuerdan que antes habían cámaras para ver quién se saltaba los semáforos en rojo o no, qué paso, se quitaron por un recurso de amparo porque es invalida una prueba que se haya grabado sin que el autor supiera que está siendo grabado, por eso usted entra a una instalación y dice un rotulo grande usted está siendo grabado ¿por qué?, porque si se meten a robar y no indica que el dueño del local posee grabaciones cuando lo va a presentar en un juicio penal va a decir a me grabaron sin mi consentimiento y esa prueba va hacer rechazada y yo creo que el sentido de las cámaras es brindar elementos probatorios, entonces en ese sentido yo creo que si se van adquirir estas cámaras debería existir atrás un programa, digamos una gestión y un saber realmente cómo hacerlo más efectivo, en defensa de las comunidades obviamente.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés indica, bueno felicito al Síndico de San Francisco porque se ha preocupado por poner cámaras en los sectores más problemáticos y también para decirle que, no sé si don Garbanzo se lo puede explicar mejor y ahí está doña Elizabeth, estuvimos en la Comisión de Seguridad y estuvo el coronel, el capitán don José Luis y nos dijo sobre el problema que tiene las cámaras que no se pueden en las casas y que los de San Francisco el problema era que necesitan la Guardia Rural que esté funcionando para ellos monitorear, ahora que don Guillermo le puede explicar más para que usted hasta pueda hablar con el coronel, lo otro de las cámaras de Asotex yo digo es que una cámara cubre mucho, yo

tengo una cámara en mi casa, pero yo en mi casa y no necesito en Tico Block cámara porque yo tengo, pero me preocupa el barrio Tico Block y aunque decía Gerardo que hay urbanizaciones light, esas urbanizaciones están dentro de Tico Block, es el pueblo de Tico Block, llegaron a Tico Block, entonces yo lo que digo es que hubieran puesto unas en la entrada de Tico Block y otras a mediados, la Asociación de ahí no puede pedir cámaras porque ellos no tienen plata, el Concejo de Distrito no le giro para cámaras entonces ellos no pueden, pero ustedes los del Concejo de Distrito de Mata de Plátano cómo va hacer posible que le van a poner cámaras, sería casi una cámara por casa ahí en Asotex, cuando ustedes pueden poner una en la pura entrada de Tico Block porque ustedes viven en Tico Block aunque digan que es en Asotex, es Tico Block y aunque usted muchas veces dice que son chusma los que viven en Tico Block vive ahí, porque usted no viven en barrios de San José, ni barrios Rohrmoser, ni nada, es Tico Block entonces para evitar que se metan los ladrones debió ser en todo Tico Block, todo Tico Block porque ahí si los protege pero en las casas donde viven ustedes y que vive la síndica y que va a tener cámara ahí a costa de la Municipalidad, no puede ser y que es del pueblo porque son recursos del pueblo, todo lo que llega, esa plata que se dio a los Concejos de Distrito es para que la repartieran no para que sean en ciertos lugares donde escogen las casas, así es que yo si estoy preocupado y no voy a votar eso porque me parece que debiera ser para todo el pueblo y no para ahí.

El Síndico Propietario William García Arias expresa, yo creo que ya se repitió varias veces de que las cámaras no se pueden poner en área pública, no se pueden poner en la calle doña Rosa, no se pueden poner en la calle, ya lo dijo nuestro amigo don Luis Ángel Céspedes, las asociaciones nos han solicitado cámaras para poner internas dentro de las áreas propiedades de la Municipalidad, en este caso de Asotex se están poniendo esas cámaras que por cierto vienen desde el 2016, eso no es reciente, eso es muy viejo 16, 17, hemos ido renovándolo en los presupuestos, bueno, pareciera que ahora posiblemente se pueda dar la opción, se va a poner dentro de la cancha para vigilar el play y vigilar la cancha, igual en Claraval, igual en Hortensias, o sea que la vigilancia sea interna, donde el Presidente, Administrador del bien inmueble de la Municipalidad se hace responsables cómo asociación a la administración de ese bien y al cuidado del equipo mismo, así es doña Rosa, muchas gracias y todas las asociaciones que desean que nos lo pidan y nosotros le giramos presupuesto.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés señala, que dicha que usted don William ahora hablo de que es para la cancha y de todo, yo quisiera también porque ya vienen los vecinos para acá, yo quisiera saber porque Asotex si tienen el salón de ellos ahí y no dejan entrar a los niños de Tico Block, no los dejan entrar o les niegan la llave, llegan con quejas, les niegan la llave, dicen que hace tiempo y no solo una persona se reunieron un montón de personas que quieren venir aquí a preguntarle a la señora Alcaldesa porque no dejan entrar a los niños de Tico Block jugar ahí, es cierto que les pueden hacer daño pero para eso ahí debe haber un guarda o debe de haber alguien también que vigile, pero no negarles que entren porque aquí va a venir gente de donde les han negado la llave y les dicen que no, que no

porque ahí lo que llegan es hacer daño, entonces yo quiero presentar aquí un recurso a ver porque es que no dejan entrar a los niños de Tico Block ahí.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bien, suficientemente discutido, creo que hemos tenido ya más de una hora, vamos a someter a votación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°132-19 Comisión de Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 132-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°132-19 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 132-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°132-19 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 132-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°132-19 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar Licitación Abreviada 2019LA-000014-01, titulada *“ADQUISICIÓN DE CAMARAS PARA SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES DISTRITOS PURRAL: URBANIZACIÓN LOMA VERDE, MATA DE PLÁTANO; URBANIZACIÓN ASOTEX, URBANIZACIÓN CLARAVAL, URBANIZACIÓN HORTENSIAS I ETAPA, DISTRITO*

IPIS; CALLE PRIMERO DE MAYO, EN LA URBANIZACIÓN LOS CAFETOS, DISTRITO SAN FRANCISCO: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO", por la empresa Global Q Comunicaciones Internacionales S.A., por un monto total de ¢37.916.187,48.

2. Fecha máxima para adjudicar el 02 de diciembre de 2019.
3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DICTAMEN N° 132-19 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

El Presidente del Concejo Municipal señala, se aprueba la firmeza, por los votos negativos, no lo voto doña Irene, tiene la palabra.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez expresa, si gracias, justificando mi voto negativo después de escuchar a los compañeros de que esto no se puede poner en casas, en lugares privados, no podemos meter fondos públicos en una casa entonces de ahí mi voto negativo y Yoselyn para solicitarle que me haga el favor y me le entregue a Martín Picado el acta donde mi voto negativo con mi justificación, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, para justificar el voto negativo del Dictamen y el Por tanto.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, bueno a pesar de que no me llevo mucho con doña Irene, hoy sí la voy apoyar en lo que dijo exactamente me voy en la misma línea de ella, como le dije a doña Rosemary mi gusto hubiera sido que se retira del grupo porque a mí no me gustan los combos, hay gente que si está capacitada como Loma Verde que son una Asociación casi privada, pero hay gente con el perdón que tienen muchos compañeros, yo no estoy de acuerdo, vea que lo dijo el compañero de San Francisco, ya estuvo en varias reuniones con el sargento y él lo ha dicho, esto lleva su cosa, entonces no vamos arriesgar a nadie votando afirmativamente.

La Alcaldesa Municipal manifiesta, con respecto a esto tengo que decirles que nunca se han puesto cámaras en casa, las cámaras que se han puesto, las que están en la Riviera bueno ahora sigue Loma Verde y las otras que están es en el Barrio Miraflores el mismo contratista hace un convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y ellos las colocan en los lugares, bueno los postes y los lugares donde más se requieren, ellos pagan a la Compañía creo que fue por tres años, luego de esos tres años quien se hace responsable es la Asociación de Desarrollo del pago como de alquiler de esos postes a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, lo otro con respecto a lo que dijo don Christian de que no hay convenio con Fuerza Pública, bueno nosotros tenemos un convenio marco con Fuerza Pública, en su momento se recuerdan la audiencia que tuvo el señor Kevin acá, él hablo de que Fuerza

Pública les había dicho de que ellos podían monitorear desde la Delegación de Calle Blancos, en realidad así está hay una carta que firma creo que es el sargento Adolfo si, se me fue el apellido, Adolfo donde dice que ellos están y se comprometen hacer el monitoreo desde la delegación de Calle Blancos y la carta existe porque yo ese día en la audiencia de él y yo dije esa carta los está respaldando, la carta existe donde el monitoreo va a ser desde la Delegación de Calle Blancos, entonces ya ahí, bueno y van en los postes del alumbrado público, este, Barrio Miraflores si y la Riviera así igualmente lo hicieron y no hay ningún problema, bueno los Concejos de Distrito si están poniendo cámaras, no es que no haya una planificación si no que ellos de acuerdo a las necesidades y a las rendiciones de cuentas que ha dado Fuerza Pública acá, se ha dicho cuáles son los lugares de mayor peligro y de ahí es donde ellos han sacado para en los Concejos de Distrito cuando hacen sus asambleas ellos invitan a las Asociaciones de Desarrollo y grupos organizados para repartir el presupuesto equitativamente y ver las necesidades del distrito, eso es lo que hacen los señores Síndicos con sus Concejales realmente ahí no hay nada antojadizo es una necesidad que se está dando, todas las personas de los diferentes distritos quieren que se les coloquen cámaras y esto realmente es una muy buena opción porque ellos se sienten más seguros, aunque digan que una cámara no viene a resolver pero si me parece a mí con respecto a lo que decía Daniel de los videos, que sean cámaras de que se borran el video de inmediato, eso no es cierto, nosotros cuando se hace la contratación, todos estos factores se ven en la contratación, igualmente los videos puede pedirlos un juez de la Republica, el OIJ y no se puede negar, igual pienso que los videos pueden las mismas Asociaciones también trasladarlos a la Delegación de Fuerza Pública para custodiarlos o igualmente no sé cómo pensaran ellos hacerlo, pero lo importante era que la contratación se aprobara para que estos distritos tuvieran sus cámaras de vigilancia que es de suma importancia porque así ellos se van a sentir más seguros, realmente yo quiero felicitar a los Concejos de Distritos que pusieron estos proyectos de cámaras de vigilancia en sus distritos e instar a los demás porque realmente es un presupuesto que están colocando, que es de suma importancia y la seguridad recordemos que es cosa de todos y realmente con lo que decía Daniel del rotulito eso es muy fácil de colocarlo, ya los venden hasta listos en cualquier ferretería que se yo y los pueden colocar, pero igual no hay problema porque son colocadas en los postes de Fuerza y Luz.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña expresa, gracias señor Presidente, si yo le había pedido la palabra porque me parece importante para las asociaciones y los comités que están impulsando proyectos de video vigilancia, en el mes de octubre por iniciativa de la Comisión y a solicitud de algunas Asociaciones nosotros convocamos al Jefe de la Policía Municipal el señor don José Luis Sandoval, lo mismo que a las personas de la Asociación de San Francisco y otras asociaciones, un comité de Calle Blancos y un comité de El Alto, en esa ocasión don José Luis Sandoval, Jefe de la Policía fue totalmente amplio, hermético y tajante que no recomendaban de ninguna manera que se pusieran centros de monitoreo en las casas de habitación, que era muy peligroso y que la Policía ponía al tanto a las Asociaciones de que era muy peligroso hacer eso, en cuanto a lo que con la Asociación de San Francisco, don José

Luis se mostró muy, muy, muy anuente a que ese centro de monitoreo se instalara en la delegación de Calle Blancos y que ellos iban a destinar personal, aun así dijo que era necesario que se acondicionará un espacio porque inclusive eso debe llevar aire acondicionado y que tenía que tener condiciones seguras para que eso no este expuesto a todo el público sino a una persona debidamente capacitada y destinada pero sí se mostró muy, muy anuente con los señores de la asociación que estuvieron en ese momento a que se gestionaran un convenio específico para el monitoreo de esas cámaras de San Francisco y los señores de la asociación en ese momento se fueron muy contentos, se les recomendó que extendieran una nota directa al Jefe Policial para que se pudiera llevar a cabo un convenio y que cuando el proyecto saliera, ya ese convenio estuviera firmado, doña Ana, la señora Alcaldesa perdón, dice que hay una nota inclusive de anuencia a que se eso se pueda realizar en la delegación de Calle Blancos, también nos dijo don José Luis que él en el caso donde la Delegación no pudiera dar el monitoreo a las cámaras de seguridad que recomendaba que se hicieran en instalaciones de la Municipalidad pero con personal debidamente capacitado y autorizado, inclusive no le recomendó a personas que no estuvieran capacitadas o que estuvieran debidamente identificadas por la Fuerza Pública a llegar a cabo monitoreos, gracias señor Presidente, por otro lado quiero recordar desde la Comisión de Seguridad se ha impulsado un proyecto a nivel Cantón para un gran centro de monitoreo y la instalación de fibra óptica en tres distritos, en una primera fase que podría ser perfectamente accesados, todas esas líneas podrían ser perfectamente accesados a esa red principal de fibra óptica que esperamos cuando entre la policía municipal pueda estar funcionando en el Parque Centenario, ese proyecto lo ha impulsado la Comisión de Seguridad y creo que este momento dada las circunstancias es importante que nosotros caminemos un poquito más rápido en ese proyecto, si queremos que las comunidades empiecen a tener seguridad en sus barrios, muchas gracias.

ARTÍCULO V.III

DICTAMEN N° 133-19 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión extraordinaria celebrada viernes 29 de noviembre de 2019, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Nelson Salazar Agüero, Secretario, Marlo González Álvarez y Guillermo Garbanzo Ureña como invitados, se conoció lo siguiente:

SM-2465-19, traslada oficio AG 07635-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal que asimismo traslada oficio UTGVMG-0147-2019, suscrito por Lic. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, Artículo III, inciso 2).

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 46-19 celebrada el día 25 de noviembre de 2019, Artículo III, inciso 2) se conoció el AG 07635-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual señala lo siguiente:

"Anexo oficio UTGVMG-0147-2019, suscrito por Lic. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal donde con relación a dos partidas municipales para trabajos de asfaltado, solicita se realice integrar al contrato por demanda vigente 2017LN-

00001-01, dado que tienen el mismo fin de las actividades actuales del contrato, según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria VIII de la Junta Vial Cantonal celebrada el día 14 de noviembre de 2019, los siguientes proyectos:

Pavimentación América Central 503-05-47-05-02-07, por un monto de \$43.000.000,00.

Asfaltado del Plantel Municipal 502-17-01-08-01, monto de \$15.000.000,00.

Lo anterior para su estudio y aprobación”.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar que se integre al contrato por demanda vigente 2017LA-00001-01, en relación a dos partidas municipales para trabajos de asfaltado, dado que tienen el mismo fin de las actividades actuales del contrato, los siguientes proyectos:

Pavimentación América Central 503-05-47-05-02-07, por un monto de \$43.000.000,00.

Asfaltado del Plantel Municipal 502-17-01-08-01, monto de \$15.000.000,00.

2. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
3. Se comuniquen a los interesados.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza”.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda expresa, bueno a este dictamen le tengo nada más algunas consultas, porque me llama la atención que dice hacer unas obras en el plantel municipal, no sé si tengo mala memoria pero creo que el plantel municipal había un acuerdo donde decía que no se iban a seguir con obras de carácter permanente y yo creo que el asfaltado es una obra permanente, de hecho creo que fue este mismo Concejo el que hizo un dictamen que era trasladar el plantel municipal y que no se hicieran construcciones permanentes, entonces me gustaría saber por qué se incluye entonces el asfaltado en el plantel.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez expresa, mi consulta es que dice América Central, es dentro de la Escuela América Central, okay, me puede confirmar si.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si ya le doy la palabra a la señora Alcaldesa, Presidenta de la Junta Vial Cantonal.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña expresa, gracias señor Presidente, tengo entendido que el asfaltado que se va hacer en la América Central es en el área de lo que llaman el parqueo, yo espero doña Ana que no estemos llenando de asfalto todo este Cantón sin antes dejar espacios para que las aguas transcurran y esos proyectos no se hagan como pavimentar canchas de futbol, sino que se contemplen dentro de esos parqueos espacios para arborizar, para las áreas verdes y que las aguas puedan ser absorbidas por la tierra, ojalá eso no sea un planche total, yo voy a votar este dictamen porque es necesario, pero esas obras a mi parece que se tiene que contemplar lo que son el diseño de las áreas y que haya espacio para que el agua de lluvia llegue a la tierra y no estar llenando de cemento, por otro lado tengo entendido que en el plantel, la base del plantel está en muy malas condiciones y que puede eso estar produciendo inclusive daños hasta a la maquinaria que ahí está, entonces yo creo que si es necesario que en el plantel se intervenga y se pueda mejorar lo que es la base de

rodamiento de los camiones y el uso de los empleados municipales, yo creo que eso es importante, muchas gracias.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez indica, si gracias, creo que es una pregunta a doña Ana, creo que eso viene desde el 2016-2017 ese proyecto y fue solicitado por la Junta Administrativa de la América Central, en ese entonces creo que el Concejo de Distrito de Guadalupe le había dejado 10 millones y ahí se logró incluir los 43 millones para el parqueo, que en realidad ahí se le inunda a ellos, pero si estoy de acuerdo con don Guillermo que si se le debería dejar partes verdes pero eso habría que verlo por qué creo que el proyecto está presentado con Ingeniería y con la Junta Administrativa, yo creo que ya don Guillermo me contesto pero si quería que doña Ana me contestara eso, si es el que venia del 2016-2017 esa partida.

El Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez expresa, sigo siempre con algunas dudas, si bien es cierto que se habla de que el campo de la América Central se inunda, si se hiciera algún tipo de intervención también en donde se adecue para el uso de los mismos niños que lo usan ahí con un área verde eso es muy factible que se hubiera hecho, se hubiera hecho sin embargo la inversión va y si quiero preguntarle a la señora Alcaldesa y al mismo Presidente que son miembros de la Comisión Vial qué prioridades tienen estas pavimentaciones frente a calles que todavía no se han pavimentado en el Cantón y que ahí hay cartas de los vecinos pidiendo que se les arregle y aquí el señor ingeniero nos habló de calles tipo a, de calles tipo b y tipo c, yo quisiera preguntar en que calza ese pavimentado de la Escuela América Central y quiero recordarles que los vecinos de Santo Tomás están esperando ese pequeño tramo que no lo han hecho y quiero preguntarle aquí a los representantes de la red cantonal vial cuándo van a reparar esa calle ahí en Santo Tomás, no se vale que se diga que por un vecino, por otro, los vecinos de ahí son varios, pagan sus impuestos y son habitantes de este Cantón, pero esa calle cada día está peor y no hay capacidad ni de mandar hacer un relleno y quiero una respuesta contundente para los vecinos porque ellos han mandado cartas y no les han respondido sus cartas, muchas gracias.

La Alcaldesa Municipal señala, con respecto a estas contrataciones, bueno ya vieron que hay una contratación por demanda y es lo que se solicitó al Honorable Concejo Municipal para que fueran incluidas dentro de esa contratación, estas personas que son los que están haciendo el asfaltado igualmente de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal son personas muy responsables del trabajo que realizan, son profesionales y por lo tanto es un trabajo garantizado, recordemos que esto es una partida que viene 2015, del año 2015 para la Escuela América Central, es una partida del Concejo de Distrito no es de la Ley 8114, nada tiene que ver los recursos de la Ley 8114 con estos dos asfaltados que se van hacer, el del plantel municipal es de calles y caminos, entonces no se están tomando recursos que corresponde a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y si don Guillermo tiene toda la razón la calle del plantel está muy mala incluso ya si se necesita que se haga un asfaltado porque no sé cuántos años tiene esa calle y nunca se le ha hecho un asfaltado e igualmente el parqueo de la Escuela América Central que ellos necesitaban ese parqueo, no sé Daniel de donde saco usted que en

el plantel municipal no se podían hacer obras duraderas porque el plantel municipal es municipal e igualmente hay que darle mejoras porque si no igual se nos deteriora y después nos sale más caro, ya desde un inicio dije y le voy a contestar a don Luis Céspedes ya eso es otro tema de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a este que ustedes van a bueno que el señor Presidente va a someter a votación, ya eso es un tema de la Unidad Técnica por supuesto que eso es un acuerdo de la Junta Vial de que se hiciera por la demanda para poder ejecutar también estos recursos, pero ya están con todos los recursos y realmente la empresa que hace, es una empresa responsable y lo de la calle de Santo Tomás vamos a verla porque usted dice que los vecinos han enviado oficios y que no se le han contestado, muy difícil que no se le haya contestado, hay que ver la programación, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°133-19 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°133-19 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°133-19 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°133-19 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar que se integre al contrato por demanda vigente 2017LA-00001-01, en relación a dos partidas municipales para trabajos de asfaltado, dado que tienen el mismo fin de las actividades actuales del contrato, los siguientes proyectos:
2. Pavimentación América Central 503-05-47-05-02-07, por un monto de \$43.000.000,00.
3. Asfaltado del Plantel Municipal 502-17-01-08-01, monto de \$15.000.000,00.
4. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
5. Se comunique a los interesados.

Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez señala, es para solicitarle a Yoselyn que si me puede enviar por favor el expediente completo por correo, gracias.

ARTÍCULO V.IV

DICTAMEN N° 073-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“En reunión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día 22 de noviembre de 2019, con la presencia del Regidor Propietario Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Rosemary Artavia González, Vicepresidenta, Mariano Ocampo Rojas asesor de la Comisión, e invitado el Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña, se conoció: **SM-0606-19**, de fecha 21 de noviembre de 2019, de Sesión Ordinaria N°14-19, celebrada el día 08 de abril de 2019,

Artículo 2°, 27), en la que se conoció oficio O.V. 194-2019 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro Y

CONSIDERANDO.

1. Que en Sesión Ordinaria N°14-19, celebrada el día 08 de abril de 2019, Artículo 2°, 27), en la que se conoció oficio O.V. 194-2019 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro, donde traslada recurso de revocatoria interpuesto en contra de las multas de las declaraciones presentadas por el grupo de Mutual Alajuela.
2. Que respecto al traslado del oficio O.V. 194-19 de fecha 08 de abril de 2019 que traslada al Concejo Municipal sobre el expediente del grupo Mutual de Alajuela para que el Concejo Municipal conozca el recurso y resuelva a derecho, sin embargo advierte este Comisión que la Oficina de Valoración en su oficio O.V. 182-2019 indicado mantiene las multas interpuestas a las declaraciones presentadas comunicando por correo electrónico jmaldonado@grupomutual.fi.cr señalado por el grupo Mutual de Alajuela. Contra esta resolución el grupo Mutual de Alajuela no ha presentado ningún recurso en el que manifieste inconformidad.

El oficio SFID-030j-2019 de fecha 27 de marzo de 2019 esta titulado Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, pero en las consideraciones de dicho oficio lo que solicita es dejar sin efecto las multas indicadas pero no se refiere al recurso de apelación que señale es interpuesto subsidiariamente.

Por Tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se devuelva el oficio O.V. 194-2019 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro a la Oficina de origen para que proceda conforme a derecho en virtud a los considerandos de este dictamen.
2. Se solicita la firmeza".

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, es porque no me quedo claro como entra, lo que dice después se da cuenta Marvin que es un supuesto recurso si fue que lo interpusieron directamente en la Oficina de Catastro o vino aquí y después de lo dan a Marvin porque ahí hay un pin-pon ralísimo.

El Asesor Legal señala, si, Marvin el Jefe de Catastro remite el documento que le envía la Mutual, pero la Mutual lo que se opone es a la multa que le cobraron, no a los tributos y la Oficina de Catastro lo remite al Concejo Municipal pero a la hora de estudiarlo, revisarlo la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra en que la Oficina de Catastro lo remite pero no en virtud de que la Mutual haya recurrido o apelado expresamente lo que le resolvió la Oficina de Catastro, entonces se le devuelve porque el Concejo Municipal no puede pronunciarse sobre un recurso de apelación que no ha sido admitido por la oficina correspondiente, que en este caso la de Catastro.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 73-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°73-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°73-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°73-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

"Por Tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se devuelva el oficio O.V. 194-2019 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro a la Oficina de origen para que proceda conforme a derecho en virtud a los considerandos de este dictamen.
2. Se solicita la firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO V.V

DICTAMEN N° 74-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

"En reunión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019, con la presencia del regidor propietario Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Rosemary Artavia González, Vicepresidenta, Johnny Soto Zúñiga, asesor, Mariano Ocampo Rojas, asesor legal de la Comisión, se conoció: **SM-2133-19** de fecha 15 de octubre de 2019 de Sesión Ordinaria N°40-19, celebrada el día 14 de octubre de 2019, Artículo 2º, inciso 8), en la que se conoció oficio O.V. 405-2019, suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro Y

CONSIDERANDO

1. El oficio O.V. 405-2019 del Jefe de Censo y Catastro, es de traslado del expediente número localización: 056000100055 con el Folio Real Finca 414447, para que el Concejo conozca el recurso de apelación por la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte cédula 111500467, para que resuelvan conforme a derecho.
2. La señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte, presenta declaración voluntaria ante la Oficina de Valoración Municipal, con fecha 27 de agosto de 2018, por un monto total de ¢14.768.762, que comprende terreno ¢6.768.762, construcción ¢8.000.000.
3. La Administración Tributaria, mediante Oficio N°508-2018 fechado 7-09-2018, le indica a doña Karina Pamela, que el valor declarado para la finca de su propiedad es muy inferior al valor que la Oficina de Valoraciones ha determinado para dicho inmueble, y que de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, la Municipalidad está facultada para modificar el valor declarado por medio de avalúo, y acto seguido le indica la MODIFICACIÓN PROPUESTA: Terreno ¢17.027.010, Construcciones ¢11.484.000.00, para un valor total de ¢28.511.010.00, y Multa IBI ¢33.955.62. y se le invita a regularización la situación, presentando una nueva declaración, y se le concede un plazo máximo de diez hábiles, a partir de la notificación. (Art. 264 Ley General de Administración Pública.)

4. La señora Karina Pamela, recurre, el Oficio en que se le invita a regularizar la situación presentando una nueva declaración.
5. El expediente administrativo, es remitido al Tribunal Fiscal Administrativo en apelación y el Tribunal en auto de 10 horas, 57 minutos del 8 de febrero, resuelve que su competencia como Órgano Colegiado Municipalidades, es decir la impugnación contra la resolución del Concejo Municipal, que confirma la valoración o avalúo que determina la base imponible para el cálculo del tributo correspondiente, y devuelve el expediente a la oficina a quo para lo que en derecho corresponda.
6. No consta en el expediente administrativo evidencia de que la señora Karina Pamela, después de haber regresado el expediente a la oficina de Valoración Municipal, haya presentado una declaración para regularizar la situación que modificara su declaración no aceptada por la Administración Tributaria. La Oficina de Valoración, procede a realizar un avalúo sobre la finca de doña Karina Pamela N°273-2019, de fecha 27 de agosto de 2019, por un valor total de $\text{¢}28.511.010.00$, que comprende $\text{¢}17.027.010,00$ del Terreno, Construcciones $\text{¢}11.484.000,00$, y una Multa IBI de $\text{¢}33.965,62$.
7. Notificada de dicha valoración doña Karina Pamela, mediante correo electrónico en fecha 13 de setiembre de 2019, y en escrito de presentado en fecha 28 de setiembre de 2019, en tiempo presenta recurso de revocatoria y de apelación en subsidio.
8. La Oficina de Valoración en Oficio OV 396-2019, de fecha 3 de octubre de 2019, rechaza la gestión recursiva interpuesto por la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte cédula 1-1150-0467, y acoge el recurso en subsidio y se traslada al Concejo para que resuelva conforme a derecho.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y análisis de los documentos citados del expediente administrativo, declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto en subsidio contra el Avalúo 273-2019, realizado a la finca del Partido de San José Folio Real 414467-000, propiedad de la recurrente, señora Karina Pamela.

En su petitoria, y sobre la que recaerá el análisis por esta Comisión, considera la recurrente el avalúo realizado como desproporcionado. Que en dicha aplicación no se tomó en cuenta aspectos propios de la tipología, topografía, tipo de construcción y solicita se realice una inspección del inmueble objeto del avalúo. Considera un monto acorde a la tabla de valores unitarios por tipología constructiva, así como la topografía del terreno evaluado y solicita desde ahora se efectúe un nuevo avalúo. De igual forma presenta el recurso contra la imposición arbitraria de las multas. Considera en su recurso que no se valoró otros aspectos de importancia, como que la construcción de la propiedad se inicia en el año 1981, y que hasta el año 1982 el INVU le adjudicó la propiedad a su padre, y posteriormente por su estado de salud se la donó a ella. Que la estructura de la casa aun cuenta a la fecha con elementos propios de la construcción. Que es una casa humilde y de bien social, construida en block y playwood en uno de los cuartos y la cocina, así como el cielo raso, el cual aún se conserva.

Alguna pequeña modificación en la parte interior del inmueble y con pequeños arreglos en la parte exterior, propiamente detrás de la casa dado que en su construcción no tenía cochera,

sino un portón de entrada, lo cual se hizo necesario años después. Acota, además, que el zinc de la casa era de los años ochenta, láminas anchas que con el tiempo eran dañadas por las inclemencias del clima propios del lugar, y no fue sino al poco tiempo de haberla adquirido que se cambiaron, lo cual puede se puede constatar, dado que a la fecha algunas se encuentran en regular estado y otras muy deteriorada. Considera que el factor de ajuste por regularidad en su terreno y la construcción de la casa no guarda paridad con algunas construcciones mismas del lugar y que presentan mejores modificaciones, inclusive construcciones de segunda planta, cocheras para dos y más vehículos, y en algunos casos dos casas o apartamentos construidos en una misma propiedad. Y que siendo el inmueble donde ella habitaba, debe ser considerado como bien social.

La Oficina de Valoración dice en su Oficio O.V-405-2019, que la valoración se hizo utilizando las herramientas oficiales proporcionadas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, según las competencias que le corresponde al amparo del artículo 12 de la Ley 7509 y sus reformas específicamente la plataforma de valores de terrenos por zonas homogéneas publicada en la gaceta N°99 del día martes 9 de emayoo80 quede bien sociología.....Solicita se efectúe un nuevo avalúo del 2017, el "Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva", cuya adhesión de la Municipalidad fue publicada en la Gaceta 226 del día jueves 1 de marzo de 2018, y el programa comparativo de valor. Que en virtud de la interposición del recurso se procedió a revisar los cálculos base del avalúo verificándose que los mismos se ajustan a lo establecido en dichas herramientas. Que la finca folio número 414447-000, está ubicada Z=5-U10 denominada Zetillal, y presenta las siguientes características: área 210.21 m², frente principal 11,85 metros, terreno plano (según curvas de nivel cada 5 metros), nivel de calle, ubicación esquinera, regularidad 97%, tipo de vía 4, presenta disponibilidad de todos los servicios, **valor de lote tipo: ¢90.000.00 Valor ajustado ¢81.000** para un total de terreno de **¢17.027.010.00**. Que, en la valoración de construcciones fijas y permanentes e instalaciones, se usará el método de costo de reposición, el cual se basa en el principio de sustitución. Para determinar el valor de cada construcción e instalación, el valor base o valor referencia establecido en el Manual de Valores Unitarios de Construcciones e instalaciones por tipología constructiva, deberá ajustarse por depreciación de acuerdo a la edad y estado de conservación.

Que el método utilizado para la depreciación de construcciones e instalaciones se denomina Ross-Haidecke, dicho método incluye dos aspectos fundamentales: a) depreciación por edad y b) depreciación por estado de conservación, y se le adjunta la fórmula. Se le indica además a la recurrente que para realizar el cálculo de la construcción fue tomada de la declaración completada y entregada por la recurrente el día 27 de agosto del 2018, la cual menciona las características siguientes: tipología: VC03, estado regular, edad 37 años y área 127 m². Que estos datos suministrados por la señora Karina Pamela Montes de Oca, fueron procesados en programa valora del Órgano Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. Que para el caso específico de la vivienda se resume así: presenta una edad aproximada de 37 años (según declaración presentada por la señora Montes de Oca Ugarte), área estimada 120 m²

(según declaración presentada), tipología constructivo VC03 (según declaración presentada), vida útil probable 50 años, estado de conservación regular (según declaración presentada), porcentaje de bueno 38%, valor reposición \$330.000.00 (Según Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017), valor depreciado \$95.700.00 (según método Ross-Heidecke), para un valor total de \$11.484.000.00. En cuanto a la multa, se indica por la Oficina de Valoración, que está sustentada en el artículo 17 de la Ley de bienes inmuebles 7509, reformada mediante la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N°9069 del 10 de setiembre de 2012, donde se menciona claramente *cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo 16 de esta ley, la administración tributaria le impondrá una multa igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar. En este caso, la administración tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya expedido el plazo de los tres años contemplados en la presente ley.* Que lo anterior se refuerza con los dictámenes C-181-2016 y C-208-2016 de la Procuraduría General de la República, en donde se reafirma el deber de realizar el cobro de la multa por omisión que señala el artículo 17 supra. Pero además señala Oficina de Valoración Municipal que la Municipalidad abrió el período donde se recibían declaraciones de bienes inmuebles del 1 de agosto al 30 de setiembre de 2016 y del 2 de julio al 30 de setiembre de 2018, el cual fue anuncia por volantes que se repartieron por el cantón, también se comunicó por un diario de circulación nacional y además se realizó una campaña de perifoneo por todos los distritos del cantón, por lo cual no es tan cierto que la Municipalidad nunca avisó... Y aclara a la recurrente que la multa la carga el bien inmueble independientemente de quien sea el dueño. Y que en el año 2018 que entregó la declaración la propiedad tenía un año de estar omisa con la declaración de bienes inmuebles. Y con respecto al silencio administrativo en el año 2012 se le menciona que este caso ya prescribió.

La Administración Tributaria, señaló a la recurrente la metodología aplicada en la valoración del bien inmueble de su propiedad, de tal suerte que doña Karina Pamela contaba con toda la información, y elementos técnicos, y la metodología usada en la valoración tanto del terreno, como de la construcción, pudiendo de esta forma señalar concretamente el factor o los factores de ajustes aplicados a las características físicas del terreno o construcción, con los que no se encuentra conforme, tal y como lo dispone el artículo 33, párrafo tercero del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aportando por supuesto las pruebas en que fundamente su reclamo, para demostrar que los valores asignados no corresponden a la realidad, situación que en este caso no se ha dado.

Una vez enterada y comunicada del procedimiento corregido para determinar la base imponible, la recurrente, en su recurso de apelación en subsidio conocido por este Concejo Municipal, lejos de señalar, los factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno y de la construcción con los que no está conforme o no acepta y demostrar que los valores asignados no corresponden a la realidad. NO aporta prueba de ninguna naturaleza, para desvirtuar los valores asignados al terreno, y a la construcción, como lo dispone el artículo 33 del Reglamento a la Ley de del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles N°7509. Con respecto al

reproche sobre la multa impuesta, nos referimos al artículo 16 de la Ley de Bienes Inmuebles N°7509-7709, que dispone el deber de declarar los sujetos pasivos de bienes inmuebles por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican. La no presentación de declaración de bienes inmuebles, faculta a la Municipalidad respectiva a realizar de oficio la valoración que interesa y modificar de esta forma el valor de los bienes inmuebles, ya sea a través de una valoración general o individual de los bienes sin declarar. La omisión de no presentar declaración de bienes inmuebles, trae como consecuencia la imposición de una multa, por disposición expresa legal, Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N°9069 del 10 de setiembre del año 2012, que su artículo 10, reformó el artículo 17 de la Ley 7509, imponiendo como sanción ante el incumplimiento de presentar la declaración de bienes inmuebles una multa, de un monto igual a la diferencia dejada de pagar.

Para imponer dicha multa, es necesario que el sujeto pasivo de la obligación tributaria se encuentre dentro de los presupuestos de incumplimiento de ley, situación en la que se encuentra la recurrente, según lo señala la Oficina de Valoración, al indicar que la declaración de bienes inmuebles correspondía a la recurrente presentarla en el año 2017, y no en el año 2018 como lo hizo, fecha para la cual ya había incurrido en la omisión del deber de presentarla, y que no demostró doña Karina Pamela que en el año 2018, era la fecha en que debía presentarla, motivo por el cual se declara sin lugar la petición de rechazar en alzada el monto de la multa. Advirtiéndole a doña Karina Pamela Montes de Oca, que la multa deberá pagarla una vez que quede en firme el avalúo de su propiedad, en un monto igual a la diferencia del impuesto dejado de pagar, y que se determinará partiendo del valor del inmueble establecido en el avalúo realizado (base imponible determinada de oficio) y el valor registrado. Razón por la cual, esta Comisión concluye que no lleva razón la recurrente Se declara sin lugar Pamela Montes de Oca Ugarte en su recurso y se declara sin lugar el mismo, en cuanto al reproche de la valoración del terreno y de la construcción, e igualmente en lo que respecta a la multa impuesta por no presentación de declaración del bien inmueble en la fecha que correspondía, año 2017, y que presentó en el año 2018. Se confirma en todos sus extremos el Oficio O.V-273-2019, de fecha 27 de agosto de 2019. Se pone en conocimiento a la recurrente, que, podrá impugnar lo que resuelva el Concejo Municipal para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, y que deberá presentar ante la Secretaría Municipal, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

POR TANTO, esta Comisión, recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Se declara sin lugar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte, cédula, vecina de San José, cédula número 1-1150-467, contra el Avalúo N°273-2019, de la Oficina de Valoración Municipal, comprensivo tanto de la valoración del terreno y construcción, como de la multa a imponer por la omisión de la declaración de bienes inmuebles, en el momento en que sea firme la valoración realizada de oficio por la Administración Administrativa.

2. Se hace de conocimiento, que contra lo resuelto podrá interponer recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, y que deberá presentar ante la Secretaría Municipal.
3. Declárese firme el presente acuerdo.
4. Comunicar este acuerdo al señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo Catastro.
5. Comunicar este acuerdo a la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte para lo que corresponda”.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda indica, tengo una duda el acuerdo que estamos resolviendo sobre un recurso que se nos trasladó a lo que yo entiendo, pero me parece que eso no nos corresponde a nosotros, porque si ese recurso en primera instancia fue presentado a Catastro o a la Administración en general, le correspondería primero resolverlo al departamento y si lo sube a subsidio no llegaría a nosotros si no que sería a la Alcaldesa antes de ir a jerarquía impropia, entonces yo no sé tal vez a donde se presentó el recurso, si fue a nosotros y si fue al departamento no nos correspondería a nosotros resolver sobre el tema porque el Código Municipal dice que las decisiones de funcionarios que no dependan directamente del Concejo Municipal tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y de apelación ante la Alcaldía, entonces diay yo creo que nos correspondería resolver este recurso.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, es correcto, la señora lo presento ante la Administración, la Administración lo rechazo y al haberlo rechazado a la administración se elevó el subsidio y justamente la Comisión está recomendando al Concejo Municipal enviarlo al Contencioso.

El Asesor Legal señala, si de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles del 2007, 2005 creo que es, bueno que lo rige, que lo aplicamos desde hace mucho tiempo acá contra los actos de valoración de la administración financiera, digo tributaria municipal que es la Oficina de Catastro cabe el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio, a doña Karina Pamela se le notificó el avalúo 273-2019 y ella contra ese avalúo interpuso el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio, el recurso de revocatoria se lo resolvió la Oficina de Catastro municipal y admitió el de apelación para ante el Concejo Municipal, en cuanto a lo que dice usted don Daniel tengo que comunicarle, bueno la mayoría lo sabe de qué la Ley de Bienes Inmuebles tiene un tratamiento especial recursivo que se aparta de lo que es el Código Municipal, en cuanto a lo que son las valoraciones de los bienes inmuebles, verdad, ahí por disposición expresa de la Ley que es posterior incluso al Código Municipal dispone de que los recursos que se planteen contra la Oficina de Valoración lo resuelve la oficina de valoración y si es de apelación en subsidio el Concejo Municipal, incluso después de lo que resuelve el Concejo Municipal tiene recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del término de 15 días también y si contra esta resolución ella interpone el recurso de apelación se tiene que admitir el expediente para ante el Tribunal Contencioso digo para ante el Tribunal Fiscal Administrativo y lo otro es que a ella se le interpuso una multa y ella recurre también la multa porque ella dice que ella presento declaración, pero la presento en el 18 y debió

presentarla en el 17, la Ley es muy clara y expresa que cuando dentro del termino establecido no se presenta la declaración se hace acreedora a una multa y la multa se le cobra hasta el momento en que quede firme el avalúo, en este caso si ella lo recurre hasta que no quede firme por el Tribunal Fiscal Administrativo, que sea aprobado, declarado con lugar el recurso o sin lugar el recurso, ya establecido el monto de la valoración, entonces ya se procede con base en ese monto a determinar la multa, eso es lo que se le está notificando a doña Karina Pamela.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 74-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 74-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°74-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°74-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“POR TANTO, esta Comisión, recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Se declara sin lugar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte, cédula, vecina de San José, cédula número 1-1150-467, contra el Avalúo N°273-2019, de la Oficina de Valoración Municipal, comprensivo tanto de la valoración del terreno y construcción, como de la multa a imponer por la omisión de la declaración de bienes inmuebles, en el momento en que sea firme la valoración realizada de oficio por la Administración Administrativa.
2. Se hace de conocimiento, que contra lo resuelto podrá interponer recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, y que deberá presentar ante la Secretaría Municipal.
3. Declárese firme el presente acuerdo.
4. Comunicar este acuerdo al señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo Catastro.
5. Comunicar este acuerdo a la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte para lo que corresponda.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Cuestión de Orden

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, era para ver si podemos alterar el orden y ver las dos mociones que habíamos presentado.

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a terminar con jurídicos y luego hacemos, porque tenemos también una apelación, un dictamen y luego también de Hacienda y Presupuesto que es una modificación.

ARTÍCULO V.VI

DICTAMEN N° 75-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día 22 de diciembre de 2019, con la presencia del regidor propietario Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Regidora

Propietaria Rosemary Artavia González Vicepresidenta, y Mariano Ocampo Rojas asesor de la Comisión, se conoció: **SM-2300-19**, de fecha 5 de noviembre de 2019 de Sesión Ordinaria N°43-19, celebrada el día 04 de noviembre de 2019, Artículo 3° inciso 7) donde se conoció recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, suscrito por los señores Manuel Prado Jiménez y Carlos Jiménez Rojas. Y

CONSIDERANDO.

1. El recurso de revocatoria y de apelación en subsidio presentado por los señores Manuel Prado Jiménez y Carlos Jiménez Rojas es contra el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°40-19, celebrada el día 14 de octubre de 2019, Artículo 6°, que aprobó en firme Dictamen N°009-19 de la Comisión del Plan Regulador, Acuerdo N°5, que en POR TANTO indicó:

"1. Tomar nota del SM-01409-19 y SM 01715-19, con audiencia concedida a los señores Carlos Jiménez Rojas, Luis Armando Pérez Acuña y Manuel Prado Jiménez, y tomar nota del SM 1715-19, con traslado del DI-02462-2019 con estudio e informe del Departamento de Ingeniería.

2. Traslada a los señores Carlos Jiménez Rojas, Luis Armando Pérez Acuña y Manuel Prado Jiménez información según DI-02462-2019 del Departamento de Ingeniería y Operaciones de fecha 19 de agosto de 2019 con la descripción y el informe de Proyectos >Urbanísticos en la zona y la

Se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto contra el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°40-19, celebrada el día 14 de octubre de 2019, Artículo 6°, que aprobó en firme Dictamen N°009-19 de la Comisión del Plan Regulador, Acuerdo N°5.

El recurso que se conoce, se fundamentó por los recurrentes, señala que en la audiencia concedida por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°17-19, celebrada el día 18 de julio de 2019, artículo 4°, en representación de Sociedades Hermanos Prado Jiménez S.A., el motivo de la audiencia fue solicitar el USO DE SUELO, con relación al artículo 15c, en base a que ya está dado este uso de suelo alrededor de estas fincas, y que si existiera una negativa al respecto, una explicación técnica de los permisos municipales dados por esta Municipalidad de los residenciales existentes alrededor de estas fincas, y que en ese sentido puede verse folio 1 y 3 Dictamen 009.19 Comisión Plan Regulador, en donde se citan los planos catastros SJ 2542556 y SJ 1224943, pertenecientes a las dos fincas., y dicen que se les traslada el Oficio DI-02642-2019, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas , Director de Ingeniería y Operaciones de fecha 19 de agosto de 2019. Que la Comisión en su dictamen no hace ninguna valoración de la verdadera situación reinante actualmente; sino que simplemente remite el Oficio de la Dirección de Ingeniería, con la descripción y el informe de Proyectos Urbanísticos de la zona y las recomendaciones para la actualización del Plan Regulador con respecto a la zona SZ-Sal 15-a. Que no se refiere concretamente a lo solicitado de OTORGAR UUSO DE SUELO, para las dos fincas, motivo por el cual concluyen que se les ha denegado. El uso de suelo pedido para las dos fincas que interesa. Dicen, que bien podrían creer que la misma Dirección de Ingeniería según el Oficio DI-0642-2019, es consiente porque así lo considera

que, con la actualización del Plan Regulador de Uso de Suelo, se podría analizar la posibilidad urbanística, de asignar al sector de Salitrillo y hasta Jaboncillal, características similares a las de la Sub-Zona Salitrillo SZ-Sal, 15-a. Que de igual forma la Comisión no analiza de modo alguno la información de Ingeniería Municipal sobre los Proyectos Urbanísticos desarrollados en las inmediaciones de sus propiedades, al indicar:

“Condominio Lotes de Montes de Oca. Se desarrolló en el año 2011, con base en el Plan Regulador de Uso de Suelo, artículo 15-a, Sub-Salitrillo, SZ-Sal, así mismo en este caso se aplicó el artículo 6 de corrimiento de límites, por cuanto el terreno estaba afectado por varias zonas del Mapa de Zonificación, según DI. 848-20010, suscrito en su oportunidad por el Arq. Alberto Dávila Gómez, Director de Ingeniería y Operaciones”. Sobre los otros Proyectos Urbanísticos, Urbanización Las Brisas de Salitrillo se desarrolló en 1999 con base en la Ley de Planificación Urbana. Urbanización Niza, dice se desarrolló en 1996 con base en la Ley de Planificación Urbana, e igualmente la Urbanización Monterrey se desarrolló en 1991, con base en la Ley de Planificación Urbana.”.

Indican en el punto 2. Que el Condominio Lomas Monte de Oca, se desarrolló en el año 2011, con base en el Plan Regulador de Uso de Suelo, ARTÍCULO 15-a, Sub-Zona Salitrillo, SZ-Sal, y Para ello dice el Director de Ingeniería que en este caso se aplicó el artículo 6 de corrimiento de límites, por cuanto el terreno estaba por varias zonas Mapa de Zonificación (según oficio Di-848-2010.) Que Este artículo 15. Zona Rural Agropecuaria Inmediata (ZRA-I), 15-a, Sub Zona General SZ-G con el que se desarrolló el Condominio Monte de Oca, estrictamente no permitiría ese desarrollo, con fincas filiales o lotes de 170 metros cuadrados.

Esta zona se ubica en el área de la calle Estefanía, al sur de Vistas del Valle, en Vista de Mar y en el Sector a ambos lados de la carretera principal de El Carmen, pues los usos permitidos a), b), c) d), e), f), son incompatibles con un desarrollo habitacional como el permitido, porque como requisitos el tamaño del lote es de 1000m², aparte de los retiros frontal a vía pública, laterales y posterior, así como la cobertura máxima. Sin embargo, este desarrollo fue posible, aplicando el Artículo 6 de corrimiento de límites del Plan Regulador, el cual dispone “...2. Ajuste de límites de zona en un área no urbanizada. Si una finca se encuentra partida por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 100 metros, solamente para los efectos de una segregación, para incorporar al lote o finca resultante a unas zonas colindantes, de tal manera que coincidirá el límite de zona con uno o más linderos...”

El punto es, porque la Comisión del Plan Regulador, no cuestionó o investigó la situación real de estas dos fincas, su ubicación y el entorno de las mismas, que hubiese permitido hacer una valoración acorde con la realidad. Esa realidad es que, toda esa zona, se encuentra prácticamente urbanizada en su totalidad; es decir nuestras fincas son una burbuja dentro de un conglomerado de residenciales, sufriendo un grave perjuicio al no permitimos un desarrollo, que atenta contra nuestros intereses, y los del Cantón, porque no permite a las familias propietarias que sus familiares puedan construir sus viviendas, y estar las familias cercanas, y las demás familias del Cantón, propiamente del Distrito de Mata de Plátano,

tendrán que irse a otros lugares lejos de sus parientes; aparte que estas políticas impiden el desarrollo y el crecimiento poblacional, porque está bien intentar contener el desarrollo poblacional, y proteger ciertas zonas agrícola, por ejemplo como es el caso en estudio, pero ese propósito contenido al crearse el Plan Regulador, en la actualidad carece de interés práctico, porque al no ser actualizado cada cinco años como lo dispone el mismo plan, ya las condiciones son otras totalmente distintas al momento de su promulgación. Véase como esa zona, por ejemplo, como uso permitido esta usos agrícolas, pecuarios y forestales, incluyendo la ganadería y usos agrarios, resultando imposible tener ahí una actividad ganadera, o agrícola, porque el vandalismo es tal, que, para poder cosechar algún producto, se requiere de vigilancia continua, día y noche, a un alto costo; siendo cierto que, en esa zona, ya no hay ninguna actividad agrícola.

En el punto 3. Apuntan: "Como ya se dijo, las dos fincas que interesan, se encuentran en medio de un conglomerado residencial, como una burbuja, la finalidad inicial y objetivo del Plan Regulador ha perdido actualidad y vigencia.

Es por estas razones, que la Municipalidad de Goicoechea, comete un error conceptual, al aplicar esta restricción a nuestras fincas, causándonos daños y perjuicios, y violentando derechos al disfrute de la propiedad y su utilización en nuestro beneficio y familiar, así como el principio de igualdad, equidad, seguridad jurídica, porque no quiso la Comisión Plan Regulador, investigar porque motivo, no se aplica al caso en estudio, el mismo principio que se le aplicó al desarrollo Condominio Lomas de Montes de Oca, del artículo 6 del Plan Regulador, de corrimiento de límites, si nuestras fincas se encuentran en la misma zona , del Artículo 15. Zona Rural Agropecuaria Inmediata (ZRA-I) al frente del Condominio, separadas únicamente por la calle pública. Presentamos como prueba para demostrar esta situación, una impresión de la zona, obtenida de Google Maps, donde se ve la burbuja, rodeada de residenciales, entre ellos el más reciente (2011). "Condominio Lomas de Montes de Oca", pudiendo observarse la gran cantidad de viviendas, que superan incluso, el de los residenciales aledaños, por lo que SOLICITAMOS SE NOS APLIQUE IGUALMENTE ESE CRITERIO del Artículo 6 del Plan Regulador."

No hay duda, de que los recurrentes en su reclamo plantean una situación respecto a Mata de Plátano, donde se encuentran sus fincas, en la que la realidad actual y que se ha venido dando de un tiempo para acá, no corresponde al propósito y fin del Plan Regulador de contener el crecimiento demográfico, puesto que prácticamente esa Sub Zona Salitrillo, SZ-Sal, contemplada en el artículo 15. Zona Rural Agropecuaria Inmediata, ya ha dejado de ser una zona rural, y se encuentra en buena medida cubierta de proyectos urbanísticos desarrollados del 2010 en adelante. Y sí reconoce esta Comisión que el tiempo transcurrido, casi 20 años sin lograr actualizar dicho Plan Regulador, que incluso, el mismo dispone debe revisarse cada cinco años, sin que este Gobierno Local haya logrado su actualización, ocasiona problemas como el apuntado por los recurrentes, pero también es cierto que localmente el Plan Regulador constituye la normativa técnica que rige el desarrollo y crecimiento del Cantón, motivo por el que si el Departamento Técnico de la Municipalidad, Dirección de Ingeniería y Operaciones,

dispone que el uso de suelo solicitado para las dos fincas no es posible legalmente, esta Comisión con base en el criterio técnico institucional, declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto. En cuanto al recurso de apelación en subsidio el mismo se admite, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, superior jerárquico impropio.

Se cita y emplaza a los recurrentes, dentro del plazo de cinco días se apersonen en defesas de sus derechos ante dicho Tribunal y señalen medio para recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las resoluciones del superior en grado se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas. El Concejo Municipal señala en este acto como medio para recibir sus notificaciones el correo electrónico secretariagoico@gmail.com como principal, y como secundario el fax número 2253-1131

POR TANTO esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por los señores Manuel Prado Jiménez, Carlos Jiménez Rojas, y Luis Armando Pérez Acuña, contra el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°40-19, celebrada el día 14 de octubre de 2019, Artículo 6°.
2. Se admite el recurso de apelación en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, superior jerárquico impropio. Se cita y emplaza a los recurrentes, para que dentro del plazo de cinco días se apersonen en defensa de sus derechos ante dicho Tribunal y señalen medio para recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las resoluciones del superior en grado se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas. El Concejo Municipal señala en este acto como medio para recibir sus notificaciones el correo electrónico secretariagoico@gmail.com como principal, y como secundario el fax número 2253-1131.
3. Comunicar este acuerdo al Lic. Mario Alberto Piña Líos para lo que corresponda.
4. Solicita se vote la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 75-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 75-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG.PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 75-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 75-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°75-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA POR TANTO DEL DICTAMEN N° 75-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 75-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

"POR TANTO esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por los señores Manuel Prado Jiménez, Carlos Jiménez Rojas, y Luis Armando Pérez Acuña, contra el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°40-19, celebrada el día 14 de octubre de 2019, Artículo 6°.
2. Se admite el recurso de apelación en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, superior jerárquico impropio. Se cita y emplaza a los recurrentes, para que dentro del plazo de cinco días se apersonen en defensa de sus derechos ante dicho Tribunal y señalen medio para recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las resoluciones del superior en grado se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas. El Concejo Municipal señala en este acto como medio para recibir sus notificaciones el correo electrónico secretariagoico@gmail.com como principal, y como secundario el fax número 2253-1131.
3. Comunicar este acuerdo al Lic. Mario Alberto Piña Líos para lo que corresponda.
4. Solicita se vote la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 75-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

ARTÍCULO V.VII

DICTAMEN N° 76-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

"En reunión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día 22 de noviembre de 2019, con la presencia del Regidor Propietario Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Regidora Propietaria Rosemary Artavia González Vicepresidenta, y Mariano Ocampo Rojas asesor de la Comisión, se conoció: SM-1622-19 de fecha 13 de agosto de 2019 de Sesión Ordinaria N°31-19, celebrada el día 12 de agosto de 2019, Artículo 2° inciso 61), donde se conoció oficio MGAI 298-2019, suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, Mati, Auditor Interno. y

CONSIDERANDO.

1. El oficio MGAI 298-2019, SUSCRITO POR EL Auditor Interno Municipal, indica que conforme al oficio DRH-900-2019, suscrito por la Licenciada Arlene Cordero Fonseca jefa del Departamento de Recursos Humanos, hace constar según el cuadro de requisitos académicos y otros de los funcionarios de la Auditoría Interna, que el único funcionario que puede sustituir actualmente al Auditor Interno es el Licenciado Carlos Calderón Monge. Que por lo antes expuesto se le advierte al Concejo Municipal que dicho nombramiento y comunicado a la Auditoría Interna mediante SM-01458-19 del 30 de junio del 2019, es un nombramiento irregular.

El señor Auditor Interno Municipal, refiere que en Sesión Ordinaria N°29-19. Celebrada el 22 de julio dl 2019, artículo 6° se cuerda nombrar a la Licda. Gisella Vargas López con recargo de

funciones por vacaciones de su persona. Que, no obstante que anteriormente se ha nombrado a dicha funcionaria por inopia, al no existir en ese momento un funcionario que reuniera todos los requisitos solicitados por los lineamientos dados por la Contraloría General de la República y el Manual de Puestos Institucional, así como el puesto que ocupa, no significa que cumple con todos los requisitos conforme al marco legal. Señala:

“Según el principio de idoneidad, se deriva del artículo 192 de la Constitución Política según el cual (...) los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada (...); así como por lo dispuesto en el artículo 128 inciso b, del Código Municipal el establecer como requisito para el ingreso al régimen municipal la necesaria demostración de idoneidad por medio de la realización de pruebas, exámenes o concursos contemplados en el mismo Código Municipal o en su reglamentación. Sobre este asunto indica el apartado 2.1.1 de los lineamientos: El auditor deberá caracterizarse por su idoneidad para el puesto que desempeña. Por ello será un profesional altamente capacitado en materia de auditoría y reunirá los conocimientos, la experiencia, las actitudes, las aptitudes y las habilidades para administrar la unidad de auditoría interna. Así mismo cumplirá los mismos requisitos establecidos en el respectivo perfil de la institución a la que brindará sus servicios (...).”

Se tiene entonces, que el señor Auditor Interno advierte al Concejo Municipal, que el nombramiento de la funcionaria de la Auditoría Municipal, Licenciada Gisella Vargas López, realizado en Sesión Ordinaria N°29-19, celebrada el día 22 de julio de 2019, artículo 6°, es irregular. Dice el Lic. Daniel Francisco Arce, que anteriormente se ha nombrado a dicha funcionaria por inopia, al no existir en ese momento un funcionario que reuniera los requisitos solicitados por los lineamientos dados por la Contraloría General de la República y el Manual de Puestos Institucional, así como el puesto que ocupa, ello no significa que cumple todos los requisitos conforme al marco legal. Y dice que conforme al oficio DRH-900-2019, suscrito por la Licenciada Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, **“hace constar según el cuadro de requisitos académicos y otros de los funcionarios de la Auditoría Interna, que el único funcionario que puede sustituir actualmente al Auditor Interno es el Licenciado Carlos Calderón Monge.”** (el destacado no es de la cita.)

Lo anteriormente afirmado por Don Daniel Francisco, tiene que ser visto con mucho cuidado, porque podría acarrear consecuencias legales, ya que, a juicio de esta Comisión, el señor Auditor Interno, está poniendo en su exposición palabras de la Jefe de Recursos Humanos, que ella no ha dicho en su oficio DRH-900-2019. Revisado el oficio DRH-900-2019, lo que dice se le indicó que si bien es cierto en la hoja de descripción de funciones del Encargado del Proceso de Auditoría, no se encuentra explícitamente la sustitución del Auditor durante sus ausencias temporales, se podría tomar como analogía tanto por la descripción de funciones y por el mismo rango jerárquico dentro de la estructura organizacional de los Asistentes de Dirección o Encargados de Proceso la responsabilidad por resultados del Encargado del Proceso Financiero Contable que dice: *“Sustituir al Director de Área, por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares”*.

Como se puede observar claramente, no dice la señora jefa de Recursos Humanos, o HACE CONSTAR que según el cuadro de requisitos académicos y otros de los funcionarios de la Auditoría Interna QUE EL ÚNICO FUNCIONARIO QUE PUEDE SUSTITUIR ACTUALMENTE AL AUDITOR INTERNO es el Licenciado Carlos Calderón Monge.

Esta afirmación, lo que trata es de inducir a error a los miembros del Concejo Municipal, para que se le nombre en su ausencia al Lic. Calderón Monge y no a la Licda. Gisella Vargas López. El problema personal que el Auditor Interno tenga con la funcionaria Giselle Vargas López, no puede ser un motivo válido para demeritar el currículo de esta funcionaria que, desde su ingreso a esta Municipalidad por ahí del año 2002, se ha venido preparando académicamente, cuenta con título de Licenciada en Contaduría Pública, requisito exigido para ocupar este tipo de cargos. En Administraciones anteriores nos consta que era quien suplía con recargo de funciones a su titular, inclusive, durante todo el tiempo que estuvo esta Municipalidad sin Auditor Interno, a partir de la renuncia de la titular, fue quien estuvo a cargo del Departamento de Auditoría, hasta el nombramiento de don Francisco Daniel Arce como tal.

Es cierto y reconoce esta Comisión, porque no ponemos en duda el currículo del Lic. Calderón Monge, y sus atestados académicos, que pueden superar en parte los de doña Gisella Vargas, pero de ninguna forma puede ser descalificada y no ser tomada en cuenta para ocupar con recargo de funciones interinamente el puesto de Auditor Interno, porque aparte de contar con el principal requisito exigido de Contador Público, como exigencia para la clase y especialidad para el cargo de Auditor, de acuerdo con el Oficio DRH-900-2019, cumple parcialmente los otros requisitos, por haber realizado labores de Asistente de Auditoría desde hace 17 años. Y es que se trata de desacreditar a doña Gisella Vargas, comparando su currículo con el del Lic. Calderón Monge, lo que no es atendible, porque si en estos momentos se tuviese que realizar un concurso interno para nombrar en ausencia del titular quien lo sustituya, tendría que elegirse dentro de una terna, y para ello cumplir con los requisitos del Manual Descriptivo de Puestos, y podría darse la situación de que el Lic. Calderón supere a doña Gisella, digamos por títulos académicos, eso le daría una puntuación mayor, pero como terna que se le presentaría al Concejo o a la Administración, el jerarca puede seleccionar o escoger de dicha terna al que tenga menor puntaje; es decir un participante puede alcanzar el total de puntos, el 100%, otro el 95% y el tercero el 90%, este último podría legalmente ser nombrado para el cargo, como muy frecuentemente se da; es decir que dentro de una terna no necesariamente se tiene que nombrar al que alcance mayor puntuación; lo que se requiere es IDONEIDAD para el puesto, que no dudamos cumplen estos dos funcionarios, pero el Concejo como jerarca, es quien hace el nombramiento.

Por lo antes expuesto esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no le da atención a la advertencia que hace el señor Auditor Interno al Concejo Municipal, determinando que el nombramiento realizado en la Sesión Ordinaria N°29-19, celebrada el día 22 de julio de 2019, artículo 6°, es ajustado a derecho y en ejercicio de la potestad que tiene el Concejo Municipal como superior jerárquico de nombrar al Auditor Interno, así como al funcionario(a) que lo sustituye interinamente, y llama la atención al señor Auditor por la forma de hacer este planteamiento,

tratando de confundir al Concejo dándole una lectura sesgada, poniendo palabras que no son las contenidas en el oficio dicho, a saber: "... Conforme al oficio DRH-800-2019, suscrito por la Licenciada Arlene Cordero Fonseca Jefa del Departamento de Recursos Humanos, hace constar según el cuadro de requisitos académicos y otros de los funcionarios de la Auditoría Interna, que el único funcionario que puede sustituir actualmente al Auditor Interno es el Licenciado Carlos Calderón Monge."

POR TANTO, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. No se atiende la advertencia que hace el señor Auditor Interno al Concejo Municipal, determinando que el nombramiento realizado en la Sesión Ordinaria N°29-19, celebrada el día 22 de julio de 2019, artículo 6°, es ajustado a derecho y en ejercicio de la potestad que tiene el Concejo Municipal como superior jerárquico de nombrar al Auditor Interno, así como al funcionario(a) que lo sustituye interinamente, y llama la atención al señor Auditor por la forma de hacer este planteamiento, tratando de confundir al Concejo dándole una lectura sesgada, poniendo palabras que no son las contenidas en el oficio dicho, a saber: "... Conforme al oficio DRH-800-2019, suscrito por la Licenciada Arlene Cordero Fonseca Jefa del Departamento de Recursos Humanos, hace constar según el cuadro de requisitos académicos y otros de los funcionarios de la Auditoría Interna, que el único funcionario que puede sustituir actualmente al Auditor Interno es el Licenciado Carlos Calderón Monge.
 2. Comunicar este acuerdo a la Licda. Gisella Vargas López, Asistente para lo que corresponda.
 3. Comunicar este acuerdo al Lic. Daniel Arce Astorga, Mati, Auditor Interno para lo que corresponda.
 4. Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.
3. Declárese firme el presente acuerdo."

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, me parece que sería importante mandar eso también a la Contraloría ya que ya tiene un expediente allá del señor Auditor.

El Presidente del Concejo Municipal señala, sí señor, que se mande a la Contraloría General de la República, excelente aportación, gracias.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda expresa, bueno a mi lo que me llama la atención es que dice que al señor Auditor por la forma de hacer este planteamiento tratando de confundir al Concejo, bueno si eso fuera cierto eso es ilegal, entonces yo no sé si este Concejo lo que quiere es no sé hacer un órgano director o investigarlo, porque si está haciendo ese planteamiento solamente al aire pareciera entonces que si no lo investigamos sería solamente sería más bien la ilegalidad por parte de nosotros porque nos estamos dando cuenta de algo que ilegal y no lo investigamos.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, en el dictamen dice en el principio ordinaria 22 de diciembre, pareciera que es un error material de la Secretaría, entonces para que se corrija eso, exacto, si va ir a la Contraloría que vaya todo en orden porque dice 22 de diciembre.

El Presidente del Concejo Municipal indica, 22 de noviembre, que se haga la corrección es 22 de noviembre.

El Asesor Legal señala, bueno supongo que es con respecto a lo que dice el señor don Daniel.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, perdón don Mariano también por el fondo del dictamen, cual es el tema en sí que esta discusión, por si algún compañero no pudo ver el dictamen y lo pueda analizar mejor.

Continúa el Asesor Legal, por eso entonces me refiero al dictamen.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, al dictamen si señor y también a la consulta de don Daniel.

Continúa el Asesor Legal, bueno el dictamen de acuerdo con lo que se discutió y los documentos que se leyeron el señor Auditor Interno Municipal hace una advertencia al Concejo dice que el nombramiento que se hizo en la sesión que se indica ahí nombrando a la funcionaria Gisella Vargas López es un pronunciamiento irregular, porque él dice que el único que reúne los requisitos para sustituirlo a él es el Licenciado Carlos Calderón Monge y él se basa en un pronunciamiento de la Jefa de Recursos Humanos Arlene Cordero sobre las condiciones del nombramiento de acuerdo con el manual descriptivo de puestos y ahí señala un cuadro donde dice una serie de detalles sobre los atestados académicos de los funcionarios de la Auditoría Municipal y él da a entender de que la Jefa de Personal dice que el único que reúne esos requisitos es el Licenciado Carlos Calderón, esto pues al leer toda la documentación a los señores integrantes de la Comisión no les gusto para nada leyendo el texto que dice la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Recursos Humanos no dice eso que pone el señor Auditor, eso le molestó a los integrantes de la Comisión, lo que sucede es que cuando ellos toman la decisión en ese sentido y me lo trasladan para hacer el dictamen, yo he sido muy cauto en cuanto a lanzar cargos de ilícitos y legales porque es muy difícil que uno administrativamente pueda decir que se ha cometido alguna ilegalidad, simplemente se dice lo que él dijo no corresponde concreta y expresamente con lo que dice la Oficina de Recursos Humanos, entonces por eso es que se redactó en esos términos pero si algún Regidor considera que eso es y lo estima que es ilegal podría proponer una moción para que se nombre un órgano director de procedimiento si así lo estima, si creen que eso podría ser ilegal, yo por lo menos le repito no soy del criterio de juzgar y de lanzar cargos así de buenas a primeras, entonces se dijo nada más que lo que están diciendo él no es eso, pero si alguien considera eso ilícito pues día y pueden tomar un acuerdo si así lo consideran prudente.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si aquí está el cuadro de requisitos académicos y otros funcionarios de la Auditoría Interna dado por la Administración y por Recursos Humanos: Gisella Vargas López, Encargada del proceso de Unidad de Auditoría, Asistente de Auditoría, aquí se ve donde realmente en ningún momento dice que la señora no está cumpliendo con los requisitos establecidos y el señor Carlos Monge Calderón, dice acá que es Auxiliar de Auditoría y así fue como fue recibido y enviado por el señor Auditor a la Contraloría General de la República para que se pudiese tomar en este año 2019 el trabajo

presentado por él ante la Contraloría, tiene la palabra el señor Guillermo Garbanzo para someterlo a votación con la corrección hecha por el Regidor Propietario don Ronald Arrieta, la fecha perdón.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña manifiesta, me llama la atención como el respetable el señor Auditor teniendo en sus manos toda la documentación sigue pretendiendo engañar a este Concejo o tratando de engañarlo y descalificando a su asistente, la misma Oficina de Recursos Humanos califica a la señora Gisella con todos los requisitos necesarios para hacer la asistente, bien hace el Concejo en no acatar las recomendaciones del señor Auditor y en su lugar para efectos de sus viajes y sus derechos como trabajador designe a la Licenciada Gisella Vargas y es más creo que hasta el problema de las llaves sigue dando vuelta en este Concejo, sigue el problema de las llaves que el señor Auditor no le quiere entregar y así se ha dicho, no lo veo aquí, creo que no está aquí, pero se ha dicho que el problema de las llaves sigue dando vueltas, no entiendo cuál es la insistencia del señor Auditor, él puede hacerle recomendaciones a este Concejo perfectamente, no quiere decir que el Concejo las va acatar, porque si la señora Gisella Vargas tiene todos los requisitos para sustituirlo y ser la asistente entonces el Concejo no está cometiendo ningún error en no reconocer, en no darle crédito a la recomendación que él hace y tomar la decisión como la puede tomar el Concejo, muchas gracias.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias señala, yo no sé, un día de estos le dije al señor Auditor que yo no tengo nada en contra de él, pero el señor es como operarse un lunar, que difícil por más que uno trate de conversar con él, él levanta bandera, el levanta bandera cuando ve que están atacando a los suyos diay se lava las manos como Pilatos, a no yo no resuelvo eso porque eso no me conviene, pero cuando es en contra de los que no son, si comienza atacar y atacar, por amor a Dios se olvida que nosotros somos los patrones de él, se olvida que en cualquier momento puede ponerle una cascara de banano y caerse, que él necesita el patrocinio de nosotros, que lo estemos apadrinando, vea la llorada que pego durante dos años por vacaciones, ahora todo el mundo le vota las vacaciones, pero ahí anda con problemas, haciendo recomendaciones y casi dándonos ordenes, pucha señor por amor a Dios ponga las barbas en remojo, actué, haga su trabajo, a mí me gustaría verlo recogiendo llaves de cosas que están mal hechas, de salones que tiene que recoger, gente que incumple el artículo 10 de la Comisión de Sociales, yo no estoy en contra de nadie, me gusta que las cosas se hacen bien, nada más.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°76-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 76-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°76-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 76-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 76-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 76-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 76-19 Comisión de Asuntos Jurídicos, con el siguiente agregado "Se envié a la Contraloría General de la República", la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

"POR TANTO, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. No se atiende la advertencia que hace el señor Auditor Interno al Concejo Municipal, determinando que el nombramiento realizado en la Sesión Ordinaria N°29-19, celebrada el día 22 de julio de 2019, artículo 6°, es ajustado a derecho y en ejercicio de la potestad que tiene el Concejo Municipal como superior jerárquico de nombrar al Auditor Interno, así como al funcionario(a) que lo sustituye interinamente, y llama la atención al señor Auditor por la forma de hacer este planteamiento, tratando de confundir al Concejo dándole una lectura sesgada, poniendo palabras que no son las contenidas en el oficio dicho, a saber: "... Conforme al oficio DRH-800-2019, suscrito por la Licenciada Arlene Cordero Fonseca Jefa del Departamento de Recursos Humanos, hace constar según el cuadro de requisitos académicos y otros de los funcionarios de la Auditoría Interna, que el único funcionario que puede sustituir actualmente al Auditor Interno es el Licenciado Carlos Calderón Monge.
2. Comunicar este acuerdo a la Licda. Gisella Vargas López, Asistente para lo que corresponda.
3. Comunicar este acuerdo al Lic. Daniel Arce Astorga, Mati, Auditor Interno para lo que corresponda.
4. Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.
5. Se envié a la Contraloría General de la República.
6. Declárese firme el presente acuerdo." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 76-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
 REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
 REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se aprueba.

ARTÍCULO V.VIII

DICTAMEN N° 59-19 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

"En reunión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2019, con la asistencia de Rosemary Artavia González, Presidenta, Guillermo Garbanzo Ureña y Nelson Salazar Agüero y como Asesor el Lic. Mailo González Álvarez, se conoció oficio **SM-2477-19**, de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **DAD 04246-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal.

CONSIDERANDO:

Mediante oficio **DAD 04246-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, fue entregada la **Modificación 4-2019**, que a la letra dice:

"Para la aprobación correspondiente, se hace entrega de Modificación 4-2019, por la suma de setenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y ocho colones con 94/100 (¢75.141.668,94), que se financia con rebajo de egresos de la partida de Remuneraciones, según oficio DRH-03784-2019, asimismo, de la partida de Servicios, a solicitud del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, en escrito MGAI-0433-2019.

Lo anterior, para dar contenido, de la siguiente forma:

- a) En el Programa I, *Dirección y Administración General*, en la partida de **Remuneraciones**, subpartida **Remuneraciones Eventuales**, en la actividad de **AUDITORÍA INTERNA**, en el subgrupo RECARGO DE FUNCIONES, más las cargas sociales y decimotercer mes (¢500.000,00); de igual forma, en la actividad **SERVICIOS GENERALES**, en la subpartida **CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**, por afiliación a la Asociación Solidarista ASEMGO del señor Freddy Cordero Pérez (29.986.37). En la actividad **SERVICIOS**, subpartida **SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES**, de la actividad **AUDITORÍA INTERNA** (¢8.800.000,00) y en la actividad **SERVICIOS GENERALES**, subpartida **SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA**, para reforzar cancelación de servicio de electricidad por ajuste tarifa y consumos (¢1.000.000,00). En la partida Bienes Duraderos, en la actividad **SERVICIOS GENERALES**, para adquisición de dos cepillos industriales para uso en el Palacio Municipal (¢2.600.000,00), así como, en la actividad **AUDITORÍA INTERNA**, en subpartida **EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA** (¢700.000,00) y **EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO** (¢1.000.000,00).
- b) En el Programa II, *Servicios Comunes*, en la partida **REMUNERACIONES**, subpartida **CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**, por afiliación a la Asociación Solidarista ASEMGO, en la actividad **ASEO**

DE VÍAS, del señor Franz Zamora Sánchez (¢13.373,45); en la actividad **RECOLECCION DE BASURA**, por afiliación del señor Jéison Varela Calvo (¢70.391,50) y en la actividad **CALLES Y CAMINOS VECINALES**, por afiliación de los señores Mario Olivares Saravia y Enrique Morales Calderón (¢70.388,07).

De igual forma, en la partida **SERVICIOS**, de la actividad **RECOLECCION DE BASURA**, en la subpartida **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION** (¢6.000.000,00), para atender trabajos de mantenimiento de las unidades del servicio y no afectar la comunidad en la salud pública por el servicio que se presta.

- c) En el Programa III, *Inversiones*, en la actividad de **OTROS PROYECTOS**, partida **SERVICIOS**, se incorporan recursos para cancelación de reajuste de precios del proyecto denominado **MEJORAS CANCHA MULTIUSO EN LA URBANIZACION FLOR DE LUZ. DISTRITO PURRAL**, a favor de la empresa DICOPRO S.A., por un monto de ¢1.229.763,99. Asimismo, se incorpora la obra denominada **REHABILITACION DE AREA DE PARQUE URBANIZACION SANTA RITA, URBANIZACION MONTERREY, SALITRILLOS, DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO**, según acuerdo de Sesión Ordinaria 35-19, artículo 2º, por la suma de ¢15.000.000,00. De igual forma, para en la actividad **REPARACIONES MAYORES**, para reparación y mantenimiento de equipo municipal y no afectar la gestión municipal (¢37.127.765,56). En la partida **BIENES DURADEROS**, se incorporan recursos para adquisición obra **ADQUISICION DE PLAY GROUND PARA ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO**, según acuerdo del Consejo de Distrito de Purral, sobre saldo dispuesto al organizar la Peña Cultura Purral 2018, según comunicación realizada el 15 de octubre de 2019. Todo conforme a oficios recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, que forman parte del expediente del documento presupuestario.

Lo anterior conforme la normativa vigente”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 4-2019** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD 04246-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VBº de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por la suma de setenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y ocho colones con 94/100 (¢75.141.668,94), según el siguiente detalle:

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plazas vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES

¢ -47.656.634,12

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos en esta partida a solicitud del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, por la suma de ¢11.000.000,00, según oficio MGAI 0433-2019.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	¢ -11.000.000,00
TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	¢ -58.656.634,12

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA.

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plazas vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢ -6.083.764,95
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	¢ -6.083.764,95

PROGRAMA III INVERSIONES**06 OTROS PROYECTOS****REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plaza vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES	¢ -10.401.269,87
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	¢ -10.401.269,87
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	¢ -10.401.269,87
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 4-2019	¢ -75.141.668,94

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL****REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro de REMUNERACIONES EVENTUALES, a petición del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno de la subpartida de Recargo de Funciones, en oficio MGAI 0433-2019. Así como, según los montos solicitados por la Licda. Arlene Cardero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 01392-2019, por incorporación del funcionario Freddy Cordero Pérez a la Asociación Solidarista, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados.

TOTAL REMUNERACIONES	¢529.986,37
-----------------------------	--------------------

SERVICIOS

Se incrementa el disponible en la subpartida Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, de la Auditoría, con base en oficio MGAI 0433-2019, conforme a la solicitud del Lic. Daniel Arce

Astorga, Auditor Interno. Asimismo, se refuerza la subpartida del Servicio de energía Eléctrica, por proyección para cierre del período 2019.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS **¢9.800.000,00**

BIENES DURADEROS

Se incrementa en la actividad de Auditoría, en la subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina, en Cumplimiento a lo solicitado con base en oficio MGAI 0433-2019, del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, adicionalmente, en la subpartida de equipos y programas de Cómputo. Así como, en Servicios Generales, en la subpartida de Maquinaria y equipo diverso para la compra de cepillos eléctricos para uso en la limpieza del Edificio Amparo Zeledón.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS **¢4.300.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢14.629.986,37**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados, datos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 01367-2019 y DRH 1539-2019, por incorporación de los funcionarios Franz Zamora Sánchez, Jeison Varela Calvo, Mario Olivares Saravia y Luis Morales Calderón a la Asociación Solidarista, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados.

TOTAL REMUNERACIONES **¢154.153,02**

SERVICIOS

Se refuerzan los recursos en la subpartida Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción en el Servicio de Recolección de Basura para ejecutar, reparaciones en los equipos de este servicio.

TOTAL SERVICIOS **¢6.000.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **¢6.154.153,02**

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos conforme las siguientes actividades:

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores para reparaciones de equipos municipales y para el desarrollo de los siguientes proyectos: Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purral, (Reajuste de precios), según oficio DAD 3364-2019, Rehabilitación área de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano, acorde a oficio AG 6549-2019 y SM 1828-19.

TOTAL SERVICIOS **¢53.357.529,55**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco, según solicitud del Consejo de Distrito de Purrál, sobre saldo Peñía Cultural del año 2018, nota de fecha 15 de octubre de 2019.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢1.000.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA III	¢54.357.529,55
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 4-2019	<u>¢75.141.668,94</u>

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en el presente documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, solo se aplican variaciones presupuestarias y adicionalmente se crean tres objetivos en Otros Proyectos denominados: Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purrál, (Reajuste de precios), Rehabilitación área de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salítrillo Distrito de Mata de Plátano y Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco, aplicando en cada uno el indicador, Obra ejecutada / obra programada *100.

2. El documento presupuestario y sus anexos se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración.
3. Se giren instrucciones a la Administración para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP y lo traslade a la Contraloría General de la República para la respectiva aprobación.
4. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos."

El Presidente del Concejo Municipal expresa, mucho se habla acerca de este Concejo de con respecto a la Auditoría Municipal y aquí podemos ver claramente como la Administración está enviando una modificación presupuestaria a este Concejo Municipal en donde se le está dando una contribución especial de parte de los fondos de este Consorcio Municipal, dándole un apoyo a la Auditoría Interna, claro corresponde, claro que sí desde el punto de vista, entonces por eso es importante que quede claro que no es una situación como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones por muchas personas de este Concejo que hay una persecución contra la Auditoría Municipal, es nuestra obligación en todo momento el apoyar, como también no es una obligación, sometemos a votación el dictamen.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez manifiesta, respecto a lo que está diciendo don Joaquín con todo respeto, es una obligación de la Administración vigilar para que todos sus departamentos estén bien acondicionados y que todos sus empleados estén bien, entonces yo no entiendo porque, nuestro presupuesto es para eso también para parte de la Administración.

El Presidente del Concejo Municipal señala, que lindo que usted dijo y tomo sus palabras con respecto a los empleados, pero aquí hemos visto una gran cantidad de

documentos que han ingresado con respecto a situaciones con empleados municipales y de parte del Concejo no hemos visto realmente ese apoyo necesario, suficientemente discutido, lo sometemos a votación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°59-19 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°59-19 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°59-19 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°59-19 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

"POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 4-2019** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD 04246-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por la suma de setenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y ocho colones con 94/100 (¢75.141.668,94), según el siguiente detalle:

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plazas vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢ -47.656.634,12

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos en esta partida a solicitud del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, por la suma de ¢11.000.000,00, según oficio MGAI 0433-2019.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢ -11.000.000,00

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢ -58.656.634,12

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA.

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plazas vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢ -6.083.764,95

TOTAL REBAJO PROGRAMA II **¢ -6.083.764,95**

PROGRAMA III INVERSIONES

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plaza vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES **¢ -10.401.269,87**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS **¢ -10.401.269,87**

TOTAL REBAJO PROGRAMA III **¢ -10.401.269,87**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 4-2019 **¢ -75.141.668,94**

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro de REMUNERACIONES EVENTUALES, a petición del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno de la subpartida de Recargo de Funciones, en oficio MGAI 0433-2019. Así como, según los montos solicitados por la Licda. Arlene Cardero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 01392-2019, por incorporación del funcionario Freddy Cordero Pérez a la Asociación Solidarista, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados.

TOTAL REMUNERACIONES **¢529.986,37**

SERVICIOS

Se incrementa el disponible en la subpartida Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, de la Auditoría, con base en oficio MGAI 0433-2019, conforme a la solicitud del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno. Asimismo, se refuerza la subpartida del Servicio de energía Eléctrica, por proyección para cierre del período 2019.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS **¢9.800.000,00**

BIENES DURADEROS

Se incrementa en la actividad de Auditoría, en la subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina, en Cumplimiento a lo solicitado con base en oficio MGAI 0433-2019, del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, adicionalmente, en la subpartida de equipos y programas de Cómputo. Así como, en Servicios Generales, en la subpartida de Maquinaria y equipo diverso para la compra de cepillos eléctricos para uso en la limpieza del Edificio Amparo Zeledón.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS **¢4.300.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢14.629.986,37**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados, datos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 01367-2019 y DRH 1539-2019, por incorporación de los funcionarios Franz Zamora Sánchez, Jeison Varela Calvo, Mario Olivares Saravia y Luis Morales Calderón a la Asociación Solidarista, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados.

TOTAL REMUNERACIONES **¢154.153,02**

SERVICIOS

Se refuerzan los recursos en la subpartida Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción en el Servicio de Recolección de Basura para ejecutar, reparaciones en los equipos de este servicio.

TOTAL SERVICIOS **¢6.000.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **¢6.154.153,02**

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos conforme las siguientes actividades:

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores para reparaciones de equipos municipales y para el desarrollo de los siguientes proyectos: Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purral, (Reajuste de precios), según oficio DAD 3364-2019, Rehabilitación área de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano, acorde a oficio AG 6549-2019 y SM 1828-19.

TOTAL SERVICIOS **¢53.357.529,55**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco, según solicitud del Consejo de Distrito de Purral, sobre saldo Peña Cultural del año 2018, nota de fecha 15 de octubre de 2019.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢1.000.000,00**

TOTAL DEL PROGRAMA III **¢54.357.529,55**

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 4-2019 **¢75.141.668,94**

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en el presente documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, solo se aplican variaciones presupuestarias y adicionalmente se crean tres objetivos en Otros Proyectos denominados: Mejoras Cancha

Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purral, (Reajuste de precios), Rehabilitación área de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano y Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco, aplicando en cada uno el indicador, Obra ejecutada / obra programada *100.

2. El documento presupuestario y sus anexos se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración.
3. Se giren instrucciones a la Administración para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP y lo traslade a la Contraloría General de la República para la respectiva aprobación.
4. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

A continuación se detalla la Modificación 4-2019

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2019

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



NOVIEMBRE 2019

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019

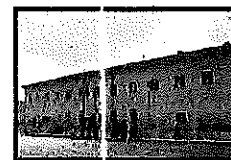


INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	15
16-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	16
17-	IMPACTO AL POA.....	18
18-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

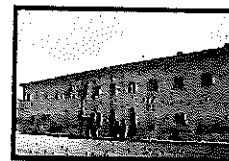
ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(75.141.668,94)	100 %
0	REMUNERACIONES	(64.141.668,94)	85,36 %
1	SERVICIOS	(11.000.000,00)	14,64 %



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(58.656.634,12)	100 %
0	REMUNERACIONES	(47.656.634,12)	81,25 %
1	SERVICIOS	(11.000.000,00)	18,75 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(6.083.764,95)	100 %
0	REMUNERACIONES	(6.083.764,95)	100,00 %



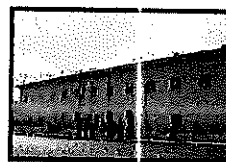
**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(10.401.269,87)	100 %
0 REMUNERACIONES	(10.401.269,87)	100,00 %

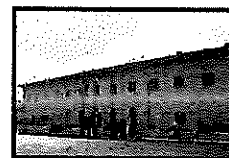
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	75.141.668,94	100 %
0	REMUNERACIONES	684.139,39	0,91 %
1	SERVICIOS	69.157.529,55	92,04 %
5	BIENES DURADEROS	5.300.000,00	7,05 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019

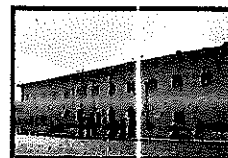


AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	14.629.986,37	100 %
0	REMUNERACIONES	529.986,37	3,62 %
1	SERVICIOS	9.800.000,00	66,99 %
5	BIENES DURADEROS	4.300.000,00	29,39 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	6.154.153,02	100 %
0	REMUNERACIONES	154.153,02	2,50 %
1	SERVICIOS	6.000.000,00	97,50 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	54.357.529,55	100 %
1	SERVICIOS	53.357.529,55	98,16 %
5	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	1,84 %

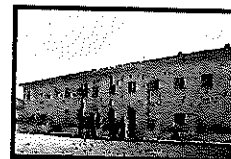
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	(0,00)	
0 REMUNERACIONES	(63.457.529,55)	
1 SERVICIOS	58.157.529,55	
5 BIENES DURADEROS	5.300.000,00	

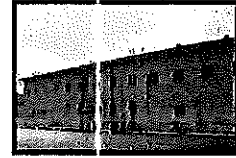
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES	(44.026.647,75)	
0 REMUNERACIONES	(47.126.647,75)	
1 SERVICIOS	(1.200.000,00)	
5 BIENES DURADEROS	4.300.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	70.388,07	
0	REMUNERACIONES	(5.929.611,93)	
1	SERVICIOS	6.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

(0,00)

	EGRESOS TOTALES	43.956.259,68	
0	REMUNERACIONES	(10.401.269,87)	
1	SERVICIOS	53.357.529,55	
5	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 4-2019



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(44.026.647,75)		70.388,07		43.956.259,68	(0,00)
0 REMUNERACIONES	(47.126.647,75)		(5.929.611,93)		(10.401.269,87)	(63.457.529,55)
1 SERVICIOS	(1.200.000,00)		6.000.000,00		53.357.529,55	58.157.529,55
5 BIENES DURADEROS	4.300.000,00				1.000.000,00	5.300.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
MODIFICACION 4-2019
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 0100 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles; Ley No.7729	10.401.269,87	II		03			Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales		70.388,07
			II		06		1	Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	-10.401.269,87	
			III		06		2	Reparaciones Mayores		10.330.881,80
1 1 3 3 0102 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	58.656.634,12	I		01			Administración General	-47.656.634,12	3.629.986,37
			I		05			Auditoría Interna	-11.000.000,00	11.000.000,00
			III		06		2	Reparaciones Mayores		26.796.883,76
			III		06		126	Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purral, (Reajuste de precios)		1.229.763,99
			III		06		127	Rehabilitación area de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano.		15.000.000,00
			III		06		128	Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco.		1.000.000,00
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	6.070.391,50	II		02			Recolección de Basura y Aseo Residencial	-6.070.391,50	6.070.391,50
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	13.373,45	II		01			Aseo de Vías y Sitios Públicos	-13.373,45	13.373,45
1 3 1 2 0504 4 0 000	Mantenimiento de Parques y obras de Ornato	0,00	II		05			Parques y Obras de Ornato	0,00	0,00
1 3 1 3 0101 2 0 000	Derechos Administrativos (Parquímetros)	0,00	II		11			Estacionamientos y terminales	0,00	0,00
2 4 1 1 0000 1 0 0	Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114	0,00	III		02		1	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	0,00	0,00
		75.141.668,94							-75.141.668,94	75.141.668,94

Yo Lic. Sahid salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 4-2019

Firma del funcionario responsable: _____



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2019

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plazas vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ₡ -47.656.634,12

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos en esta partida a solicitud del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, por la suma de ₡11.000.000,00, según oficio MGAI 0433-2019.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ₡ -11.000.000,00

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ₡ -58.656.634,12

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA.

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plazas vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ₡ -6.083.764,95

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ₡ -6.083.764,95

PROGRAMA III INVERSIONES

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, por economías de salarios por incapacidades de los funcionarios y plazas vacantes, reportado por la Unidad de Recursos Humanos, en oficio DRH 03784-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de la Unidad.

Lo anterior en la Unidad Direccion de Ingenieria y Urbanismo.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES ₡ -10.401.269,87

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS ₡ -10.401.269,87

TOTAL REBAJO PROGRAMA III ₡ -10.401.269,87

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 4-2019 ₡ -75.141.668,94



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro de REMUNERACIONES EVENTUALES, a petición del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno de la subpartida de Recargo de Funciones, en oficio MGAI 0433-2019. Así como, según los montos solicitados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 01392-2019, por incorporación del funcionario Freddy Cordero Perez a la Asociación Solidarista, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	529.986,37
-----------------------------	---	------------

SERVICIOS

Se incrementa el disponible en la subpartida Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, de la Auditoría, con base en oficio MGAI 0433-2019, conforme a la solicitud del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno. Asimismo, se refuerza la subpartida del Servicio de energía Eléctrica, por proyección para cierre del período 2019.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS	9.800.000,00
--------------------------------	--------------

BIENES DURADEROS

Se incrementa en la actividad de Auditoría, en la subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina, en cumplimiento a lo solicitado con base en oficio MGAI 0433-2019, del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, adicionalmente, en la subpartida de equipo y programas de Cómputo. Así como, en Servicios Generales, en la subpartida de Maquinaria y equipo diverso para la compra de cepillos eléctricos para uso en la limpieza del Edificio Amparo Zeledón.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS	¢	4.300.000,00
---------------------------------------	---	--------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>14.629.986,37</u>
-----------------------------------------	---	-----------------------------



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES,

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados, datos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 01367-2019 y DRH 1539-2019, por incorporación de los funcionarios Franz Zamora Sánchez, Jeison Varela Calvo, Mario Olivares Saravia y Luis Morales Calderón a la Asociación Solidarista, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	154.153,02
-----------------------------	---	-------------------

SERVICIOS

Se refuerzan los recursos en la subpartida Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción en el Servicio de Recolección de Basura para ejecutar, reparaciones en los equipos de este servicio

TOTAL SERVICIOS	¢	6.000.000,00
------------------------	---	---------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	6.154.153,02
------------------------------------------	---	---------------------

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores para reparaciones de equipos municipales y para el desarrollo de los siguientes proyectos: Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purral, (Reajuste de precios), según oficio DAD 3364-2019, Rehabilitación area de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano, acorde a oficio AG 6549-2019 y SM 1828-19.

TOTAL SERVICIOS		53.357.529,55
BIENES DURADEROS		

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco, según solicitud del Consejo de Distrito de Purral, sobre saldo Peña Cultural del año 2018, nota de fecha 15 de octubre de 2019.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	1.000.000,00
-------------------------------	---	---------------------

TOTAL DEL PROGRAMA III		54.357.529,55
-------------------------------	--	----------------------

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 4-2019	¢	<u>75.141.668,94</u>
------------------------------------------	---	-----------------------------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2019

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL



Los movimientos que se registran en el presente documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, solo se aplican variaciones presupuestarias y adicionalmente se crean tres objetivos en otros proyectos denominados: Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purrul, (Reajuste de precios), Rehabilitación area de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano y Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco, aplicando en cada uno el indicador, Obra ejecutada/ obra programada *100

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2019

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



NOVIEMBRE 2019

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		-44.026.647,74
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		-46.626.647,74
		REMUNERACIONES
		-47.626.647,74
		Remuneraciones Básicas
		-25.779.025,09
		Sueldos para cargos fijos
		-22.318.972,12
		Jornales
		0,00
		Servicios especiales
		-3.460.052,97
		Suplencias
		0,00
		Remuneraciones eventuales
		-3.341.749,11
		Tiempo extraordinario
		0,00
		Recargo de Funciones
		0,00
		Disponibilidad laboral
		-3.341.749,11
		Incentivos Salariales
		-11.296.642,43
		Retribución por años servidos
		-4.271.201,19
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		-3.916.409,19
		Decimotercer mes
		-3.109.032,05
		0,00
		0,00
		Otros incentivos salariales
		-3.665.074,24
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
		-3.478.532,32
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS
		-186.541,92
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal
		-3.544.156,87
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización
		-1.895.265,94
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS
		-559.625,77
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias
		-1.119.251,54
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral
		29.986,37
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados
		0,00
		0,00
		Remuneraciones diversas
		0,00
		Otras remuneraciones
		0,00
		SERVICIOS
		1.000.000,00
		Servicios Básicos
		1.000.000,00
		Servicio de Agua y alcantarillado
		0,00
		Servicio de energía Eléctrica
		1.000.000,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA
		0,00
		REMUNERACIONES
		500.000,00
		Remuneraciones eventuales
		391.655,00
		Tiempo extraordinario
		0,00
		Recargo de Funciones
		391.655,00
		Incentivos Salariales
		32.638,09
		Retribución por años servidos
		0,00
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2019

		Decimotercer mes	32.638,09
		salario Escolar	0,00
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	38.186,36
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	36.228,09
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.958,28
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	37.520,55
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	19.896,07
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	5.874,83
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	11.749,65
		SERVICIOS	-2.200.000,00
		Servicios de Gestión y Apoyo	5.300.000,00
		Servicios Jurídicos	0,00
		Servicios de Ingeniería	0,00
		Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	8.800.000,00
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	-3.500.000,00
		Servicios Generales	0,00
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00
		Gastos de Viaje y de Transporte	-6.000.000,00
		Transporte en el exterior	-3.500.000,00
		Viaticos en el exterior	-2.500.000,00
		Capacitación y Protocolo	-1.500.000,00
		Actividades de Capacitación	-1.500.000,00
		BIENES DURADEROS	1.700.000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	1.700.000,00
		Equipo y mobiliario de oficina	700.000,00
		Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	2.600.000,00
		BIENES DURADEROS	2.600.000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	2.600.000,00
		Maquinaria y equipo diverso	2.600.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			70.388,07		
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00		
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	13.373,45		
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00		
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	0,00		
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00		
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	13.373,45		
		Remuneraciones diversas	0,00		
		Otras remuneraciones	0,00		
		SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	0,00
				REMUNERACIONES	(6.000.000,00)
	Remuneraciones Básicas	(4.755.000,00)			
	Sueldos para cargos fijos	(4.755.000,00)			
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(463.612,50)			
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(439.837,50)			
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(23.775,00)			
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(385.137,50)			
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(241.554,00)			
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(71.325,00)			
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(142.650,00)			
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	70.391,50			
	SERVICIOS	6.000.000,00			
	Mantenimiento y Reparación	6.000.000,00			
	Mantenimiento de Edificios y Locales	-			
	Mantenimiento de vías de comunicación	-			
	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-			
	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6.000.000,00			
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	70.388,07		
		REMUNERACIONES	70.388,07		
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	70.388,07		
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	70.388,07		
		Remuneraciones diversas	70.388,07		
	Otras remuneraciones	-			

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA III: INVERSIONES		43.956.259,68	
Proyecto	06	Otros proyectos	43.956.259,68
		<u>Detalle por actividad o proyecto</u>	
Actividad	O1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	(10.401.269,87)
		REMUNERACIONES	(10.401.269,87)
		Remuneraciones Básicas	(8.147.421,50)
		Sueldos para cargos fijos	(4.687.368,53)
		Jornales	-
		Servicios especiales	(3.460.052,97)
		Suplencias	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(794.373,60)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(753.636,49)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(40.737,11)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(780.522,98)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(413.889,01)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(122.211,32)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(244.422,85)
Actividad	O3	REPARACIONES MAYORES	37.127.765,56
		SERVICIOS	37.127.765,56
		Mantenimiento y Reparación	37.127.765,56
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0
		DETALLE DE OTROS PROYECTOS	
		1. SERVICIOS	16.229.763,99
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	16.229.763,99
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	16.229.763,99
		5. BIENES DURADEROS	-
		5. BIENES DURADEROS	-
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	-
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-



MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2019

		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	16.229.763,99
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	16.229.763,99
Proyecto	126	Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purral, (Reajuste de precios)	
		1. SERVICIOS	1.229.763,99
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.229.763,99
Proyecto	127	Rehabilitación area de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano.	
		1. SERVICIOS	15.000.000,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	15.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	-
Proyecto	128	Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco.	
		5. BIENES DURADEROS	1.000.000,00
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000,00
			0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 4-2019 (RESUMEN SIPP)

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
					(63.457.529,55)
00	REMUNERACIONES	-47.126.647,75	-5.929.611,93	-10.401.269,87	
01	Remuneraciones Básicas	-25.779.025,09	-4.755.000,00	-8.147.421,50	(38.681.446,59)
01	Sueldos para cargos fijos	-22.318.972,12	(4.755.000,00)	(4.687.368,53)	(31.761.340,65)
02	Jornales	0,00	-	-	-
03	Jornales	-3.460.052,97	-	(3.460.052,97)	(6.920.105,94)
03	Servicios especiales	0,00	-	-	-
05	Suplencias	-2.950.094,11	0,00	0,00	(2.950.094,11)
02	Remuneraciones eventuales	0,00	-	-	-
01	Tiempo extraordinario	391.655,00	-	-	391.655,00
02	Recargo de Funciones	-3.341.749,11	-	-	(3.341.749,11)
03	Disponibilidad laboral	-11.264.004,34	-409.623,45	-678.951,79	(12.352.579,58)
03	Incentivos Salariales	-4.271.201,19	-	-	(4.271.201,19)
01	Retribución por años servidos	-3.916.409,19	-	-	(3.916.409,19)
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-3.076.393,96	(409.623,45)	(678.951,79)	(4.164.969,20)
03	Decimotercer mes	0,00	-	-	-
04	Salario Escolar	0,00	-	-	-
99	Otros incentivos salariales	-3.626.887,88	-463.612,50	-794.373,60	(4.884.873,97)
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-3.442.304,23	(439.837,50)	(753.636,49)	(4.635.778,22)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-184.583,65	(23.775,00)	(40.737,11)	(249.095,76)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Pop	-3.506.636,32	-301.375,98	-780.522,98	(4.588.535,28)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y c	-1.875.369,86	-241.554,00	-413.889,01	(2.530.812,87)
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCS	-553.750,94	(71.325,00)	(122.211,32)	(747.287,27)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Con	-1.107.501,89	(142.650,00)	(244.422,65)	(1.494.574,53)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	29.986,37	154.153,02	-	184.139,39
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes F	-1.200.000,00	6.000.000,00	53.357.529,55	58.157.529,55
01	SERVICIOS	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
02	Servicios Básicos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
01	Servicio de Agua y alcantarillado	0,00	-	-	0,00
02	Servicio de energía Eléctrica	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
04	Servicios de Gestión y Apoyo	5.300.000,00	0,00	0,00	5.300.000,00
04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	8.800.000,00	-	-	8.800.000,00
05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	-3.500.000,00	-	-	(3.500.000,00)
05	Gastos de Viaje y de Transporte	-6.000.000,00	-	-	(6.000.000,00)
03	Transporte en el exterior	-3.500.000,00	-	-	(3.500.000,00)
04	Viaticos en el exterior	-6.000.000,00	-	-	(6.000.000,00)
07	Capacitación y Protocolo	-1.500.000,00	-	-	(1.500.000,00)
01	Actividades de Capacitación	-1.500.000,00	-	-	(1.500.000,00)
08	Mantenimiento y Reparación	0,00	6.000.000,00	53.357.529,55	59.357.529,55
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	-	-	-	-
02	Mantenimiento	-	-	16.229.763,99	16.229.763,99
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	6.000.000,00	37.127.765,56	43.127.765,56
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pi	0,00	6.000.000,00	37.127.765,56	43.127.765,56
05	BIENES DURADEROS	4.300.000,00	0,00	1.000.000,00	5.300.000,00
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	4.300.000,00	-	1.000.000,00	5.300.000,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	700.000,00	-	-	700.000,00
05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
99	Maquinaria y equipo diverso	2.600.000,00	-	-	2.600.000,00
		0,00	(44.026.647,75)	70.388,07	43.956.269,68
					0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2019

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



NOVIEMBRE 2019



MODIFICACION 4-2019

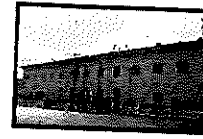
PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 2
 UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(11.051.789,85)		(11.051.789,85)
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(8.303.176,79)		(8.303.176,79)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.843.123,82)		(4.843.123,82)	
02	Jomales			-	
03	Servicios especiales	(3.460.052,97)		(3.460.052,97)	
05	Suplencias			-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	(1.075.218,73)		(1.075.218,73)	
01	Retribución por años servidos	(353.803,69)		(353.803,69)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(721.415,04)		(721.415,04)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(844.055,60)		(844.055,60)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(800.770,69)		(800.770,69)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(43.284,90)		(43.284,90)	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(829.338,73)		(829.338,73)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(439.774,61)		(439.774,61)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(129.854,71)		(129.854,71)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(259.709,41)		(259.709,41)	
99	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.02.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(11.051.789,85)	(11.051.789,85)	(11.051.789,85)	(11.051.789,85)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	REMUNERACIONES		(5.125.006,68)		(5.125.006,68)
1.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.658.872,09)		(1.658.872,09)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.658.872,09)		(1.658.872,09)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.03.00,02	Remuneraciones eventuales	(497.661,53)		(497.661,53)	
01	Tiempo extraordinario				
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	(497.661,53)		-	
04	Compensación de vacaciones			(497.661,53)	
05	Dietas			-	
1.03.00,03	Incentivos Salariales	(2.192.475,94)		(2.192.475,94)	
01	Retribución por años servidos	(945.557,09)		(945.557,09)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(912.379,65)		(912.379,65)	
03	Decimotercer mes	(334.539,20)		(334.539,20)	
04	Salario Escolar			-	
1.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(391.410,86)		(391.410,86)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(371.338,51)		(371.338,51)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(20.072,35)		(20.072,35)	
1.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(384.586,26)		(384.586,26)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(203.935,09)		(203.935,09)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(60.217,06)		(60.217,06)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(120.434,11)		(120.434,11)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.03.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(5.125.006,68)	(5.125.006,68)	(5.125.006,68)	(5.125.006,68)



MODIFICACION 4-2019

PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 4
 UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	REMUNERACIONES		(6.317.449,44)		(6.317.449,44)
1.04.00,01	Remuneraciones Básicas	(3.632.665,91)		(3.632.665,91)	
01	Sueldos para cargos fijos	(3.632.665,91)		(3.632.665,91)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.04.00,02	Remuneraciones eventuales	(306.013,28)		(306.013,28)	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	(306.013,28)		(306.013,28)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.04.00,03	Incentivos Salariales	(1.422.220,75)		(1.422.220,75)	
01	Retribución por años servidos	(1.009.843,83)		(1.009.843,83)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(412.376,92)		(412.376,92)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(482.480,99)		(482.480,99)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(457.738,38)		(457.738,38)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(24.742,62)		(24.742,62)	
1.04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(474.068,51)		(474.068,51)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(251.384,97)		(251.384,97)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(74.227,85)		(74.227,85)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(148.455,69)		(148.455,69)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.04.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(6.317.449,44)	(6.317.449,44)	(6.317.449,44)	(6.317.449,44)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

AUDITORIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.05.00	REMUNERACIONES		500.000,00		500.000,00
1.05.00,02	05 Suplencias Remuneraciones eventuales	391.655,00		391.655,00	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones	391.655,00		391.655,00	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
	05 Dietas			-	
1.05.00,03	Incentivos Salariales	32.638,09		32.638,09	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	32.638,09		32.638,09	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.05.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	38.186,36		38.186,36	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	36.228,09		36.228,09	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.958,28		1.958,28	
1.05.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	37.520,55		37.520,55	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	19.896,07		19.896,07	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	5.874,83		5.874,83	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	11.749,65		11.749,65	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.05.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
1.05.01	SERVICIOS		(2.200.000,00)		(2.200.000,00)
1.05.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	5.300.000,00		5.300.000,00	
	02 Servicios Jurídicos			-	
	03 Servicios de Ingeniería			-	
kj	04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	8.800.000,00		8.800.000,00	



	05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	(3.500.000,00)		(3.500.000,00)	
	06	Servicios Generales			-	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
1.05.01.05		Gastos de Viaje y de Transporte	(6.000.000,00)		(6.000.000,00)	
	03	Transporte en el exterior	(3.500.000,00)		(3.500.000,00)	
	04	Viáticos al exterior	(2.500.000,00)		(2.500.000,00)	
1.05.01.06		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
	01	Seguros			-	
	02	Reaseguros			-	
1.05.01.07		Capacitación y Protocolo	(1.500.000,00)		(1.500.000,00)	
	01	Actividades de Capacitación	(1.500.000,00)		(1.500.000,00)	
	02	Actividades Protocolarias y sociales			-	
	03	Gastos de representación institucional			-	
1.05.05		BIENES DURADEROS		1.700.000,00		1.700.000,00
1.05.05.01		Maquinaria Equipo y mobiliarios	1.700.000,00		1.700.000,00	
	02	Equipo de transporte			-	
	03	Equipo de comunicación			-	
	04	Equipo y mobiliario de oficina	700.000,00		700.000,00	
	05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00		1.000.000,00	
	99	Maquinaria y equipo diverso			-	
			(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00	REMUNERACIONES		(3.069.198,60)		(3.069.198,60)
1.06.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.438.166,37)		(1.438.166,37)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.438.166,37)		(1.438.166,37)	
02	Jornales			-	
1.06.00,03	Incentivos Salariales	(1.166.312,98)		(1.166.312,98)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(965.968,41)		(965.968,41)	
03	Decimotercer mes	(200.344,57)		(200.344,57)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.06.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(234.403,14)		(234.403,14)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(222.382,47)		(222.382,47)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(12.020,67)		(12.020,67)	
1.06.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(230.316,11)		(230.316,11)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(122.130,05)		(122.130,05)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(36.062,02)		(36.062,02)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(72.124,04)		(72.124,04)	
1.06.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.06.01	SERVICIOS			-	
1.06.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones			-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		(3.069.198,60)	(3.069.198,60)	(3.069.198,60)	(3.069.198,60)



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 8

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.08.00	REMUNERACIONES		(1.620.095,13)		(1.620.095,13)
1.08.00,02	Remuneraciones eventuales	(1.269.037,15)		(1.269.037,15)	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	(1.269.037,15)		(1.269.037,15)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.08.00,03	Incentivos Salariales	(105.753,10)		(105.753,10)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(105.753,10)		(105.753,10)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.08.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(123.731,12)		(123.731,12)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(117.385,94)		(117.385,94)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(6.345,19)		(6.345,19)	
1.08.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(121.573,76)		(121.573,76)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(64.467,09)		(64.467,09)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(19.035,56)		(19.035,56)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(38.071,11)		(38.071,11)	
03	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.08.01	SERVICIOS		-		-
1.08.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		(1.620.095,13)	(1.620.095,13)	(1.620.095,13)	(1.620.095,13)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 9
 UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.09.00	REMUNERACIONES		(7.500.591,04)		(7.500.591,04)
1.09.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.384.046,41)		(1.384.046,41)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.384.046,41)		(1.384.046,41)	
1.09.00,02	Remuneraciones eventuales	(1.269.037,15)		(1.269.037,15)	
03	Disponibilidad laboral	(1.269.037,15)		(1.269.037,15)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.09.00,03	Incentivos Salariales	(3.688.472,08)		(3.688.472,08)	
01	Retribución por años servidos	(1.162.598,98)		(1.162.598,98)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(2.038.061,13)		(2.038.061,13)	
03	Decimotercer mes	(487.811,97)		(487.811,97)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.09.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(598.246,75)		(598.246,75)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(568.978,03)		(568.978,03)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(29.268,72)		(29.268,72)	
1.09.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(560.788,64)		(560.788,64)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(297.370,18)		(297.370,18)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(87.806,16)		(87.806,16)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(175.612,31)		(175.612,31)	
03	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.09.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.09.01	SERVICIOS				
1.09.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones				
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		(7.500.591,04)	(7.500.591,04)	(7.500.591,04)	(7.500.591,04)



MODIFICACION 4-2019

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

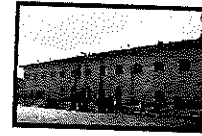
ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		(5.795.246,13)		(5.795.246,13)
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(4.539.475,81)		(4.539.475,81)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.539.475,81)		(4.539.475,81)	
1.10.00,03	Incentivos Salariales	(378.289,65)		(378.289,65)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(378.289,65)		(378.289,65)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(442.598,89)		(442.598,89)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(419.901,51)		(419.901,51)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(22.697,38)		(22.697,38)	
1.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(434.881,78)		(434.881,78)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(230.605,37)		(230.605,37)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(68.092,14)		(68.092,14)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(136.184,27)		(136.184,27)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.10.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.10.01	SERVICIOS		-		-
1.10.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		(5.795.246,13)	(5.795.246,13)	(5.795.246,13)	(5.795.246,13)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 12
 UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		(4.719.021,19)		(4.719.021,19)
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	(3.499.077,42)		(3.499.077,42)	
01	Sueldos para cargos fijos	(3.499.077,42)		(3.499.077,42)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	(530.864,50)		(530.864,50)	
01	Retribución por años servidos	(220.868,97)		(220.868,97)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(309.995,53)		(309.995,53)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales			-	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(362.694,77)		(362.694,77)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(344.095,04)		(344.095,04)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(18.599,73)		(18.599,73)	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(326.384,49)		(326.384,49)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(188.973,28)		(188.973,28)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(55.799,20)		(55.799,20)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(111.598,39)		(111.598,39)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	29.986,37		29.986,37	
1.12.00,99	Remuneraciones diversas				
99	Otras remuneraciones			-	
1.12.01	SERVICIOS		1.000.000,00		1.000.000,00
1.12.01.01	Alquileres				
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
1.12.01.02	Servicios Básicos	1.000.000,00		1.000.000,00	
01	Servicio de Agua y alcantarillado			-	
02	Servicio de energía Eléctrica	1.000.000,00		1.000.000,00	
03	Servicio de Correo			-	
04	Servicio de Telecomunicaciones			-	
1.12.05	BIENES DURADEROS				

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2019



1.12.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	2.600.000,00		2.600.000,00	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	2.600.000,00		2.600.000,00	
		(1.119.021,19)	(1.119.021,19)	(1.119.021,19)	(1.119.021,19)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2019

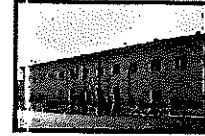


PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 17
 UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	REMUNERACIONES		(2.428.249,69)		(2.428.249,69)
1.17.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.323.544,29)		(1.323.544,29)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.323.544,29)		(1.323.544,29)	
1.17.00,03	Incentivos Salariales	(737.034,71)		(737.034,71)	
01	Retribución por años servidos	(578.528,63)		(578.528,63)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(158.506,08)		(158.506,08)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.17.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(185.452,11)		(185.452,11)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(175.941,75)		(175.941,75)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.510,36)		(9.510,36)	
1.17.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(182.218,59)		(182.218,59)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(96.625,30)		(96.625,30)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(28.531,09)		(28.531,09)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(57.062,19)		(57.062,19)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
1.17.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	
1.17.01	SERVICIOS				
1.17.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones				
01	Seguros	-		-	
02	Reaseguros	-		-	
		(2.428.249,69)	(2.428.249,69)	(2.428.249,69)	(2.428.249,69)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

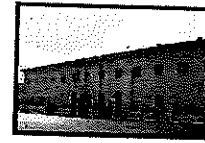
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		-		-
2.01.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.01.00,03	Incentivos Salariales	(13.373,45)		(13.373,45)	
03	Decimotercer mes	(13.373,45)		(13.373,45)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	13.373,45		13.373,45	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	13.373,45		13.373,45	
2.01.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.01.01	SERVICIOS		-		-
2.01.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 2
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		(6.000.000,00)		(6.000.000,00)
2.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(4.755.000,00)		(4.755.000,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.755.000,00)		(4.755.000,00)	
2.02.00,03	Incentivos Salariales	(396.250,00)		(396.250,00)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(396.250,00)		(396.250,00)	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(463.612,50)		(463.612,50)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(439.837,50)		(439.837,50)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(23.775,00)		(23.775,00)	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(385.137,50)		(385.137,50)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(241.554,00)		(241.554,00)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(71.325,00)		(71.325,00)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(142.650,00)		(142.650,00)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	70.391,50		70.391,50	
2.02.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	
2.02.01	SERVICIOS		6.000.000,00		6.000.000,00
2.02.01,08	Mantenimiento y Reparación	6.000.000,00		6.000.000,00	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6.000.000,00		6.000.000,00	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		70.388,07		70.388,07
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	70.388,07		70.388,07	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	70.388,07		70.388,07	
2.03.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.03.01	SERVICIOS		-		-
2.03.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
		70.388,07	70.388,07	70.388,07	70.388,07

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,01.00	REMUNERACIONES		(10.401.269,87)		(10.401.269,87)
3.06,01.00,01	Remuneraciones Básicas				
01	Sueldos para cargos fijos	(8.147.421,50)		(8.147.421,50)	
02	Jornales	(4.687.368,53)		(4.687.368,53)	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias	(3.460.052,97)		(3.460.052,97)	
3,06,01.00,03	Incentivos Salariales				
01	Retribución por años servidos	(678.951,79)		(678.951,79)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes			-	
04	Salario Escolar	(678.951,79)		(678.951,79)	
99	Otros incentivos salariales			-	
3.06,01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social				
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(794.373,60)		(794.373,60)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(753.636,49)		(753.636,49)	
		(40.737,11)		(40.737,11)	
3.06,01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización				
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(780.522,98)		(780.522,98)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(413.889,01)		(413.889,01)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(122.211,32)		(122.211,32)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	(244.422,65)		(244.422,65)	
3.06,01.00,99	Remuneraciones diversas				
99	Otras remuneraciones	-		-	
3.06,01.01	SERVICIOS				
3.06,01.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones				
01	Seguros	-		-	
02	Reaseguros	-		-	
		-		-	
		(10.401.269,87)	(10.401.269,87)	(10.401.269,87)	(10.401.269,87)

Todos comprometidos, con el mejoramiento del Cantón

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 3

PROYECTO 6

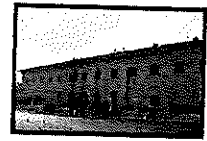
UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03.01	SERVICIOS		37.127.765,56	-	37.127.765,56
3,06,03,01.08	Mantenimiento y Reparación	37.127.765,56		37.127.765,56	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	37.127.765,56		37.127.765,56	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
		37.127.765,56	37.127.765,56	37.127.765,56	37.127.765,56

Todos comprometidos, con el mejoramiento del Cantón

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2019

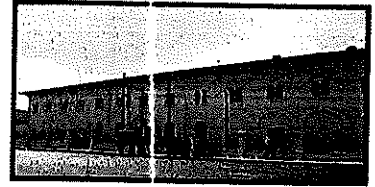


PROGRAMA **III**
SUBPROGRAMA **1**
ACTIVIDAD **1**
PROYECTO **6**
UNIDAD EJECUTORA

OTROS PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06.01	SERVICIOS		16.229.763,99	-	16.229.763,99
3,06.01.08	Mantenimiento y Reparación	16.229.763,99		-	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			16.229.763,99	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	16.229.763,99		16.229.763,99	
126	Mejoras Cancha Multiuso en la Urbanización Flor de Luz, Distrito Purral, (Reajuste de precios)	1.229.763,99		1.229.763,99	
127	Rehabilitación area de parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Distrito de Mata de Plátano.	15.000.000,00		15.000.000,00	
3,06.05	BIENES DURADEROS		1.000.000,00		1.000.000,00
3,06.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	1.000.000,00		1.000.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000,00		1.000.000,00	
128	Adquisición de play Ground para Escuela Luis Demetrio Tinoco.	1.000.000,00		1.000.000,00	
		17.229.763,99	17.229.763,99	17.229.763,99	17.229.763,99

Todos comprometidos, con el mejoramiento del Cantón



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2019**

AJUSTADO MOD 4-2019

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2019

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEMORIA OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR MET
			Código	No.		Descripción	I semestre			II semestre	%	
Gobierno Local hacia adentro		1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuestario y financiero, de respeto documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y esenciales de la Municipalidad.	Operativo	1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definen políticas y acciones corporativas	38	38	Presidente Municipal			104.802.389,59	80.757.486,54
Gobierno Local hacia adentro	M1		Operativo	2	1.1.- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	50%	50%	Zahira Aravia Blanco, Jefa Departamento Secretarías	Administración General		68.442.376,88	60.504.957,70
Gobierno Local hacia adentro	M1, M4		Operativo	3	1.2. Garantizar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las directrices y metas establecidas para el periodo, gracias	45%	50%	Ana Luca Madridgal Ferron	Administración General		154.487.851,80	124.069.619,39
Gobierno Local hacia adentro	M2, M4		Operativo	4	1.3. Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y evaluaciones de Indicaciones y POA para coordinar, evaluar, dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	6	6	Sahli Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General		44.696.037,65	30.947.738,10

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre		%	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Gobierno Local hacia adentro	M2	Mejora	5		Informes de evaluación realizados/informaciones programados*100	50%	12	50%	12	50%	12.714.507,70	14.337.636,34	9.002.978,36	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	6		Registro de movimientos por documento presupuestario en el SIPP	50%	4	50%	4	50%	8.453.795,01	8.453.795,01	5.626.861,47	
Gobierno Local hacia adentro	M2, M4	Operativo	7	1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las...	actas de sesiones	45%	39	50%	40	51%	46.749.944,14	33.378.949,44	20.995.118,74	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	8		Acuerdos transcritos por actas	50%	50%	50%	50%	50%	15.899.300,73	15.899.300,73	8.996.372,92	
Gobierno Local hacia adentro	M1, M2, M4	Operativo	9	1.5 Atender, mediante informes, las gestiones y consultas que en materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apoyo de las decisiones administrativas.	Informes emitidos/consultas asesoría legal remitidas a las unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apoyo de las decisiones administrativas.*100	45%	49%	45%	50%	55%	54.987.822,59	54.429.152,64	43.207.721,95	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	10	1.6 Atender los casos que se presentan contra la Municipalidad en estrados judiciales	Casos a cargo de Dirección de Jurídicos/casos en estrados judiciales*100	50%	50%	50%	50%	50%	15.274.395,16	15.274.395,16	10.801.990,48	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	11	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reafiliación y valoración de puestos, planillas necesarias para el cumplimiento de las actividades de apoyo y/o sustantivas de la Municipalidad.	Procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reafiliación y número de empleos empujados de municipales*100	50%	50%	50%	50%	50%	60.697.118,66	68.446.697,00	44.698.420,44	
Gobierno Local hacia adentro	M1, M4	Operativo	12	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cambio, con sus usos, propiedades y metraje al efecto de realizar el cobro respectivo, en forma diaria.	Propiedades registradas/botoneadas al cambio del cambio*100	50%	50%	50%	50%	50%	71.302.320,29	74.751.143,82	65.976.554,49	
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	13		Propiedades actualizadas	50%	50%	50%	50%	50%	20.372.091,49	22.069.765,78	18.660.444,14	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	14		Registro de propiedades actualizadas en sistema computacional de propiedades actualizadas*100	50%	50%	50%	50%	50%	10.610.464,32	10.610.464,32	9.425.222,07	
Gobierno Local hacia adentro	M1, M4	Operativo	15	1.9 Lograr la recaudación de al menos un 90% de las sumas puestas al cobro por concepto de cobros*100	Recaudación de las sumas puestas al cobro por concepto de cobros*100	50%	50%	50%	50%	50%	41.640.508,05	40.699.305,61	26.709.974,22	
Gobierno Local hacia adentro	M1	Operativo	16	1.10 Cumplir eficientemente con la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades sustantivas y de apoyo de conformidad con la ley de Contratación Administrativa.	Concursos públicos efectivos/contrataciones públicas*100	50%	50%	50%	50%	50%	38.397.012,55	42.097.743,35	32.846.228,51	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SUBCOMANDO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META
		Código	No.	Descripción		%	II SEMESTRE			I SEMESTRE	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados con cursos incorporados en SIAC*100	50%	50	50%	50%	Andrés Aguiar Vindas	Administración General	4.444.098,67	4.444.098,67	3.649.890,94
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios 4gll, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral, eficaz y eficiente del público.	50%	50	50%	50%	Rosalba Ruiz Mora, Jefe Trámite Único	Administración General	29.553.567,60	33.591.797,97	25.964.854,00
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	19	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios a través de un sistema de ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados dentro de Ingreso en forma diaria.	50%	132	50%	50%	Rosalba Ruiz Mora, Jefe Trámite Único	Administración General	7.388.391,90	8.331.590,87	6.491.213,50
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	20	1.14 Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	50%	132	50%	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	80.406.539,99	86.718.847,27	69.611.566,25
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	21	1.15 Generar y resguardar información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	50%	6	50%	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	14.485.001,69	15.076.226,25	12.284.394,05
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	22	1.16 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados con cursos incorporados en SIAC*100	50%	6	50%	50%	Majorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	39.672.469,96	28.550.958,05	25.219.396,59
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	23	1.17 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios 4gll, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral, eficaz y eficiente del público.	50%	50	50%	50%	Sahid Salazar Cabero, Director Administrativo, Katali Jaquín Perera, Majorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	4.591.721,06	4.591.721,06	2.802.163,96
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	24	1.18 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios a través de un sistema de ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados dentro de Ingreso en forma diaria.	50%	132	50%	50%	Jenny Ulala Rojas, Jefa Computo	Administración General	74.003.392,55	80.170.341,83	35.080.180,93
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	25	1.19 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios 4gll, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral, eficaz y eficiente del público.	50%	2	50%	50%	Jenny Ulala Rojas, Jefa Computo	Administración General	25.695.622,41	25.695.622,41	11.693.366,64

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META
		Código	No.	Descripción		Trimestre I	Trimestre II	%			Trimestre I	Trimestre II	%	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	26	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.	Documentos tramitados en el Archivo por semestre*100	50%	50%	50%	Beatriz Jiménez Blanco, Jefa Archivo	Administración General	27.684.793,10	31.219.022,00	20.098.136,27	
Gobierno Local hacia adentro	M 1 M2 M4	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	Roles de cumplimiento por semestre	50%	370	370	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	108.459.463,66	120.526.215,79	90.722.446,52	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	28		Oficinas atendidas/oficinas programadas por semestre	50%	187	187	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	21.291.892,73	23.066.217,13	18.144.489,11	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	29		Mantenimiento e instalaciones municipales	50%	122	122	Ricardo Brenes	Administración General	14.786.036,62	14.786.036,62	12.056.329,07	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	30		Monto ejecutado en pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100	90%	60	60	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	49.852.857,20	49.852.857,20	47.486.279,25	
Gobierno Local hacia adentro	M 1	Operativo	31	1.18 Atención de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad	Trámites resueltos/total de trámites recibidos*100	50%	60%	60%	Melvin Mujillo	Administración General	25.650.102,13	29.216.039,10	27.256.719,71	
Gobierno Local hacia adentro				2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2019 con las capacitaciones correspondientes a los funcionarios, a razón de un monto estimado de 3 por semestre. Se estima al semestre 120 *100	Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, a realizados a capacitaciones correspondientes a los funcionarios, a razón de un monto estimado de 3 por semestre. Se estima al semestre 120 *100	0%	120	120	Jenny Ulate Rojas, Jefa Computo	Administración General	0,00	26.855.645,88	11.693.396,84	
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	33	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de compra	Monto ejecutado respecto presupuesto *100	25%	25	75	Jenny Ulate Rojas, Jefa Computo	Administración General	50.500.000,00	0,00	17.860.525,50	
Gobierno Local hacia adentro	4. Asignar la capacitación a los funcionarios municipales conforme al Reglamento Vigente en la materia	Mejora	34	4.1 Asignar un mínimo de cuatro horas de capacitación al personal conforme al presupuesto, y según corresponda al objeto de gasto	Horas de capacitación correspondiente a las actividades proyectadas*100	0%	180	180	Ara Lucia Merigal Barron, Alcaldesa Municipal, Abner Conzoto Fomaca, Jefa Personal	Administración General	7.500.000,00	7.500.000,00	4.957.394,80	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META
	Código	No.	Descripción	I semestre		%	II semestre	%		FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	
ESTRATÉGICA Local Gobierno Local hacia adentro	Mejora	35	5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales con la participación por parte de los funcionarios de la municipalidad semestre *100	38	50%	38	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Condoro Arlene, Jefa Fonseca, Personal	2.250.000,00	2.750.000,00	1.726.258,12	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	36	5.2 Verificar que los funcionarios internos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	33	50%	33	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Condoro Arlene, Jefa Fonseca, Personal	4.226.897,51	4.226.897,51	1.813.430,74	
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	37	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas Informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora Equipos Gerenciales y Consejo Municipal Alcaldes Municipales	2.536.138,50	2.536.138,50	1.568.058,44	
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	38	6.2 Evaluar los Informes mensuales del sistema de Indicadores Institucionales por cada unidad administrativa	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora Equipos Gerenciales y Consejo Municipal Alcaldes Municipales	2.536.138,50	2.536.138,50	1.688.058,44	
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	39	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	10	50%	10	50%	Comisión Coordinadora Equipos Gerenciales y Consejo Municipal Alcaldes Municipales	2.383.970,19	2.686.306,81	1.688.058,44	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	40	7.1 Seis estudios de Auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento)	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	61.347.844,20	69.179.483,88	54.235.466,38	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	11.866.120,73	11.866.120,73	9.871.902,97	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	42	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	11.866.120,73	11.866.120,73	9.871.902,97	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	5.577.076,75	6.289.043,69	4.835.651,49	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR MET
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal	4	50%	4	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	17.799.181,10	17.799.181,10	14.807.854,47
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	7.6 Aditar a talleres de formación y actualización durante el año	7	50%	7	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	2.966.530,18	8.699.590,55	4.935.951,49
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	2.250.000,00	2.250.000,00	390.000,00
Gobierno Local hacia adentro	B Avsilar los sistemas tecnológicos y el recurso humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un debida control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8.1 Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado.	50	50%	50	50%	Jefe Cobros, Sahid Salazar Castro, Director Administrativo		27.181.998,31	30.652.040,65	17.836.649,48
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	48	8.2 Trabajar el pendiente de cobro de ventas anteriores al 2018 en forma real en un 30 %	50	50%	50	50%	Jefe Cobros, Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	53.877.497,89	38.315.050,81	22.258.311,85
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	49	8.3 Avsilar las indicaciones de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se contrato produzca una disminución real del pendiente de cobro.	50	50%	50	50%	Jefe Cobros, Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	13.550.989,18	15.326.020,32	8.963.324,74
Gobierno Local hacia adentro	M2	Operativo	50	8.4 Contratar que las cuentas en cobro judicial posean efectividad en 3 meses	50	50%	50	50%	Glenda Llantén	Administración General	20.366.458,73	18.620.929,28	13.354.987,11
Gobierno Local hacia adentro	9 Controlar y evaluar los movimientos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboran en el periodo.	Operativo	51	9.1 Medir la variación estimada en las partidas presupuestarias en los meses, donde no se superen el 25% del monto presupuestado, en un mes de 6 decimales por semestre	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	4.226.897,51	4.226.897,51	2.613.430,74
Gobierno Local hacia adentro	10 Otorgar los aportes aprobados por Comités Cuadrada en el Presupuesto Ordinario 2019	Operativo	52	10.1 Otorgar el 100% de los beneficios pendientes de otorgar a los beneficiarios Cuadrada a la luz de las regulaciones existentes en la materia.	75%	75%	25%	25%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Adelfo Corbacho, Jefe Fojas, Jefe Personal	Administración General, Registro de deudas, fondos y aportes	6.655.500,00	8.134.500,00	4.082.700,51

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Código	No.	Descripción	%		Indicador	%	I Semestre	II Semestre			I Semestre	II Semestre	CASO REAL POR MET
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	53	11.1 Girar el 100% de los aportes establecidas en el Presupuesto Ordinario 2019, según ingresos reales del rubro que elige el aporte. Incrementa el II Semestre por PE 1-2019	50%	Aportes girados / programas *100	50%	50%	50%	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	413.406.539,49	415.103.659,14	385.677.477,14
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	54	12.1 Ejecutar el 100% de las partidas de indemnizaciones y cobros indebidos	50%	Aportes girados / programas *100	50%	50%	50%	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	80.000.000,00	80.000.000,00	12.682.941,70
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	55	13.1 Asignar como mínimo diez becas por año para estudiantes a nivel universitario.	50%	Becas otorgadas-bece programas*100	50%	50%	50%	50%	Ana Lucia Medinilla Ferron, Alcaldesa Presidente Municipal	Registro de deuda, fondos y aportes	2.500.000,00	2.500.000,00	1.011.825,00
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	56	14.1 Ejecutar partida para pago de prestaciones legales para los funcionarios que renunciarán en el año 2017, acogiéndose a la Convención Colectiva	50%	Aporte girado / aporte estimado *100	50%	50%	50%	50%	Ana Lucia Medinilla Ferron, Alcaldesa Castro, Director Administrativo Ariene Cordiero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	51.509.300,54	261.509.300,54	5.357.393,71
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	57	15.1 Girar el 100% a FENETROM y la UNGL	100%	Aporte girado / Aporte estimado *100	100%	100%	100%	100%	Salazar Castro, Director Administrativo Ariene Cordiero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	44.981.362,48	9.002.541,72	63.983.904,19
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	1.15.1 Ejecutar el cambio de plataforma tecnológica de la Municipalidad y asegurar los datos del equipo central de cómputo, PE 1-2019	0%	Aporte girado / Aporte estimado *100	0%	0%	0%	0%	Jenny Uribe Rojas, Jefa Computo	Administración de Inversiones Propias	212.000.000,00		
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	59	1-16.1 Aplicar los recursos provenientes de donación ejemplares/RIC IBERARC-IVOS en proyecto de gestión de archivo	0%	Recursos aplicados/Ric ejemplares/Ric *100	0%	0%	0%	0%	Beatriz Jiménez Blanco, Jefa Archivo	Administración General	5.282.080,00		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	60	15.2 Girar Aporte a la ONE	0%	Aporte girado / Aporte estimado *100	0%	0%	0%	0%	Ana Lucia Medinilla Ferron, Alcaldesa Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	314.754.079,48		
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	61	1.3.1 Adquisición de fotocopiadora para la gestión de la Dirección	0%	Recursos aplicados/Ric cursos programados *100	0%	0%	0%	0%	Salazar Castro, Director Administrativo Andrés Aguiar Vindas, Jefe Proyección	Administración de Inversiones Propias	6.395.765,53		

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ANUAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO			
		Código	No.		Descripción	%				Resultados	I SEMESTRE		II SEMESTRE		
Gobierno Local hacia fuera	1.1- Prestar en forma eficaz y eficiente el servicio de limpieza de vías la cual incluye la limpieza de maleza del cordón y caño	Operativo	1	1.1.1- Ejecutar la programación de aseso según las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7, 5 km semanales de servicio, por semana*100	Total de km recorridos por cada funcionario por semana	10725	50%	10725	50%	Ronald Cáspedes, Jefe de Higiene	01 Aseso de Vías y otros públicos.	Otros	189.241.711,53	418.110.892,24	203.585,9
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	2	1.1.2- Realizar siete kilómetros de mantenimiento, Refuerzo en PE-1-18	Total de kilómetros de mantenimiento por semana en km	3900	50%	3900	50%	Ronald Cáspedes, Jefe de Higiene	01 Aseso de Vías y otros públicos.	Otros	49.810.427,88	60.873.411,86	50.896,4
Gobierno Local hacia fuera			3	1.1.3- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma de solicitudes/renuncias presupuestada*100	100	100%	100	100%	Ara Lucía Madrigal Paaron Alcaldesa y Anne Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	01 Aseso de vías y otros públicos.		0,00	19.527.634,64	2.988,3
Gobierno Local hacia fuera	2.1- Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todas las distritos del cantón, ejecutar la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2019	Operativo	4	2.1.1 Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas establecidas diariamente, con debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por abander. Refuerzo en PE-1-2019	Total de rutas atendidas por mes / rutas programadas	1092	50%	1092	50%	Ronald Cáspedes, Jefe de Higiene	02 Recolección de basura		451.353.409,83	649.173.723,13	647.661,2
Gobierno Local hacia adentro	2.2- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Operativo	5	2.2.2- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma de solicitudes/renuncias presupuestada*100	100	100%	100	100%	Ara Lucía Madrigal Paaron Alcaldesa y Anne Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	02 Recolección de basura		0,00	27.067.860,35	2.630,4
Gobierno Local hacia fuera	2.3- Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional a las comunidades del Cantón según programación.	Operativo	6	2.3.2 Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón, según programación por Distrito, durante 50 abander del año	Suma de días de servicio no prestado / días de programación	50	50%	50	50%	Ronald Cáspedes, Jefe de Higiene	02 Recolección de basura		79.653.425,26	97.354.186,43	114.928,4

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		SERVICIOS	FUNCCIONARIO RESPONSABLE	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
	Código	No.	Descripción	%						
GOBIERNO LOCAL	Mejora	56	2.4.1 Realizar los trabajos de mantenimiento para la adquisición de equipo para una recolección, dentro del proceso de renovación de flota. PE 1-19	100%	100%	0%	0%	123,757,917,17	0,00	
GOBIERNO LOCAL	Operativo	57	2.4.2 Adquisición de radios de comunicación para las unidades ejecutivas/reconstrucción y atención de emergencias en ruta. *100	0%	100	0%	0,00	5,000,000,00	0,00	
GOBIERNO LOCAL	Operativo	7	3.1.2 Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipos para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, a saber, dos vagones y un low boy (PE 1-2019).	0%	100	0%	0,00	221,750,000,00	0,00	44,492,1
GOBIERNO LOCAL	Operativo	8	3.1.1 Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 65% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre.	60%	40%	60%	60%	308,262,783,47	196,313,449,46	205,780,4
GOBIERNO LOCAL	Operativo	9	3.2.1 Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	21	21	50%	50%	67,750,000,00	67,750,000,00	15,329,0
GOBIERNO LOCAL	Operativo	10	5.1.1 Realizar al menos 150 reparaciones por fallas al asfalto / total de 600 metros cuadrados por mes / total de 3600 metros cuadrados por mes / total de 4200 metros cuadrados por mes	50%	900	50%	50%	8,876,584,03	10,008,784,97	6,543,0
GOBIERNO LOCAL	Operativo	11	5.2.1 Ejecutar por semana 16 mantenimientos de parques y zonas verdes para un promedio mensual de 65.58 estibas 3800 metros a chequea por mes	390	390	50%	50%	30,690,317,12	58,161,849,87	27,765,0
GOBIERNO LOCAL	Operativo	12	5.2.2 Ejecutar mantenimientos de control seleccionados por terceras con el mantenimiento por terceros de zonas verdes	50	50	50%	50%	7,092,390,87	7,092,390,87	6,407,3
GOBIERNO LOCAL	Mejora	58	5.3.1 Adquisición de equipo para mejorar tiempos de respuesta y agilizar trabajos de la unidad de parques y zonas verdes. PE 1-2019	0%	100	0%	0,00	46,000,000,00	0,00	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	%	%	%	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
	Código	No.									
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	7.1	Coordinar con la celebración semanal de la actividad de mercado libre de Guastalúpe se efectúe dentro de las normas legales y de convivencia adecuadas.	26	50%	26	Herramientas Administrativas y Faltas	09 - 37	74.356.990,50	74.356.990,50	90.952,8
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	14	Realizar la compra de bienes ciudadanos asignados	100	100%		Herramientas Administrativas y Faltas		0,00	4.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	15	Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Consejo Municipal y el Alcalde para cumplir los cometidos de desarrollo de las áreas y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal, fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal	46	45%	55	Herramientas Administrativas y Faltas	Culturales	68.654.604,02	83.371.408,96	50.860,7
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la compra de libros y materiales para la biblioteca pública municipal de Guastalúpe. Leyendo desde la casa, ampliar el servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	60	60%	40	Herramientas Administrativas y Faltas	Educativos	16.674.644,71	11.249.896,47	10.436,1
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	Realizar acciones de difusión a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel de instrucción para un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones a las diferentes grupos.	800	50%	800	Herramientas Administrativas y Faltas	Educativos	56.210.742,97	56.210.742,97	41.716,7
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	18	Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	60	50%	50	Herramientas Administrativas y Faltas	Educativos	4.800.000,00	4.800.000,00	3.475,0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, conforme a la normativa que rige la materia. Incluyendo las actividades de prevención de consumo de licor, según recursos dispuestos para ese fin del Reglamento de la Municipalidad (PE-1-2019).	61	50%	1	Herramientas Administrativas y Faltas	Educativos	36.496.137,78	40.744.012,78	28.620,3
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	20	Funcionarios capacitados/funcionarios de la Municipalidad	20	50%	20	Herramientas Administrativas y Faltas	Educativos	24.330.758,52	24.330.758,52	19.880,2
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	21	Realizar acciones afirmativas que contribuyan a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresa y la intervención de psicopedagogos.	50	50%	50	Herramientas Administrativas y Faltas	Educativos	35.844.345,65	43.606.756,81	32.542,0

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	%	%	%	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
	Código	No.									
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	22	10.3.1 Brindar atención psicológica y seguimiento en forma individual y grupal, a niñas psicopáticas y niñas y adolescentes en el Cantón de Soborite.	1280	50%	1280	10. Servicios Sociales complementarios.	09 - 31	9.589.451,21	12.050.415,92	8.951,01
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	23	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por semestre, dirigido a personas y programas profesionales*10 niñas, niñas y adolescentes.	2	50%	2	10. Servicios Sociales complementarios.		9.589.447,94	11.895.991,92	8.687,5
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	24	10.3.3 Diseñar políticas orientadas a promover la participación de la niñas y adolescentes de Soborite.	1	33%	2	10. Servicios Sociales complementarios.		9.589.447,94	11.895.991,92	8.687,5
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	25	10.4.1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 70% de sensibilización, de las niñas y 29% de los funcionarios de forma anual.	58	50%	58	10. Servicios Sociales complementarios.		6.853.929,07	7.728.898,74	5.957,6
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	26	10.4.2 Desarrollar actividades relacionadas con derechos humanos.	3	43%	4	10. Servicios Sociales complementarios.		6.853.342,92	7.501.578,19	5.782,4
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	27	10.4.3 Brindar asistencia a personas y empresas en materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos.	50	50%	50	10. Servicios Sociales complementarios.		6.853.342,92	7.501.578,19	5.782,4
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	28	10.1.1.- Asignar un mínimo de 10 becas para niños discapacitados en el año 2016, giro se hará mensualmente solicitando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.		0%	50%	10. Servicios Sociales complementarios.		0,00	5.000.000,00	2.875,0
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	29	10.1.2.- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria.		50%	50%	10. Servicios Sociales complementarios.		41.000.000,00	41.000.000,00	21.175,0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	30	11.1.1.- Brindar servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2019		50%	50%	11. Servicios Sociales complementarios.		77.374.818,18	87.252.454,54	49.080,2

MUNICIPAL AREA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		SERVICIOS		DIVISIÓN DE SERVICIOS		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE		
ESTRATÉGICA	Objetivo	Código	Nº	Descripción	Indicador	%	Actividad	%	Funcionario responsable	%	Actividad	Valor	Valor	Valor	Valor	
Gobierno Local hacia fuera	17.1.- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de fútbol, albañilería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	31	17.1.- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieren las instalaciones municipales, en forma diaria, conforme el recurso asignado para tal fin. Reforzándose en PE 1-2019, dada la necesidad de realización de trabajos en el I Semestre en diversas estructuras no proyectadas desde un inicio (PE 1-2019).	Monto asignado / monto programado *100	60%	40%	60%	Sabid Castro, Administrativo Financiero	40%	Mantenimiento de edificio	80.400.000,00	93.600.000,00	39.887,32		
Gobierno Local hacia fuera	22.1.- Programar la ejecución de recursos provenientes por infracción Ley de Tránsito, periodo amonios, en obras Unidad Gestión Vial (UTSVMG)	Mejora	61	22.1.1.- Ejecutar los recursos asignados por multas infracción ley de tránsito, saldo años de anteriores, en obras de señalización vertical y horizontal en el Camión, para seguridad de transentes y conductores de equipos. (PE 1-19)	Monto asignado / monto programado *100	0%	100%	0%	Andrés Cuadilla, Director Vial UTSVMG	100%	Compras 22 Seguridad		40.738.791,31			
Gobierno Local hacia fuera	23.1.- Realizar labores en materia de seguridad de estancias, producto de convenios cooperativos y acciones municipales en esa materia	Mejora	32	23.1.2 Realizar labores de para la seguridad y vigilancia ejecutado correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	Área Lucha Madrigal, Alcaldesa Municipal	50%	23 Seguridad y Otros	2.875.121,30	2.875.121,30	1.458,95		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	33	23.1.3.- Ejecutar los recursos correspondientes a la seguridad comunitaria del 1% de POsegún acuerdo del Consejo Municipal	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	Área Lucha Madrigal, Alcaldesa Municipal	50%	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	119.003.492,96	0,00			
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	59	23.1.4 Registro de suma sin asignación presupuestaria originada del 1% del Presupuesto Ordinario de varios años sin ejecutar PE 1-2019	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	100	0%	Área Lucha Madrigal, Alcaldesa Municipal	100%	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	647.424.210,15				
Gobierno Local hacia fuera	25.3.- Ejecutar la política ambiental para lograr un cambio limpio, en defensa del medio ambiente y con adecuación en materia del reciclaje. M.1	Mejora	34	25.1.1.- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre. Se adicionan recursos en PE 1-2019	Cursos realizados	8	8	50%	Directora medio ambiente, Gustavo Herrera	50%	25 Protección del medio ambiente	65.089.241,63	97.463.125,94	68.650,52		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	35	25.1.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por lecturas de zonas verdes e instrumentalización de proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	informes brindados / informes programados *100	50	50	50%	Directora medio ambiente, Gustavo Herrera	50%	25 Protección del medio ambiente	21.274.810,41	23.960.748,65	22.162,54		
Gobierno Local hacia fuera	28.1.- Abmiter de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el camión y desarrollar programa de prevención	Operativo	36	28.1.1.- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y egresos de emergencias durante el Ejercicio Económico 2019. Se refuerza contenido para prevent y atender emergencias cantonales (PE 1-2019)	egresos realizados / egresos estimados *100	32%	68%	0%	Área Lucha Madrigal, Alcaldesa Municipal	68%	28 Atención de emergencias cantonales	52.000.000,00	107.000.000,00	28.711,25		

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	%	Semestre I	%	Semestre II	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	30.1.- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para el ejercicio económico.	Operativo	37	30.1.1.- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y presupuesto alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2019. Incluye la aplicación de recursos de liquidación periodo 2018 (PE 1-19), partidas Servicios y Materiales	Monto presupuestario / presupuesto ejecutado / Monto asignado *100	50%	50%	50%	50%	50%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	Alcantarillado pluvial		80.811.706,79	204.008.827,62	75.720,9
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	60	30.1.2.- Adquisición de equipo para la gestión preventiva y atención del alcantarillado pluvial en el Cantón (PE 1-19)	Monto presupuestario / presupuesto ejecutado / Monto asignado *100	0%	100	0%	100	0%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería, Viradas, Arguedas, Jefe de Procedimientos, Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Alcantarillado pluvial		0,00	33.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	31.1.1 Contribuir a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	Mejora	38	31.1.1.- Ejecutar la Adquisición de alimentos para niñas del Instituto Santa Eufemia, Pailisher, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios y	Otros	6.000.000,00	0,00	5.895,6
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	39	31.1.2.- Ejecutar la Adquisición de viviendas para Asociación Vivenira, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios	Otros	3.000.000,00	0,00	785,47
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	40	31.1.3.- Ejecutar la Adquisición de repuestos para instrumentos musicales del Liceo Napoleón proyecto Quesada Salazar, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios y	Otros	1.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	41	31.1.4.- Ejecutar la Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios y	Otros	2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	42	31.1.5.- Ejecutar la Adquisición de polímeros para adulto para Club de Leones de Guadalupe, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios y	Otros	350.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	43	31.1.6.- Ejecutar la Adquisición de equipo de cómputo y audiovisual para el Liceo Virgen Mercedes Milagrosa, Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios y	Otros	2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	44	31.1.7.- Ejecutar la Adquisición de implementos deportivos para proyecto de escuela de fútbol en Los Cuadros, Punal, por Asociación Patriótica Específica de Punal, Distrito Punal. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.304.164,65	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	45	31.1.8.- Ejecutar la Adquisición de instrumentos musicales para banda del Liceo Napoleón Quesada Salazar, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios y	Otros	7.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	46	31.1.9.- Ejecutar la Adquisición de equipo reproductor de sonido de 300w para el Salón Multiusos del Barrio Carlos María Ulica, Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado * 100	0%	100%	0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Aportes en especie para proyectos comunitarios y	Otros	640.300,00	0,00	

MUNICIPALIDAD		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		Unidad	%	II Semestre	%	Funcionario Responsable	Servicios	División de servicios	I Semestre	II Semestre	I Semestre
Municipal	Área	Código	No.	Descripción	Indicador	Unidad	%	II Semestre	%	Funcionario Responsable	Servicios	División de servicios	I Semestre	II Semestre	I Semestre
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.1.10. Ejecutar la adquisición de 15 tandos para escumar el proyecto de gas para el Grupo Guías y Scout # 288. Distrito Pural. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.560.000,00	0,00	2.560.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.1.11. Ejecutar la adquisición de equipo ortopédico (cincos camas hospital y diez sillas de ruedas) para Club de Leones de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.650.000,00	0,00	2.650.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.1.12. Ejecutar la adquisición de una refrigeradora para el Salón Municipal de Barrio Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	441.592,00	0,00	441.592,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.1.13. Ejecutar la adquisición de un tractor para obra de asfalto en la plaza de San Francisco, en trabajo del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Golcochea. Distrito San Francisco. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.850.000,00	0,00	1.850.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.1.14. Ejecutar la adquisición de equipo diverso para Financiera San Rafael de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	31.1.15. Ejecutar la adquisición de sillas de ruedas, bastones, andaderas, sillas de baño, sacho, acero, portabacina, colón, Mula, espaldita, piletica, inventario, cabeza, estigmatómetro digital de brazo, libro respectiva, guías para Centro Diurno del Adulto Mayor de Mata de Pilatano. Distrito Mata de Pilatano. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.031.896,00	0,00	2.031.896,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	53	31.1.16. Ejecutar la adquisición de mobiliario: mesas (9) y sillas (80) para el Salón Comunal de El Nazareno. Distrito Ipis. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	54	31.1.17. Ejecutar la adquisición de mobiliario: mesas (10) y sillas (80) para el Salón Comunal de la Tercera Edad de la Ciudadela, Rodrigo Pardo. Distrito Ipis. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	31.1.18. Ejecutar la adquisición de equipo de carpintero y herramientas para grupo Guías y Scout # 17. Distrito Guadalupe. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	100%	0%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	62	31.1.19. Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo (trajes típicos para la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos Para grupo folclórico del Distrito. Distrito Calle Blancos. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	0%	100%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.222.300,00	2.222.300,00	2.222.300,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	63	31.1.20. Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo (vehículo para la Compañía Folclórica (KAPI TSURU), Asociación Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729.	Proyecto ejecutado /	1	0%	100%	Salazar, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.510.000,00	1.510.000,00	1.510.000,00	0,00	

MUNICIPALIDAD	MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
		Código	No.											
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.21	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de computador portátil, escritorio y televisor para el Comité Comunal de Deportes de San Francisco, fiscalizado a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Golbornechea. Distrito San Francisco. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.22	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipos de cómputo para CEN CINAJ Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.261.073,80			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.23	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo de cómputo para PIAO de la Escuela José Cubero Muñoz. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.702.801,10			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.24	Ejecutar los recursos asignados para Compra de dos columnas de audio, dos micrófonos inalámbricos y un video Beam, para la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.500.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.25	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de Instrumentos musicales para la Banda del Llivo de Mata de Píllano. Distrito Mata de Píllano. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.840.567,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.26	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de Instrumentos musicales para la Banda de la Escuela José Cubero Muñoz. Distrito Mata de Píllano. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.840.567,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.27	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de Instrumentos musicales (percusión y Viento) para la Banda Comunal del Distrito de San Francisco, que organiza la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.255.067,28			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.28	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de grupos Guías y Scout # 200; 100 impermeables y 10 cocinas pequeñas con sartén. Distrito Guadalupe. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	828.120,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.29	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de Instrumentos musicales para la Banda Independiente de Mata de Píllano. Distrito Mata de Píllano. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.502.944,68			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.30	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de Instrumentos musicales y tambores para uso en la Casa de la Cultura de Píllano. Distrito Píllano. Ley 7723	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	0%	1	100%	Sahid Castro, Administrador Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	0,00			

MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		%		%		SERVICIOS		División de		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESTRATÉGICA				Descripción		%		%		FUNCIONARIO		08-31					
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.31 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo deportivo para actividad al aire libre para instalar zona verde de Urbanización Tepeyac II. Distrito Mata de Pilano. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				786,500.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.32 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario y equipo para proyecto Esperanza Cristiana para el Anciano (ASECA). Cuatro abancos de pared, una refrigeradora, un proyector y dos computadores. Distrito Guadalupe. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				1,601,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.33 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo de sonido para utilizar en el salón comunal de Urbanización las Brisas. Distrito Guadalupe. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				188,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.34 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo diverso para Salón Comunal de Calle Blanca. Refrigeradores, ocios, horno y utensilios varios de cocina. Distrito Calle Blanca. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				688,571.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.35 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo diverso para el Salón comunal de Urbanización Las Cruces. Refrigeradora, parador, cocina, horno, microondas, almallas, congelador, licuadora. Distrito Isla. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				726,224.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.36 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de alfileres para Asociación Hogar Carlos María Ulises. Distrito Guadalupe. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				2,020,047.58	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.37 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de doces, alfileres y sillas estacionales para el Salón Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				1,640,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.38 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de cocina eléctrica y refrigeradora para el Salón Municipal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				464,166.67	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.39 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de rímelo iluminado para el Salón Municipal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				325,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		31.1.40 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario diverso para Asociación Servicio Filiales. San Rafael. Ley 7729		0%		0%		Salud Castro, Administrativo Financiero		Otros				1,824,168.19	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Unidad de servicios 09 -31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
	MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS														
Gobierno Local hacia fuera	ESTRATÉGICA	Mejora	84	31.1.41	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo diverso para Salón Comunal de Mata de Pilánno, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.051.519,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	85	31.1.42	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de mobiliario y equipo para el salón comunal de Ipós, para área de capacitación a cargo de la Asociación Desarrollo Integral de Ipós, Distrito Ipós, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.509.500,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	86	31.1.43	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de sillitas y mesas para el salón de actos del Liceo de Mata de Pilánno, Distrito Mata de Pilánno, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	8.000.000,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	87	31.1.44	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de cuatro extractores de aire industriales para el Gimnasio de la Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.710.000,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	88	31.1.45	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de una fotocopiadora y un sistema de voces para el Colegio Técnico Profesional de Pural, Distrito Pural, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.619.050,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	89	31.1.46	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de mesas plegables y sillitas programado para adulto para CEN CINAJ San Gerardo Santa Cecilia Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	187.000,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	90	31.1.47	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo diverso para el Jardín de Niños Roberto Cardliano, 4 pantallas televisión y una pantalla para video beam, Distrito Ipós, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.355.645,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	91	31.1.48	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo y mobiliario para Salón Comunal de Barrio Las Américas Distrito Mata de Pilánno, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.550.000,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	92	31.1.49	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo diverso para la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	300.897,65			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	93	31.1.50	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de mobiliario para el Salón Múltiple de San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	510.773,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	94	31.1.51	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo para el comedor del Colegio Técnico Profesional de Pural, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	885.135,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	95	31.1.52	Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo para el comedor del Colegio Técnico Profesional de Pural, Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	OK	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.023.160,00			

MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA		DESCRIPCIÓN		INDICADOR		%		SERVICIOS		DIVISIÓN DE SERVICIOS	
ÁREA	ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	Indicador	%	II Semestre	%	Funcionario Responsable	%	III Semestre	I Semestre	II Semestre
Gobierno Local	fuera	Mejora	96	31.1.53 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario para edificio del EBASIS de San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	799.993,49	
Gobierno Local	fuera	Mejora	97	31.1.54 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario diverso para el salón comunal de Urbanización Kurú, Distrito Purral, Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	
Gobierno Local	fuera	Mejora	98	31.1.65 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario diverso mesas y sillas para el Instituto Educación General Baskas América Central, Ley 7729	Proyecto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.200.000,00	
Gobierno Local	fuera	Mejora	99	9.1.4 Adquirir reconocimientos para mejores promedios periodo 2019	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	100	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	4.500.000,00	
Gobierno Local	fuera	Mejora	100	9.1.5 Adquirir las obras de arte que correspondan sobre la ejecución de proyectos contemplados en la parquia de bienes duraderos de la actividad Edificios, PE 1-2019, según Ley 6780 y su reglamento.	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	100	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	5.866.086,79	
Gobierno Local	fuera	Mejora	101	INCREMENTA POR PE 2-2019 10.3 Ejecutar la partida para adquisición de mobiliario diverso para edificio adulto mayor en Guadalupe	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	100	100%	Hidalgo Pereira, Director Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	5.000.000,00	
Gobierno Local	fuera	Mejora	102	31.1.56 Ejecutar los recursos asignados para la adquisición de mobiliario para Centro de Formación Ipil, Distrito Ipi, Francisco.	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	10.000.000,00	
Gobierno Local	fuera	Mejora	103	31.1.57 Ejecutar los recursos asignados para el cumplimiento de la obra adquisición de equipo y mobiliario para Asociación Específica Creando Juntos para proyecto con personas con discapacidad, Distrito San Francisco.	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00	
Gobierno Local	fuera	Mejora	104	31.1.58 Ejecutar los recursos asignados para la adquisición de instrumentos musicales para banda de la Escuela Florencia Blanco, Distrito Rancho Redondo	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	
Gobierno Local	fuera	Mejora	105	31.1.59 Ejecutar los recursos asignados para la adquisición de mobiliario para aula construida para personas (ps) con discapacidad Asociación Específica, Creando Juntos, Distrito San Francisco.	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	II Semestre	%	%	FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de Asignaciones 04 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		
	Código	No.	Descripción	INDICADOR												
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera	Mejora	105	Ejecutar los recursos asignados para la adquisición de mobiliario y utilería de cocina para Salón Comunal de Calle Gutiérrez	presupuesto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	3,000,000.00	3,000,000.00				
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				0%												
				SUBTOTALES						95.3	70.7					2,176,140,428.40
TOTAL POR PROGRAMA						93%	87%									
						30%	70%									

74% Metas de Objetivos de Mejora

MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA		INDICADOR		I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre		I Semestre	
AREA		NO OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre		I Semestre	
ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre		I Semestre	
		20% Metas de Objetivos Operativos				49%		57%							
		106 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
DESARROLLO MUNICIPAL AREA	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE	
		Código	Nro.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	EDIFICIOS	1	Mejora	1.1.- Ejecutar obra Mejoras CEN CINA San Antonio: Pintura de paredes, portones y paredes de obra jardín, incluye pared frontal, programada sustitución de rotapéis de madera por plásticos; sustitución de lámparas del CEN CINA. Distrito Guastalupe. Ley 7729	Obra de ejecución/ ejecución de obra programada *100	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de salud	12.000.000,00	0,00	0,00
							2	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de salud	20.000.000,00	0,00	19.279.000,00
							3	0%	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	0,00	3.300.000,00	0,00
							4	100%	0%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	11.500.000,00	0,00	0,00
							5	100%	0%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	6.000.000,00	0,00	5.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	Nº.		Descripción	I Semestre	II Semestre			III Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	1,6.- Realizar la Remodoción de la Obra Biología del Salón Multibuso de la ejecutada/ Plaza Tomás Guardia. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios		2.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	7	1,7.- Ejecutar obra Realizar pintura Obra del Salón Multibuso de la Plaza Tomás Guardia, incluye muros. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	2.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	8	1,8.- Ejecutar proyecto de Restaurar parte frontal del piso del Salón Comunal y acera hasta el CEN CINDI. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	100%	01 Edificios	Salones Comun	0,00	1.000.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	9	1,9.- Realizar las Mejoras antiguas EBASUS, cambio de pordón y ejecución/ colocación malla joromex en el frente del Salón. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	100%	01 Edificios	Salones Comunitales	0,00	1.000.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	10	1,10.- Realizar Cambio de piso del Obra salón multibuso de la plaza Tomás Guardia. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	1.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	11	1,11.- Ejecutar la obra de Mejoras Infraestructura Salón Reuniones Residencial Las Hortensias obra Levantamiento terreno, reemplazo canchales y bajantes, acondicionamiento cocina y baño pasamanos de metal. Distrito Miés de Pazano. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	6.700.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	12	1,12.- Ejecutar la Rehabilitación Salón Comunal de Urbanización Prusia; Cambio de cubierta, instalación de obra bajantes y canchales, reparación servicios sanitarios. Ley 7729	1	100%	100%	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	4.000.000,00	3.481.250,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	13	1,13.- Realizar la Obra Remodelar oficina del Consejo Distrito (antigua oficina GAR La Facha). Distrito Jps. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitales	15.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	14	1,14.-Desarrollar la obraMejoras salón comunal de Korobí: cambio de ejecución/ techo, piso raso, baños según Ley 7600, portones, ventanas y pintura. Distrito Jps. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	12.000.000,00	0,00	0,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO R		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	I Semestre	II Semestre		%	I Semestre
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera		Mejora	75	1.15- Mejorar Realizar Remediación del salón comunal de Flores, obra ejecutada/ obra programada *100	0%	100%	1	0%	100%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		0,00	12.000.000,00	0,00	2.352.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	76	1.16 Realizar Mejoras en local del Comité de la Benemérita Cruz Roja ejecutada/ obra programada *100	100%	0%	1	0%	0%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	77	1.17- Realizar Mejoras en el techo, cielo raso y planché del Salón Comunal Las Orquídeas, Distrito Ipsa, Ley 7728	0%	100%	1	0%	100%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	2.200.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	78	1.18- Realizar Mejoras edificio edificio mayor en la Ciudadela Rodrigo Faedo, obra programada *100	100%	0%	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	79	1.19- Ejecutar la obra Mejoras en el centro de formación: construir salida emergencia, remover asientos de concreto, reconstruir portapiés, cambio de puerta de vidrio corrediza, techado artificial, terraza salón, Distrito Ipsa, Ley 7728	0%	100%	1	0%	100%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	1.724.500,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	20	1.20- Realizar el proyecto Construcción de techo del salón comunal de la Urbanización La Floresta, Distrito Ipsa, Ley 7728	100%	0%	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.321.000,00	0,00	0,00	1.275.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	21	1.21- Desarrollar la obra Mejoras para seguridad de la Casa de la Cultura de Pural, Distrito Pural, Ley 7728	100%	0%	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	7.557.950,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	22	1.22- Ejecutar las Mejoras Salón Comunal. Los Cuadros: finalizar ejecución, chornas, colocar piso cerámico, cielo rasado, red eléctrica, baterías de baño, pintura, Distrito Pural, Ley 7728	100%	0%	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	6.138.665,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	23	1.23- Mejorar el Polideportivo Los Cuadros, Distrito Pural, Ley 7728	0%	100%	1	0%	100%	Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	3.495.400,00	0,00	0,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	1er Semestre	%				2do Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	24	1,24- Ejecutar la obra de Remodelación del Salón Comunal de ejecución/Alcaldeas de desarrollo obra Especifica Pro Seguridad en la programada Lupita, Distrito Pural, Ley 7729 "100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	4.407.200,00	4.373.280,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	25	1,25- Ejecutar la Ampliación del Salón Comunal El Pueblo, Distrito Pural, Ley 7729	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00	0,00	4.174.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	26	1,26-Realizar la Ampliación de tres consultorios del EBAS San ejecutada/ Francisco, de atención médica, obra Distrito San Francisco, Ley 7729 "100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	3.031.966,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	27	1,27- Ejecutar la Construcción de 8 Obrar de rancho con bodega para ejecutada/ almacenamiento y otros en Urbanización obra El Valle, Distrito Mata de Pilatano, Ley 7729 "100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	0,00	2.000.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	28	1,28- Ejecutar la obra de Ampliación de 54 m² del Salón Comunal (antigua ejecutada/ casa de seguridad) en obra Urbanización Vistas del Valle 2, programada Distrito Mata de Pilatano, Ley 7729 "100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	9.320.311,16	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	29	1,29- Ejecutar la obra Construcción de Salón Comunal Tico Block ejecutada/ Adiciones, Distrito Mata de Pilatano, Ley 7729 "100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	30	1,30- Ejecutar la obra de Construcción de baños (uno para personas con discapacitación y otro convencional), obra tres mesas y asientos en cemento en programada el centro de clasificación de materiales de la Urbanización Las Horquetas II, Distrito Mata de Pilatano, Ley 7729 "100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	6.750.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	31	1,31- Ejecutar la obra Construcción de terreno del área de juegos de ejecutada/ kinder de la Escuela Florencia obra Blanco, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729 "100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	2.600.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera	M.1.	Mejora	32	1,32- Ejecutar la obra Segunda obra seguridad y capacitación en el Salón Comunal de La Lupita, Distrito Pural, Ley 7729 "100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Paerlon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.677.035,00	0,00	0,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	Nº.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre			%	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	149	1.33 Ejecutar los recursos asignados para Instituto Adulto Mayor de Colosagua, según edificio de salud (DECRETO 3525-H)	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios		27.625,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	150	1.34 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en infraestructura y cambio de piso albañal Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34654-H)	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	928,25		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	151	1.35 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en CEN CNM4 San Antonio, sucesión de piso paracalzado en toda el área. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza	6.010.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	152	1.36 Ejecutar los recursos asignados para Remodelación de baños en Salón de la Plaza Tomás Guzmán y Salón Comunal de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca. Ley 7729	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitarios	1.600.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	153	1.37 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la Escuela Dr. Benavente local de zinc, canchales y bodega. Distrito Calle Blanca. Ley 7729	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.100.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	154	1.38 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la Delegación Zoológica. Cambio instalación eléctrica. Distrito ips. Ley 7729	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	659.056,40		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	155	1.39 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la Escuela Claudio Cortés Centro Construcción de bodega. Distrito San Francisco. Ley 7729	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	3.483.118,10		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	156	1.40 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la programada Escuela Claudio Cortés Castro. Construcción de bodega. Distrito San Francisco. Ley 7729	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza	2.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	157	1.41 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la Facultad del Centenario El Redentor Puntal. Ley 7729	Otra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza	2.700.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	159	1.42 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras Escuela Los Angeles. Construcción de cuatro baños de pileas y techado de patio del kínder. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Centro de Enseñanza	10.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	159	1.43 Ejecutar los recursos asignados para Remodelación de oficina Consejo de distrito de San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Centros de Enseñanza	6.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	160	1.44 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras Salón Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	5.287.918,40	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	161	1.45 Ejecutar los recursos asignados para Cambio de instalación eléctrica, cable raso e iluminación exterior del Centro Diurno de Ancianos de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitarios	5.325.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	162	1.46 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en el Salón donde se ubica el Grupo Esd Falte - Aquiles mayores en cedamib. Cambio de piso. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	899.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	163	1.47 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras salón comunal Konobí. Cambio de instalación eléctrica. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	350.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	164	1.48 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en el área de play y adquisición de Juegos Infantiles de la Escuela José Fabó Gamier Ugallo. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitarios	1.160.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	165	1.49 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de materiales para reparación de paredes agrietadas en cocina del CEN CINA San Antonio Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanzas	1.789.474,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	165	1.50 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de materiales para colocación de piso cerámico y enchape muelle de cocina Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	01 Edificios	Centros de salud	1.302.055,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
	Código	Nº	Descripción	%		Trimestre	%				Trimestre	I SEMESTRE	
ESTRATEGICA Gobierno Local hacia fuera	Mejora	167	1.51 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de materiales para construcción de edificios en material prefabricados y divisiones de material liviano para uso de oficinas institucionales de la Asociación pro Desarrollo de Vías de Mar Ley 7729	0%	1	100%		Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		22.500.000,00		
	Mejora	168	1.52 Ejecutar los recursos asignados para Centro Operación Técnica Los Cuzcos. Adquisición equipo. Decreto 81162-11	0%	1	100%		Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	35.594.163,90		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	33	1.1- Ejecutar según correspondía los recursos de la Ley 8114, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	45%	45	0%	55%	Andrés Campos Castillo, Director DE Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	de Gestión Vial	46.665.485,25	77.979.329,85	37.915.172,8
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	34	1.2- Ejecutar la Contratación del perfilado de 4,5 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	100%	1	0%		Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	46.462.695,32	0,00	46.462.695,3
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	35	1.3- Realizar la obra Contratación colocación de carpeta asfáltica en 4,5 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	100%	1	0%		Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	368.768.949,62	0,00	368.768.949,6
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	36	1.4- Ejecutar la obra Contratación de bacheo menor y mayor de 7 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	100%	1	0%		Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo, Director UTEVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	27.105.191,85	0,00	27.105.191,8
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	37	1.5- Realizar la obra Contratación de la señalización vial de 4,5 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	100%	1	0%		Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	22.387.676,43	0,00	22.387.676,4
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	38	1.6- Realizar las obras Contratación del levantamiento de tapas de alcantarilla en 4,5 km de la red vial cantonal. Ley 8114 y Ley 9329	100%	1	0%		Ara Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7.000.000,00	0,00	7.000.000,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AUEA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	%	Trimestres	%			I Semestre	II Semestre	
Gobierno Local hacia fuera	1. Ejecutar eficaz y ordenadamente las obras de instalaciones y acantillados que se incorporan al presupuesto municipal	Mejora	49	1.-Ejecutar la obra Construcción de rampas en el Distrito de Guadalupe obra acotada con la Ley 7800. Distrito Guadalupe. Ley 7729	0%	1	100%		05 Instalaciones		5.221.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	49	1,2-Ejecutar la obra Construcción de muro de gaviones de 8 mts con altura de 3 mts en Barro Colorado de Asas, Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	1	0%		05 Instalaciones	3.000.000,00	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	50	1,3-Ejecutar la obra Mejoras en el puente peatonal y construcción de banquetas a ambos lados de la obra Cuernavaca Barreal en Barro Colorado, Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	1	0%		05 Instalaciones	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	51	1,4-Ejecutar la obra Instalación de techo y piso cerámico en grades, ejecutada/ pasillo y otros, de dicho tipo en obra Escuela Ciudad. Cerros Castro, Distrito San Francisco. Ley 7729	100%	1	0%		05 Instalaciones	13.724.000,00	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	52	1,5-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones del salón comunal en obra San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	0%	1	100%		05 Instalaciones		20.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	53	1,6-Ejecutar la obra Finalizar instalaciones del segundo piso del ejecutada/ Centro Adolfo Mayor Calle Blancos, obra Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	1	0%		05 Instalaciones	25.825.000,53	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	54	1,7-Ejecutar la obra Construcción de techo en la instalaciones de la ejecutada/ Escuela Dr. Ferraz. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	1	100%		05 Instalaciones		10.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	55	1,8-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de servicios sanitarios conforme Ley 7800 en el Colegio Técnico de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	1	0%		05 Instalaciones	15.000.000,00	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	56	1,9-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para servicios sanitarios conforme Ley 7800 en el obra Polideportivo de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	1	0%		05 Instalaciones	4.500.000,00	0,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	57	1,10-Ejecutar la obra instalación de diez mesas con bancas de concreto en las zonas verdes del Polideportivo de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	2.250.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	58	1,11-Ejecutar la obra instalación de rampas y banquetas en aceras de Barrio Santo Tomás, así como obras basureros, parillas y rejillas en calles de la comunidad. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	0,00	1.500.000,00	1.450.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	59	1,12-Ejecutar la obra Continuación de instalación de planta alta y elevador mobiliario en CEN CIVAI Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100	1	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	0,00	10.000.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	60	1,13-Ejecutar la obra Construcción de muro de gaviones en Sector Teca Block. Distrito Meta de Platano. Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	25.000.000,00	0,00	23.745.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	61	1,14-Ejecutar la obra Construcción de instalación para reuniones y almuerzo de activos en zona pública de Urbanización ASOTEX Distrito Meta de Platano Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	0,00	6.000.000,00	4.800.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	62	1,15-Ejecutar la obra Instalación de trepa árboles que identifiquen las comunidades del Distrito de Meta de Platano. Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	0,00	2.074.250,00	1.852.250,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	63	1,16-Ejecutar la obra Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en el Distrito de Meta de Platano. Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	11.036.510,57	0,00	6.580.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	64	1,17-Ejecutar la obra Construcción de instalación de segundo piso de local guías y secut # 54. Distrito Isla Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	7.000.000,00	0,00	5.996.500,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	65	1,18-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones del Centro de apoyo Juvenil El Edén, en terreno plano 54-415567-57. Distrito Purral. Ley 7729	Obra de electricidad/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	20.000.000,00	0,00	0,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS	METAS		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO F
		Código	Nº.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	66	1.19-Ejecutar la obra Construcción de pista en concreto para patine en Urbanización Las Violetas. Distrito Pural, Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalado	0,00	4.000.000,00	4.000.000
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	67	1.20-Ejecutar la obra Adquisición e instalación de tapas para alcantarilla en el Distrito de Pural, obra Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalado	720.788,25	0,00	700.000
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	68	1.21-Ejecutar la obra Segunda Etapa de la construcción de instalaciones eléctricas y centro de formación en obra Urbanización Kunt. Distrito Pural, Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalado	0,00	25.000.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	69	1.22-Ejecutar la obra Construcción de 500 m² de techo para continuar área de cancha hasta el portón de obra salida a calle principal en la Escuela Juan Enrique Pestalozzi. Distrito Pural, Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalado	18.837.285,20	0,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	70	1.23-Ejecutar la obra Construcción de segundo piso en área de salas municipales para archivo documental.	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	25.000.000,00	0,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	71	1.24-Ejecutar la obra Construcción de pantalla de suelo cocido recubierta con concreto lanzado y obra mantos de control de erosión en bodegas áreas, margen derecha del Río Torres distrito San Francisco	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalado	182.000.000,00	0,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	72	1.25-Ejecutar la obra Construcción de instalación para sala de lectura en el Edificio Amparo Zaldívar Palacio Municipal.	100%	0%	Gustavo Herrera, Director de Gestión Ambiental	05 Instalaciones	Otras Instalado	50.000.000,00	0,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	73	1.26-Ejecutar la obra Conexión de aguas pluviales en el Polideportivo de Progreso, Pural y construcción de acera.	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalado	17.000.000,00	0,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	74	1.1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2018 al costo ejecutado/ laborar y comunicar los criterios y obra lineamientos que se solicitan tanto por parte de la Administración como por los vecinos en un 100%.	45%	55%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Wán Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		120.161.175,74	125.116.977,62	94.596.265,4

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I	
		Código	Nº.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				%	I SEMESTRE		II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	75	1.1.2. Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		0,00	11.345.411,75	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	224	1.1.3. Desarrollar los procesos para formalizar contratación actualización del Plan Regulador de Colecciones.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Dirección Técnica	0,00	187.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	76	5.1. Brindar servicio de mantenimiento, reparación de equipos municipales, tanto en el Taller del Planil como en seguimiento a las reparaciones que se realizan en talleres particulares con la finalidad de lograr una disminución de equipos del 75%	Obra ejecutada/obra programada *100	45%	45	55%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Dirección Técnica	67.652.004,10	117.813.548,35	115.908.663,
Gobierno Local hacia fuera	M.2. M4	Mejora	77	6.2.1. Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		0,00	9.000.000,00	0,
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	78	6.3. Producir un mínimo de 30 tubos y 40 canchales por mes.	Obra ejecutada/obra programada *100	45%	45	55%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		19.375.977,92	27.281.670,13	11.130.985,
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	79	6.3.1. Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100	100%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		0,00	32.359.274,28	2.628.428,1
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	80	6.4. Realizar la Reparación de las instalaciones de la cancha de básquetbol del Residencial El Roblar, obra Distrito Guadalupe, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	0%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		2.200.000,00	6,00	0,
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	81	6.5. Ejecutar las Mejoras en sendero de zona verde del Salón Comunal de ADISEL Distrito Guadalupe, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión ambiental	Otros proyectos		0,00	1.200.000,00	0,
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	82	6.6. Ejecutar el proyecto de Mejoras en parque Las Magnolias, lote S1-27738-1977, contratación de estudio obra de la micro cuenca para hacer reserva de árboles Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	1	0%	Gustavo Herrera Ledezma, Director Ambiental	Otros proyectos	Parques y zonas	5.650.000,00	0,00	5.200.000,1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera		Mejora	83	6.7.- Ejecutar el proyecto de Mejoras en parque Las Magnolias, lote S.I. ejecutada/obra 277385-1977: Limpieza, conformación terreno, construcción de aceras, programada cordón y caño, senderos en pedris blanca y roja, enzacatado, dos piléas con tubos. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos		11.750.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	84	6.8.- Ejecutar el proyecto Mejoras en lote de Urbanización Las Magnolias, ejecutada/obra plano S.J. 277386-77 para huerto comunal de plantas medicinales y programada de formación; Servicios conexión agua potable y red eléctrica, pintura malla diclon, cono árboles escalliplo en peligro de caer, construcción proyecto. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	3.500.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	85	6.9.- Ejecutar el proyecto Pintura de la malla y muro del Parque Surta obra Rta. Distrito Guadalupe. Ley 7729		0%	100%	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	2.000.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	86	6.10.- Ejecutar el proyecto Mejoras en parque Iglesia Laefillo: colocar ejecutada/ lamparas, arregles kiosco, pintura banca, reparación aceras e instalar programada nuevas bancas. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	7.250.000,00	0,00	6.100.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	87	6.11.- Ejecutar el proyecto Mejoras en Mejoras parque Urbanización La Catalina. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	2.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	88	6.12.- Ejecutar Mejoras en área de parque Las Peñuelas (de la cambería obrera La Familiar 75 metros sur) obra Urbanización El Encanto II Etapa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	8.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	89	6.13.- Reparación de planche cancha baloncesto y piso nuevo del rancho, ejecutada/ pintura y servicio sanitario en área obra parque Urbanización Montelmar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	5.000.000,00	0,00	4.700.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	90	6.14.- Ejecutar la Remodelación del área de parque contiguo al Centro Diurno Adulto Mayor en Urbanización Montelmar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	5.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	91	6.15.- Ejecutar las Mejoras en área de parque Caritas Folleas, Urbanización El Encanto Primera Etapa: obra construcción cordón de caño y caño para evitar deterioro acera, cambio de portón de acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	0,00	2.457.276,91	0,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO DE I SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	82	6,16- Ejecutar la instalación de mesas para picnic y piso cerámico/ acondicionamiento en parque infantil obra dentro Mito. Urbanización El programada Educativo, sector norte, bloque A, *100 Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	2.600.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	83	6,17- Destimar el proyecto/Desarrollo de proyecto para sustituir la carga residuos a PTA y obra reutilizar, evaluar residuos en pro del ambiente comunal	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	55%	45	45%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	31.456.725,94	25.736.957,50	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	84	6,18- Destruir el proyecto de recuperación de zonas verdes en el Centro para que sean amigables con el ambiente y permitan el programada esparcimiento integral del municipio	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	55%	45	45%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.186.745,97	4.248.428,52	3.610.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	85	6,19- Ejecutar el proyecto de construcción, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel comunal	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	75%	25	25%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9.496.886,06	7.737.251,07	6.225.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	86	6,20- Ejecutar el Acondicionamiento de play ground del Residencial Las Brisas de Salitico. Obra con malla y obra colocación de zarcos. Distrito Mala de Palazano. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Alcantarillado p	5.086.000,00	0,00	4.498.600,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	87	6,21- Ejecutar las Mejoras Infraestructura Parque Urbanización Bosques de Oriente. Colocar canchales y balanzas de fierro galvanizado, programada colocar boqueles y construcción de la obra. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	0,00	5.000.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	88	6,22- Ejecutar proyecto de Techo de la cancha multuso de la Urbanización Bruncas. Distrito Mala de Palazano. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	10.057.383,10	0,00	8.998.200,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	89	6,23- Ejecutar proyecto de Mejoras en cancha multuso de la Urbanización La Mora. Janché, arena, mallas, muros, pintura, demarcación y gradería. Distrito Ipi. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deporti	18.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	100	6,24- Ejecutar proyecto de Instalación de atambor naveja y construcción de obra en zona verde es Urbanización Triángulo Solidaridad. Distrito Ipi. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deporti	1.000.000,00	0,00	0,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE	
			Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre	%				Unidades	%		I Semestre
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	Estratégica	107	Ejecutar proyecto de Mejoras en el área de play ground de la Urbanización Olivos, colocación de mallas y ampliar zona. Distrito Punaí. Ley 7728	Obra de ejecución de parque de juegos y ampliación de zona. Distrito Punaí. Ley 7728	0%	1	100%	0%	1	100%	06 proyectos	Parques y zonas	0,00	4.000.000,00	0,0
						0%	1	100%	0%	1	100%	06 proyectos	Parques y zonas	3.600.000,00	0,0	
						100%	1	0%	100%	1	0%	06 proyectos	Parques y zonas	11.100.000,00	0,00	
						100%	1	0%	100%	1	0%	06 proyectos	Parques y zonas	2.600.000,00	0,00	
						100%	1	0%	100%	1	0%	06 proyectos	Parques y zonas	18.000.000,00	0,00	
						0%	1	100%	0%	1	100%	06 proyectos	Centros deporti	7.602.591,00	0,00	
						0%	1	100%	0%	1	100%	06 proyectos	Parques y zonas	4.000.000,00	0,00	
						0%	1	100%	0%	1	100%	06 proyectos	Parques y zonas	4.000.000,00	0,00	
						0%	1	100%	0%	1	100%	06 proyectos	Centros deporti	4.000.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE POLÍTICA OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.	Descripción		Semestre	%	Presupuesto				%	I SEMESTRE	
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	110	6.34-	Ejecutar proyecto de Obra de adquisición de materiales para el ejecución/ esculido del área de parqueo obra programada en el Polideportivo de Mata de Pilón, Distrito de Píllamo. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		4.044.000,00	0,00	0,0
			Mejora	111	6.35-	Ejecutar proyecto de Mejoras en el área de Urbanización Las ejecutadas/ Magnolias, plano SU 277366-77 para obra huerto comunal de plantas programada inestables y de biomacón, *100 Adquisición de materiales diversos de construcción. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		3.660.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	112	6.36-	Ejecutar proyecto de Obra de adquisición e instalación de módulo ejecutadas/ de juegos infantiles en Parque Residencial Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	67%	33%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		3.300.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	113	6.37-	Ejecutar proyecto de Obra de adquisición e instalación de módulo ejecutadas/ de juegos infantiles y un kiosco en obra Parque Residencial El Roblar. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		3.600.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	114	6.38-	Ejecutar proyecto de Obra de adquisición de tres mesas de concreto con tres bancas cada una para el Parque de ADIGE. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	50%	50%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		300.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	115	6.39-	Ejecutar proyecto de Obra de adquisición de cinco mesas p/ no recargables en madera y 1 juego de basurecas para reciclar para el parque Las Magnolias, lote S-1-277366-1977. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		570.000,00	0,00	570.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	116	6.40-	Ejecutar proyecto de Obra de adquisición de equipo para ejecución/ al aire libre y equipo para mantenimiento (máquina cortar césped) en el Parque Santa Rita. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		6.000.000,00	0,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	117	6.41-	Ejecutar proyecto de instalación de máquinas para ejecución/ play para niñas y niños, malla CICLON, en obra zona verde de Urbanización Ballesteros. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		10.000.000,00	0,00	7.787.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	118	6.42-	Ejecutar proyecto de Obra de adquisición de gimnasio para ejecución/ calienta personalizado y máquina de flicción de brazos para personas con discapacidades, para instalar en el Parque de la Urbanización Guadalupe Serrano. Distrito Calle Ellances. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	06 Otros proyectos		2.300.000,00	0,00	0,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	Semestre	%				Recurso	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	119	6.43- Ejecutar proyecto de acondicionamiento de play ground del Residencial Las Brisas de obra Sellitrío: Adquisición máquinas ejecutoras y juegos infantiles. Distrito Meta de Pízano. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	5,814,000,00	0,00	375,000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	120	6.44- Ejecutar proyecto de instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en diferentes comunidades en Distrito de Ipis. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	8,276,500,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	121	6.45- Ejecutar proyecto de instalación de juegos infantiles en diferentes comunidades del Distrito de Ipis. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	7,000,000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	122	6.46- Ejecutar proyecto de adquisición de máquinas para utilizar en el área verde de la Urbanización Santa María. Distrito Ipis. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	2,000,000,00	0,00	1,933,600,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	123	6.47- Ejecutar proyecto de adquisición de play ground para zona verde al Barrio San José. Distrito Rancho Redondo. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	1,600,000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	124	6.48- Ejecutar proyecto de adquisición e instalación de máquinas para ejercicios y un play infantil con tres basureros para el área de parque y cancha multusos de Urbanización La Esmeralda. Distrito Pural. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	6,600,000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	125	6.49- Ejecutar proyecto de instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en parques y zonas verdes del Cantón	Obra ejecutada/obra programada *100	50	50%	50%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	17,600,000,00	17,600,000,00	12,896,085,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	126	6.50- Ejecutar proyecto de mejora en lote de Urbanización Las Magnolias, plano SJ 277396-77 para nuevo cronul de plantas medicinales y de ornamental. Adquisición herramientas y mesa picnic redondas con basureros de colores para recibir. Distrito Guastatón. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	450,000,00	0,00	450,000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	127	6.51- Ejecutar proyecto de construcción de lotes de metal infantiles y máquinas ejercicio en área parque Las Garderías (Finca Super La Cochiba). Urbanización El Encanto II. El Emp. Distrito Calle Blancas. Ley 7723	Obra ejecutada/obra programada *100	0	0%	100%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	0,00	3,500,000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA TIPO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBPROYECTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE	
		Código	No.		Descripción	Trimestre	%				Trimestre	%		I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	728	6.52- Ejecutar proyecto de Obra construcción de banco de metal, ejecutada/ ejecución de bancas y jardineras obra ejecutada en área parque Los programada Serantos (de Pensidena, Musmanni) *100 22 metros cúbicos, 200 metros norte y 75 metros oeste). Urbanización El Encanto II. Expa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729.	1	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	3.000.000,00	2.825.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	729	6.53- Ejecutar proyecto de Obra construcción de rancho y cambio de ejecutada/ bancas de concreto en Parque La obra Reasí, Urbanización El Encanto III programada Sapa. Distrito Calle Blancos. Ley 7725	1	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	2.345.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	730	6.54- Ejecutar proyecto de Obra Remodelación del parque de ejecutada/ Urbanización El Progreso; obra iluminación, malla, pintura, juegos programada infantiles, máquinas para ejercicios, *100 mesas y bañeros. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	10.000.000,00	0,00	9.675.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	731	6.55- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de planchete *ejecutada/ con iluminación, con cancha multusos obra para el parque #1 de Urbanización programada "Papayal II. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729		0%		0%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	5.500.530,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	732	6.56- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha de 300 m², ejecutada/ con malla perimetral en Urbanización obra El Progreso El Carmen de programada Guasupe. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos	10.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	733	6.57- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de pared y atranaje en ejecutada/ cancha multusos de la Urbanización obra Chiaravá. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos	1.405.500,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	734	6.58- Ejecutar proyecto de Techo Obra de área de cancha, instalación ejecutada/ carnos y lámparas, planché y obra reparación total de baños del área de programada Juegos de la Urbanización Jardines de la Paz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos	13.600.000,00	0,00	12.530.020,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	735	6.59 Ejecutar proyecto de Obra Construcción de 240 m² para cubrir ejecutada/ planché en cancha multusos en obra Calle Gutiérrez cambio de malla de programada la cancha, dotarla de teñido o iluminación, con pontón nuevo y resplandor. Distrito Jps. Ley 7729	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	15.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	736	6.60- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha multusos en ejecutada/ Urbanización El Rocio. Distrito Jps. Ley 7729	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	12.600.000,00	0,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADORES	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	%	%	%				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	144	7.1 Ejecutar el proyecto de Compra de terreno para construcción de capilla de velación. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	65.000.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	145	7.2 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de seguridad para la Escuela Claudio Cortés. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	8.500.000,00	6.381.000,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	146	7.3 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de sistema de cámaras de seguridad para el Salón Multiusos del Barrio Caños María Ulioa. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	385.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	147	7.4 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de cuatro cámaras de vigilancia para la obra Urbanización Vistas del Valle 3. Distrito Nata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	1.600.000,00	0,0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	148	7.5 Ejecutar el proyecto de Adecuación de sistema de cámaras de seguridad para el Salón Comunal a cargo de la Asociación pro Construcción Colegio Público y mejoras comunales. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	380.000,00	0,0
EDIFICIOS														
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	169	1.53 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Infraestructura comunal Ufo. La Riviera. Ley 9166	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	01 Edificios		44.191,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	170	1.54 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Infraestructura comunal El Nazareno. Ley 9166	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	01 Edificios		171.088,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	171	1.55 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco. Ley 9166	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	01 Edificios		391.250,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	172	1.56 Ejecutar los recursos asignados para instalación eléctrica, cotto raso y ejecución de las instalaciones del Pílagal para Protección al Asesorio de San Blas y San Francisco. Ley 9166	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	01 Edificios		920,86	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	GOBIERNO LOCAL HACIA FUERA	CATEGORÍA DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO RE
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I Semestre	II Semestre	
Estratégica	Gobierno Local hacia fuera		Mejora	182	1.66 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Infraestructura, tipo panteón multifuncional, en Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		7.610.000,00		
				183	1.67 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de 1 Eapa Ebals Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros salud		113.400.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	184	1.68 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de salón de actos en la Escuela Luis Demetho Tinoco Castro. Puntal, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros enseñanza		17.241.457,60		
				185	1.69 Ejecutar los recursos asignados para Construcción mobiliario en el Edificio de Aduldo Mayor, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		6.700.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	186	1.70 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Salón comunal de Barrio La Cruz.(Tico Block.) Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunes		15.000.000,00		
				187	1.71 Ejecutar los recursos asignados para Mejora estructural en el Salón Comunal de San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunes		24.692.013,71		
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	188	1.72 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de centro de recreación en Urbanización Yaranaba. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunes		3.129.525,00		
				189	1.73 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de alero frente al Salón Multiuso de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunes		2.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	190	1.74 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de áreas de acceso a edificio red de cuido para que cumpla con la Ley 7600, en Urbanización Jardines de la Paz. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		4.000.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	191	1.76 Ejecutar los recursos asignados para la construcción de la segunda etapa del mall. Estadio de Vela de Ma. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	0%	1	100%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		10.385.268,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	192	1.76 Ejecutar los recursos asignados para la construcción del centro diario del Adulto Mayor del Distrito de Ma de Pízano. Etapa # 1. Distrito Ma de Pízano. Ley 7729	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		40.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	193	1.77 Ejecutar los recursos asignados para Reparaciones menores en la estructura de Jardín de Niños Roberto Cantillano Vindas. Ley 7729	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza		7.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	194	1.78 Ejecutar los recursos asignados para el mejoramiento del centro comunal para 40 HP para la Urbanización O'Hiro de Ma. Distrito Ma de Pízano. Ley 7729	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitales		5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	195	1.79 Ejecutar los recursos asignados para la construcción de bodega en parque Urbanización ASOTEX Distrito Ma de Pízano. Ley 7729	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		2.309.382,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	196	1.80 Ejecutar los recursos asignados para la construcción de edificio de 2 niveles en material ligero que incluye obra y una oficina administrativa, con acceso acorde a la Ley 7600 para ampliación de EBAS de Guadalupe. Ley 7729	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de salud		22.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	292	1.81 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras Escuela Fernando Centeno Guell: aeras, cunetas, parques, salón juegos, área central y edificio salud. Distrito Guadalupe	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza		5.074.844,50	
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	293	1.82 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Salón Comunal Tito Block Distrito Ma de Pízano	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitales		40.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	294	1.83 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Gimnasio Urbanización Betanca Distrito Pural	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		40.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO RE
		Código	No.		Descripción	%	Actividad	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	M 2-19	Mejora	310	1.84 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras Salón Comunal Los Négales. Distrito Pural	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		1.500.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	M 2-19	Mejora	311	1.85 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras Salón Comunal de Urbanización Kunt Distrito Pural. Acondicionamiento de servicios sanitarios y cambios en la puerta principal	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		7.000.000,00			
					0%		0%								
					0%		0%								
					0%		0%								
Gobierno Local hacia fuera	VIAS DE COMUNICACIÓN	Mejora	197	1.16 Ejecutar los recursos asignados para Mantenimiento de rampas y pasamanos en el Distrito de San Francisco Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Andrés Campos Castillo, Director UTVSVMG	02 Vías de comunicación terrestre	Obras de urbanísticas		770.000,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	188	1.17 Ejecutar los recursos asignados para Contratación de servicios para Perifoneo de 1,8 km de caminos Tipo A Ley 8114	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Andrés Campos Castillo, Director UTVSVMG	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		17.298.000,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	199	1.18 Ejecutar los recursos asignados para Contratación de servicios de Colocación de carpeta de caminos Ley 8114 y Ley 9329	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Andrés Campos Castillo, Director UTVSVMG	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		435.604.014,19			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	200	1.19 Ejecutar los recursos asignados para Contratación de servicios de levantamiento de topas de alcantarillas Ley 8114 y Ley 9329	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Andrés Campos Castillo, Director UTVSVMG	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		1.500.000,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	201	1.20 Ejecutar los recursos asignados para Contratación de servicios de Señalización vertical y horizontal Ley 8114 y Ley 9329	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Andrés Campos Castillo, Director UTVSVMG	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		12.000.512,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	202	1.21 Ejecutar los recursos asignados para Perifoneo de dos kilómetros de caminos del Cantón Ley 8114	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Andrés Campos Castillo, Director UTVSVMG	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		3.460.589,92			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	203	1.22 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de boulevard costado norte Estado Municipal (Código 34554-100)	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Andrés Campos Castillo, Director UTVSVMG	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		90,00			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre	%				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	204	1.23 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de puente vehicular de alcantarilla de concreto o estructura de acero compuesta y su respectiva carpeta asfáltica, en Sector Calle Solo Urbana de El Carmen Norte Ley 7728	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	02	Vías de comunicación red vial		35.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	205	1.24 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de dos alcantarillas de obra en la Quebrada La Chorrera en los caminos 1-08-0379, 1-08-158, Ley 8114 y Ley 9528	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	02	Vías de comunicación red vial		100.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	206	1.25 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de puente peatonal sobre río ipá cambio 1-08-126 Ley 8114	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	02	Vías de comunicación red vial		30.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	285	1.26 Ejecutar los recursos asignados para el cumplimiento de la obra Demolición y construcción de cobertor de café en el Cañón	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	02	Vías de comunicación red vial		49.227.005,70	
Gobierno Local hacia fuera	M 2-19	Mejora	312	1.27 Ejecutar los recursos asignados para el cumplimiento de la obra Mejoras de obras de infraestructura vial, señalización y cafetos en la Urbanización Alemania Unida	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	02	Vías de comunicación red vial		1.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	207	1.27 Ejecutar los recursos asignados para instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cañón	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	05	Instalaciones	Otras instalaciones	1.001.964,15	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	208	1.28 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de puente Mazonal	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	05	Instalaciones	Otras instalaciones	82.891,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	209	1.29 Ejecutar los recursos asignados para Reclamo para el Edificio Ferial de Guacarí, Guadalupe Decio 36468-1	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	100%	1	100%	05	Instalaciones	Otras instalaciones	2.850.663,71	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	METAS		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	%	%				II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	210	1.30 Ejecutar los recursos asignados para instalación de pasamanos, rampas, barandas, tapas de alcantarilla en el Distrito de San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	211	1.31 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de Juegos Infantiles en el CEN CRYA Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	2.400.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	212	1.32 Instalación de kiosco con bancas en la Urbanización Las Vegas, demolición de estructura actual. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	1.421.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	213	1.33 Ejecutar los recursos asignados para Construcción infraestructura para ubicar Red de Cuido. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	64.900.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	214	1.34 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de tapa prefabricada perimetral con malla programada alrededor de cacha multusos de Urbanización La Lupita. Distrito Pural. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	4.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	215	1.35 Ejecutar los recursos asignados para Instalación de equipos electrónicos para WIFI libre acceso en los parques Santiago Jara y Centenario. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	20.016.503,05	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	216	1.36 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de caminos y mejoras malla alrededor de la plaza deportiva Ips. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	2.610.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	217	1.37 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de 24 metros lineales de muro de retención por tres metros de alto al costado este del Gimnasio de Jabonellal. Distrito Mata de Pídanro. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	218	1.38 Ejecutar los recursos asignados para Iluminación cancha deportiva de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	6.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO RE
		Código	No.		Descripción	%	Trimestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	219	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.661.782,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	220	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		53.490.832,48		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	221	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.900.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	222	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		4.350.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	223	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.900.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	281	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		9.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	286	Obra asignados para instalación de nueva grámula en el Estadio Colegio Fonseca, Distrito Guadalupe	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		350.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	287	Obra asignados para Conclusión de instalaciones centro de reciclaje y vivero en el Plantel Municipal	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		40.716.252,68		
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	288	Obra asignados para Pavimentación del área de parqueo del Instituto de Educación General Básica América Central, Distrito Guadalupe	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		48.000.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO DE
		Código	No.		Descripción	Porcentaje	Nº Beneficiarios			%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	289	Obras asignadas para Construcción de edificaciones de acabado en Mercado Libre de Guadalupe. Distrito #100		0%	1	100%	05	Otras Instalaciones	253,865,894,16	
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	300	1.49 Ejecutar los recursos asignados para Continuar planeada para parcelas multibuso, obra de área decorativa e iluminación programada Urbanización Yaranaba. Distrito Mata de Platano		0%	1	100%	05	Otras Instalaciones	1,165,713,00	
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2019	Mejora	301	1.50 Ejecutar los recursos asignados para Rehabilitación de área de parque existente en el margen derecho del Río Torres Urbanización Las Magnolias. Distrito Guadalupe		0%	1	100%	05	Otras Instalaciones	10,800,000,00	
Gobierno Local hacia fuera	PE 2-2018	Mejora	302	1.51 Ejecutar los recursos asignados para instalación cubiertas en cancha multibuses de Urbanización Brunas. Distrito Mata de Platano		0%	1	100%	05	Otras Instalaciones	5,500,000,00	
Gobierno Local hacia fuera	M 2	Mejora	312	1.52 Ejecutar los recursos asignados para cierre perimetral con malla cordon para el terreno donde se ubica la Casa de la Cultura de Purral. Distrito Purral.		0%	1	100%	05	Otras Instalaciones	10,687,427,50	
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	225	6.68 Ejecutar los recursos asignados para Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839 (Acuerdo de Concejo Municipal)		0%	1	100%	06	Otros proyectos	506,160,218,45	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	226	6.63 Ejecutar los recursos asignados para Mantenimiento de zona de parque de la III Etapa de Urbanización El Encanto Sector Norte (Parque La Veranasa); Reparación mallas metálicas bancas. Distrito Calle Blancas. Ley 7723		0%	1	100%	06	Otros proyectos	680,600,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
	Código	Nº.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	%	I Semestre				II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	227	6.70 Ejecutar los recursos asignados para rehabilitación de área de parque edificado en el margen derecho del Río Torres en la Urbanización Las Magnolias, primera etapa. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	10.800.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	228	6.71 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en parque infantil de Urbanización La Caballina. Cercar área, colocación de alambre naveja, ampliar kiosco. Distrito Guadalupe. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	2.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	229	6.72 Ejecutar los recursos asignados para Reparación de aceras frente al Polideportivo de Calle Blancos, así como el área del planchón, canchales, desagües, góberas, tensiones y mallas. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	1.725.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	230	6.73 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en área verde de Urbanización La Morla, alamedas # 2 y # 3 : construcción malla, colocación juegos infantiles y Máquinas para realizar ejercicio al aire libre. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	231	6.74 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en el parque de la Urbanización Las Orquídeas, colocación de juegos, pintura e malla, colocación de luminarias. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	960.035,50		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	232	6.75 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras parque Ubicado 100 metros norte, 25 metros este de Licorera Artesanales, urbanización El Encanto, Compra e instalación de play ground, llantas, basuretes, mesas blancas de concreto. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	7.207.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	233	6.76 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras áreas de parque de Urbanización La Esmeralda. Distrito Puntal. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	900.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	234	6.77 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en el área de parque en Urbanización el Encanto de la plaza de Calle Blancos 150 metros oeste 100 metros norte y 25 metros oeste. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	1.087.787,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	235	6.78 Ejecutar los recursos asignados para Mejoramiento del parque urbanización las lomas y aceras alledañas al multicondominio en un parque multifuncional incluido Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	13.300.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPORTUNIDADES	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	%	Actividad				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	236	Obra ejecutada/ para Mejoras en el pavimento de la calle Blanca, adquisición de estado obra de la zona de alumbrado y en la gramíneas de la cancha de deportes Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y zonas verdes de recreación		15.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	237	6.80 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de materiales para el mantenimiento de parques y zonas verdes del Distrito de Puno para la Asociación Desarrollo Rural Alajó. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.128.161,70	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	238	6.81 Ejecutar los recursos asignados para Adiciones en área verde de la Urbanización El Estero. Colocación de máquinas para realizar ejercicio al aire libre, juegos infantiles para niños especiales, balnearios, mesas de concreto con sus bancas. Distrito Pils. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		4.173.515,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	239	6.82 Ejecutar los recursos asignados para Adiciones en zona verde de la Urbanización El Estero. Colocación de máquinas para realizar ejercicio al aire libre, juegos infantiles para niños especiales, balnearios, mesas de concreto con sus bancas. Distrito Pils. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.900.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	240	6.83 Ejecutar los recursos asignados para Adiciones en zona verde de la Urbanización Kanobó. Colocación de juegos infantiles. Distrito Pils. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.088.155,12	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	241	6.84 Ejecutar los recursos asignados para Adiciones en zona verde de la Urbanización Castro. Instalación de Play infantil, mesas y balneario. Distrito Pils. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.432.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	242	6.85 Ejecutar los recursos asignados para Adiciones en zona verde de la Urbanización El Nazareno, sector Las Hanchas. Colocación de juegos infantiles, máquinas para realizar ejercicio al aire libre y construcción de áreas verdes. Distrito Pils. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		4.674.025,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	243	6.86 Ejecutar los recursos asignados para Adiciones en zona verde de la Urbanización Las Magnolias. Colocación de juegos infantiles, máquinas para realizar ejercicio al aire libre, juegos para niños especiales y construcción de áreas verdes. Distrito Pils. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.993.786,37	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	244	6.87 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de máquinas para realizar ejercicio al aire libre y construcción de planchales para ubicación. Distrito Meta de Píllano. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
	Código	No.	Descripción	%		I Semestre	II Semestre	%				I Semestre	II Semestre	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	245	6.88 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles y equipo para ejercicio al aire libre en Parque La Fiel. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.718.950,00		
					0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	2.000.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	247	6.89 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de equipo para ejercicio al aire libre en Urbanización El Encanto, II Etapa (Parque Las Gardenias), Sector Norte, Distrito Calle Blanco, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.069.218,00		
					0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	3.032.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	248	6.81 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de equipo para ejercicio al aire libre y mesa y banquetas de concreto para parque de Urbanización las Brisas, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.500.000,00		
					0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	1.200.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	250	6.83 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles en parque de colonia Avenida, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.796.400,00		
					0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	2.688.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	251	6.84 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles en zona de parque de la II Etapa de Urbanización al Encanto, Sector Norte (parque Las Veraneras), Distrito Calle Blanco, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.335.000,00		
					0%	1	100%	Medirgal Faerren, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	2.335.000,00			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	%				Actividad	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	254	6.97 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de obra para Juegos Infantiles, Máquinas para ejercido al aire libre en zona verde de El Rosario, sector 2, Distrito Pural, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		3,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	255	6.98 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de obra para Juegos Infantiles, Máquinas para ejercido al aire libre en zona verde de Urbanización La Esmeralda, Distrito Pural, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		3,130,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	256	6.99 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de obra para máquinas para ejercido al aire libre en área de play de la III Etapa de la Urbanización El Encanto (400 metros oeste y 200 metros norte de la plaza Tomás Guardia, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		1,200,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	257	6.100 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de máquinas para hacer ejercido al aire libre en el parque de la Urbanización Divino Pastor, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		5,692,417.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	258	6.101 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de máquinas para hacer ejercido al aire libre en el parque Infantil Caritas Felices, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		1,500,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	259	6.102 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de máquinas para realizar ejercido al aire libre en zona verde para de Urbanización Hortensias I Etapa, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		1,956,376.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	260	6.103 Adquisición e instalación de mesas para pic nic y basuretes para el parque Santa Rita, Distrito Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		1,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	261	6.104 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de mesas para pic nic y máquinas para ejercido al aire libre en parque infantil y subito mayor Divino Niño, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		1,707,750.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	262	6.105 Ejecutar los recursos asignados para instalación de máquinas para ejercido de adultos y Juegos Infantiles en zonas verdes del cantón, Ley 7729	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes		25,466,700.00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
	Código	No.	Descripción	%		Activos	%	Activos				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	263	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de juegos infantiles en zona de parque de Urbanización Jardines de la Paz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	1.500.000,00		
					Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	1.200.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	265	Ejecutar los recursos asignados para Construcción plaza de artesanos en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34654-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros culturales	80.679.270,63		
					Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	171.594,78		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	267	Ejecutar los recursos asignados para Remediación Parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34654-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Otros proyectos	Centros deportivos de recreación	199.784,00		
					Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Otros proyectos	Centros deportivos de recreación	12.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	269	Ejecutar los recursos asignados para Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34654-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	12.075.000,00		
					Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	2.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	271	Ejecutar los recursos asignados para Construcción y planchê en parque infantil Carita Felices. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	3.000.000,00		
					Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Madrigal Ferron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	CATEGORÍA DE MEJORAS OPERATIVAS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ACUMULACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO NI
	Código	No.	Descripción	%		Actividad	%	Actividad				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	272	6.115 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de áreas de juegos infantiles en Urbanización Alcañala Unida, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		0,00	
			273	6.116 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de programación de actividades en el play de Urbanización Terza Chivert, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.230.018,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	274	6.117 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de caminos y gradería en cancha Parroco Redondo, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Cantros deportivos y de recreación		12.000.000,00	
			275	6.118 Ejecutar los recursos asignados para Rehabilitación área concurral donde se Ubicó Fuerte Scout Santo Los Almenares, Guadalupe, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		13.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	276	6.119 Ejecutar los recursos asignados para Pintado de cancha de baloncesto y reparación de aros con pintura de la cancha de multibuso de la Urbanización Olaveral	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.134.344,00	
			303	6.120 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras zona verde sector 1 Los Cuadros, Distrito Futral	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		7.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	304	6.121 Ejecutar los recursos asignados para instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		28.289.160,00	
			305	6.122 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de juegos infantiles y para ejercicios para zona parque Urbanización Bruncas, Distrito Mata de Platano	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.299.388,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	306	6.123 Ejecutar los recursos asignados para Continuación plaza de artesanías en Parque Centenario, Recursos Libres	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		68.729.503,40	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO DE I SEMESTRE
		Código	Nº.		Descripción	Índice	%				Nº Semestres	%	
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	278	7.7	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de cámaras para seguridad externa para el salón comunal de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		8.032.257,00
			279	7.8	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistemas de cámaras para vigilancia en Calle Primero de Mayo, Muzamal, Distrito de Ipiá, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1.021.949,48
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	280	7.9	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras para vigilancia en la Urbanización ASOTEX, Distrito Meta de Pitalano, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		2.000.000,00
			281	7.10	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras para vigilancia en la Urbanización Clavel, Distrito Meta de Pitalano, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1.312.500,00
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	282	7.11	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras para vigilancia en la Urbanización Hortensias, I Etapa, Distrito Meta de Pitalano, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		2.500.000,00
			283	7.12	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras para vigilancia y señalización en la Urbanización Los Cafetos, Distrito Ipiá, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1.500.493,00
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	284	7.13	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de cámaras de vigilancia para el Distrito de Meta de Pitalano, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		30.000.000,00
			285	7.14	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de cámaras de vigilancia para el Distrito de Ipiá, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		30.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	286	7.15	Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de cámaras de vigilancia para el Distrito de Puntí, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, Ley 7729		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Paerom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		30.000.000,00

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, bien vamos a someter a votación la ampliación del orden del día porque nos entró de parte del señor Sahid Salazar a las doce y trece minutos un documento que es un informe de Autoevaluación 2019, solamente para trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración, es de la Unidad Coordinadora del Equipo Gerencial, entonces vamos a someter a votación la ampliación del orden del día para conocer este documento y trasladarlo a la Comisión de Gobierno, sometemos a votación la ampliación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación ampliar el orden del día para conocer el documento antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer dicho oficio, sin embargo el mismo consta después del artículo de las mociones, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal expresa, estamos con dictámenes de Comisión de Asuntos Sociales, de hecho el señor Presidente nos está convocando para el día de mañana una extraordinaria y tenemos acá una buena cantidad, el señor Regidor don Ronald está solicitando la alteración para conocer mociones, entonces vamos a someter a votación.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, solo una pregunta para don Ronald, no fue cierto que esas mociones ya las vimos el lunes pasado, don Ronald.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, don Gerardo ponga un poquito más de atención.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno vamos a someter a votación, si no para continuar con la agenda.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer mociones, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZALEZ

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

REG. PROP. JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES

REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA

Se altera el orden del día para conocer dichas mociones, sin embargo las mismas constan en el artículo que les corresponde, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTÍCULO V.IX

DICTAMEN N° 094-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión extraordinaria celebrada el día martes 19 de noviembre del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Arturo Quirós Muñoz, se conoció lo siguiente:

SM-1141-18 se conoció oficio M.G.A.I. 131-2019 suscrito por el Auditor Interno.

SM-1142-18 se conoció oficio M.G.A.I. 191-2018 suscrito por el Auditor Interno.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 29-18, celebrada el día 16 de julio del 2018, Artículo 2°, inciso 10) se conoció oficio M.G.A.I. 131-2019 suscrito por el Auditor Municipal, que indica:

“Asunto: Actualización del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques públicos.

Conforme a la Ley General de Control Interno N° 8292, Artículo 34-**Prohibiciones**. El auditor interno, el sub-auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:

a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.

A continuación se les presenta una serie de cambios efectuados a dicho reglamento para su valoración, por cuanto se le han asignado competencias a la Auditoría Municipal que le corresponden a la Administración activa. (...)

2. Que en Sesión Ordinaria N° 29-18, celebrada el día 16 de julio del 2018, Artículo 2°, inciso 11) se conoció oficio M.G.A.I. 191-2019 suscrito por el Auditor Municipal, que indica:

“Esta auditoría tuvo conocimiento del acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 24-18 del 11 de junio anterior Artículo 14, mediante el cual se aprueba agregar el Transitorio 5 al Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, que a la letra indica:

“Cuando se trate de circunstancias donde una institución gubernamental o no gubernamental les dote recursos económicos para los proyectos a toda organización debidamente constituida, se pueda tener el plazo de administración hasta 10 años máximo. Lo anterior, con especial contemplación del artículo 3 del mismo Reglamento, en el sentido de que, si se comprobara un uso inadecuado del inmueble dado en adjudicación, se dé por concluida la relación convencional”

Al respecto, de una lectura de lo aprobado, se deriva con toda claridad que no estamos ante una norma transitoria, sino que afecta el contenido, a manera de excepción, del artículo 8 de dicho fuero reglamentario.

Con respecto a la naturaleza jurídica de los transitorios, la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-210-2008 del 19 de junio de 2008 indicó que:

“El tema del Derecho transitorio tiene que ver con aquella normativa de carácter temporal, es decir, con disposiciones cuya vigencia depende de determinadas circunstancias o del acontecimiento de ciertos hechos, de manera tal que una vez que éstos se produzcan, cesan sus efectos.

El término transitorio es definido por el tratadista Guillermo Cabanellas, en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual así: "Transitorio: Temporal. De duración limitada o corta. (...)." (Cabanellas Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Buenos Aires. Editorial Heliasta. 28 edición. T. VIII. 2003).

Por su parte, propiamente lo que se denomina Derecho Transitorio, lo define ese mismo autor así:

"Derecho Transitorio. El establecido por un código o ley para amoldar la situación jurídica precedente a las nuevas normas, para respetar derechos adquiridos, no declarar la retroactividad absoluta de los preceptos innovadores y causar los menores trastornos en la vida jurídica y en la general. (...). El Derecho transitorio, en suma, configura la condicionada supervivencia del Derecho derogado; la transigencia temporal con las situaciones más respetables por él creadas. (...). ... por Derecho transitorio cabe entender el de duración breve y establecida por él mismo; como ciertas leyes que declaran su vigencia para tantos meses o años; y mientras duren éstas o aquellas circunstancias. (...)." (Ver: Cabanellas Guillermo. Op. Cit. T. III)". (Citado en el Dictamen C- 23- 2014)

Note el Concejo que no estamos ante una norma de carácter temporal que se agote con su cumplimiento, sino que es una norma de naturaleza permanente.

Por lo tanto, hago la presente observación a fin sea considerado y se adopten las medidas correctivas que disponga ese órgano colegiado."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos según recomendación del asesor legal en el oficio ALCM-08-2018, fechado el 19 de setiembre de 2018.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza"

El Presidente del Concejo Municipal señala, lo que se está sometiendo a votación es el dictamen N°94-2019, trasladar un documento que estaba en Sociales por recomendación del señor Asesor a la Comisión de Jurídicos.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°94-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N°94-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°94-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°94-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°94-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°94-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por tanto del dictamen N°94-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos según recomendación del asesor legal en el oficio ALCM-08-2018, fechado el 19 de setiembre de 2018.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza" **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°94-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

ARTÍCULO V.X.

DICTAMEN N° 095-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.XI.

DICTAMEN N° 096-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.XII.

DICTAMEN N° 097-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V. XIII.

DICTAMEN N° 098-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V. XIV.

DICTAMEN N° 099-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V. XV.

DICTAMEN N° 100-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V. XVI

DICTAMEN N° 101-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V. XVII.

DICTAMEN N° 102-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V. XVIII.

DICTAMEN N° 104-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V. XIX.**DICTAMEN N° 105-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V. XX.**DICTAMEN N° 106-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V. XXI.**DICTAMEN N° 94-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXII.**DICTAMEN N° 95-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIII.**DICTAMEN N° 97-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIV.**DICTAMEN N° 99-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXV.**DICTAMEN N° 90-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVI.**DICTAMEN N° 91-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVII.**DICTAMEN N° 92-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVIII.**DICTAMEN N° 93-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIX.**DICTAMEN N° 96-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXX.**DICTAMEN N° 98-2019 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXI.**DICTAMEN N° 015-19 COMISION CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXII.

DICTAMEN N° 016-19 COMISION CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXIII.

DICTAMEN N° 23-19 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXIV.

DICTAMEN N° 32-19 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

No se conoció.

ARTICULO V.XXXV.

DICTAMEN N° 33-19 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXVI.

DICTAMEN N° 34-19 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXVII.

DICTAMEN N° 37-19 COMISION DE CULTURA

No se conoció.

ARTÍCULO VI.

MOCIONES

ARTÍCULO VI. I REGIDOR PROPIETARIO RONALD ARRIETA CALVO, REGIDOR SUPLENTE DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA

"Quienes suscribimos, Regidores(as) de este Concejo Municipal, de conformidad con los Artículos 27° inciso b) y 44° del Código Municipal, y 15° inciso f), 16° y 39° de su Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates; y **CONSIDERANDO** que:

1. En Sesión Ordinaria 45-19, del lunes 18 de noviembre de 2019, se implementó el sistema de votación electrónica en el Concejo, según oficio PM-072-2019 de la presidencia:

Me complace poner en su conocimiento que el próximo lunes 18 de noviembre del presente año en la Sesión Ordinaria N° 45-19, se estará implementado el método de votación electrónica en el sistema del Equipo de Sonido y Grabación de la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal.

Igualmente, se les recuerda que este Concejo aprobó a La Empresa MAS MÚSICA INTERNACIONAL S.A. la instalación de dicho equipo que ha sido una innovación para la Municipalidad y la implementación del voto electrónico permitirá una mejor gestión del voto.

2. No hay duda de que la implementación del sistema de voto electrónico, junto con otras mejoras tecnológicas como control de solicitudes y tiempo de uso de la palabra, mociones de orden, proyección de documentos, imágenes, audio y video, transmisión y registro de las sesiones, permitirán una mejor gestión de y mayor eficiencia de las sesiones y justifican plenamente la inversión en equipos y capacitación del recurso humano.

3. No obstante, las sesiones, acuerdos y votaciones se rigen por el Código Municipal y el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates. Este último dispone en el Capítulo IX, sobre los acuerdos y votaciones, que¹:

“Artículo 43. Para resolver los asuntos en discusión en el Concejo Municipal, se tendrán tres clases de votación:

*a) **Votación Ordinaria:** los regidores, una vez que se haya agotado la lista de oradores, expresarán **levantando su mano** su voto afirmativo.*

*b) **Votación Nominal:** los regidores, una vez agotada la lista de oradores, que se cerrará en el momento en que un regidor solicite la votación nominal, expresarán su voluntad **en forma verbal** votando positivo o negativo. [...].*

*c) **Votación Secreta:** los regidores, una vez que se haya agotado la lista de oradores, **emitirán su voto mediante papeletas** entregadas por la Secretaría Municipal con su sello y firma. [...].”*

4. Del texto anterior se puede concluir que el Reglamento establece **tres tipos de votación, ninguna de las cuales contempla el voto electrónico**, de manera que usar un sistema no contemplado en esa norma podría causar la nulidad de los acuerdos y acarrear responsabilidades al Concejo Municipal.
5. En consecuencia, sería necesario reformar previamente el Reglamento Interior del Concejo para formalizar el sistema de votación electrónica.
6. En cuanto a los acuerdos que ya se han tomado con el sistema electrónico (sesión ordinaria del lunes 18 de noviembre de 2019 y sesión extraordinaria del jueves 21 el mismo mes), cabría valorar si están viciados de nulidad y determinar cuál sería la manera idónea de subsanar o corregir.

MOCIONAMOS que este Concejo Municipal apruebe:

- 1º. Dispensar la presente moción del trámite de comisión.
- 2º. Reformar el **inciso a) del Artículo 43** del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates para que se lea de la siguiente manera:
- “a) **Votación Ordinaria:** los regidores, una vez que se haya agotado la lista de oradores, expresarán su voto, **afirmativo o negativo, levantando la mano o por el medio electrónico adecuado.**”*
- 3º. Publicar la anterior reforma en el diario oficial La Gaceta para que entre en vigor a partir de su publicación.
- 4º. Continuar usando el sistema de voto ordinario levantando la mano mientras no empiece a regir el sistema de voto electrónico.
- 5º. Solicitar al Asesor Legal del Concejo que en el plazo de cinco días hábiles rinda criterio acerca de si los acuerdos tomados con el sistema electrónico en la sesión ordinaria del lunes 18 y la sesión extraordinaria del jueves 21, ambas de noviembre de 2019 están viciados de nulidad, y que recomiende el procedimiento idóneo para subsanar o corregir, si así fuera del caso.

¹ Énfasis es añadido

6°. Declarar la firmeza de este acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, un asunto muy importante, eso corresponde don Mariano a Jurídicos, el reglamento, okay Jurídicos bien, vamos a someter a votación la dispensa de trámite de comisión, si no para trasladarlo a Comisión.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo y el Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

REG. PROP. JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES

REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ

REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

REG. PROP. JULIO MARENCO MARENCO

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, se traslada a la Comisión de Jurídicos.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE REALICE ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO VI.II

REGIDOR PROPIETARIO RONALD ARRIETA CALVO, REGIDOR SUPLENTE DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA

“Quienes suscribimos, Regidores(as) de este Concejo Municipal, de conformidad con los Artículos 27° inciso b) y 44° del Código Municipal, y 15° inciso f), 16° y 39° de su Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates; y **CONSIDERANDO** que:

1. Por ACUERDO N° 10 de Sesión Ordinaria 38-19, artículo 14°, del lunes 30 de setiembre de 2019, Dictamen N° 060-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se dispuso en el punto 2 lo siguiente:

“2. Solicitar a la señora Alcaldesa Municipal, que informe a este Concejo Municipal, dentro de un plazo de 10 días hábiles, sobre el trámite de ejecución del Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 6-16, celebrada el día 31 de marzo de 2016, Artículo 10, y si ya se firmó el convenio respectivo.”

2. El plazo de 10 días hábiles venció el pasado 22 de octubre y , a la fecha, 23 días hábiles después, la Alcaldesa no ha rendido el informe solicitado.

POR TANTO, MOCIONAMOS que este Concejo Municipal apruebe:

- 1°. Dispensar la presente moción del trámite de comisión, por tratarse de un asunto urgente y de mero trámite.
- 2°. Otorgar un plazo de cinco días hábiles a la Alcaldesa Municipal para que proceda a entregar a este Concejo Municipal la información solicitada en el Acuerdo N° 10 de Sesión

Ordinaria 38-19, artículo 14º, del lunes 30 de setiembre de 2019, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera podría incurrir en responsabilidad por incumplimiento de deberes.
3º. Declarar la firmeza de este acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo y el Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

REG. PROP. JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES

REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ

REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

El Presidente del Concejo Municipal señala, se traslada a la Comisión de Jurídicos.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE REALICE ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, voy aprovecharme de la moción de don Ronald porque hace dos meses doña Ana dijo en actas que ya estaba lo de la transmisión de este Concejo Municipal y pasaron dos meses y no se oye nada de la transmisión, hace ocho meses se aprobó lo de lesco, mañana es un día muy especial y me gustaría que muy pronto por lo menos antes de nosotros aunque sea en una sesión que haiga la contratación de lesco para que la gente que representan ese grupo de personas puedan disfrutar de la transmisión con lesco.

ARTÍCULO VII.

ALTERACIÓN OF. UC-EQ-001-2019

“Informe Autoevaluación 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 17º inciso c), se remite para su estudio y aprobación INFORME DE AUTOEVALUACIÓN 2019, para lo cual se ha aplicado el modelo de grado de madurez diseñado por la Contraloría General de la República, cuya aplicación fue avalada oportunamente por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal.

No se omite manifestar, que la resolución sobre dicho informe debe ser previo a finalizar el presente Ejercicio Económico, conforme las apreciaciones, conclusiones y recomendaciones que se externan en el mismo, ello considerando que los planes de mejora formulados por los Titulares Subordinados de alto nivel, que así lo hicieron, rigen a partir del mes de enero de 2020.”**TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

El Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez manifiesta, gracias señor Presidente, podríamos obtener una copia para la Fracción.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, sí señor, con mucho gusto.

ARTÍCULO VIII.**CONTROL POLÍTICO**

No se conoció.

ARTÍCULO IX.**COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

ARTÍCULO IX.I COPIA MGAI-447-2019 AUDITOR INTERNO, enviado a la Jefa de Secretaría a.i., De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. "El Código Municipal, en su Artículo 47 establece que actas del Concejo son los documentos que dan plena fe de lo que aconteció en la respectiva sesión... "de cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocaran en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente". El Secretario Municipal es el responsable a título personal de la veracidad de los acuerdos tomados y la redacción sucinta de las deliberaciones habidas y en consecuencia el presidente municipal no debería tener injerencia en la redacción del acta. También en el Artículo 48 del Código Municipal se indica que: "Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria... Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdo, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitara la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo". Por otra parte, en este mismo Código, y con relación a las actas, se estipulan las funciones del Secretario del Concejo, como sigue: "Artículo 53.- Cada Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiera justa causa. Serán deberes del Secretario: a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código. b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley. C) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad. D) Cualquier deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal". Con respecto a la aprobación de las actas, al Procuraduría General de la República (PGR)² ha señalado que "La aprobación del acta tiene como objeto permitir que los miembros del órgano colegiado verifiquen con certeza que su contenido corresponde a lo conocido, deliberado y decidido en la sesión que se documenta." En concordancia con lo anterior y en cumplimiento de las acciones de fiscalización que competen a esta Auditoría, se ha dado la situación en donde se determinaron errores en las actas y según correo de su persona, se corrige el acta de la sesión ordinaria 41-19, debido a un error en donde se copió en el Capítulo de Asuntos Urgentes, un PM que no correspondía a

dicha acta, la cual usted corrigió, sin que se conociera en el Concejo Municipal. Por lo que se le advierte que toda corrección debe ser vista por el Concejo Municipal y este caso debe ser enviado al Concejo Municipal para su aprobación. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX.II COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07787-2019, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 02411-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-19, celebrada el día 11 de noviembre de 2019, artículo IX.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 089-19 de la Comisión de Obras Públicas, que autoriza se exima del retiro de costado lateral de la propiedad ubicada Residencial Yaranaba, cada N° 85. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX.III COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07767-2019, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 02386-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, artículo V.X., donde se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 041-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que corrige el Por Tanto N° 1 del dictamen N° 41 de la Comisión de Asuntos Sociales, aprobado en Sesión Ordinaria N° 27-19 con el acuerdo N° 13, artículo 14, para que se lea correctamente "Según consta al Registro Nacional, Finca 383959, Provincia San José, adjudicar únicamente al salón comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX.IV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07766-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 02385-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 086-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprobó la solicitud de beca de la funcionaria Cindy Morales Duarte, para el III cuatrimestre 2019 en la carrera de Psicología en la Universidad Hispanoamérica. Lo anterior sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX.V COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07765-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 02384-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 077-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprobó la solicitud de beca del funcionario Solano Arroyo Manrique, para el III cuatrimestre 2019 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Centra. Lo anterior sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. VI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07781-2019, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2343-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-19, celebrada el día 11 de noviembre de 2019, artículo III, inciso 11), donde se acordó trasladar a la suscrita envida por el Lic. Johnny Soto Zúfiga Regidor Suplente. Dado lo anterior solicito se realice nombramiento del Lic. Orlando Díaz Hernández, en la plaza de Asesor del Partido Liberación Nacional, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 39-19, celebrada el día 07 de agosto de 2019, artículo 3°, donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por el

Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga. Asimismo remito nota SM 2421-19, de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrita por la señora Yoselyn Mora Calderón, jefa del Departamento de Secretaría, que traslada nota enviada por el Lic. Johnny Soto Zúñiga, Regidor Suplente y jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, en donde expresa que el Lic. Díaz Hernández inicio labores a partir del 01 de octubre de 2019, como fue el acuerdo de la Fracción del Partido Liberación Nacional. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX.VII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07770-2019, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 02387-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, artículo V.XI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 071-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración el bien inmueble finca N° 394205 a la Asociación de Desarrollo Especifica para Mantenimiento de Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. VIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07845-2019, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 02423-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 74-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la administración nota de la señora Maruja Chacón Torres, Presidenta de la Asociación de Vecinos de la Trinidad de Mozotal. Lo anterior para su criterio legal al respecto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX.IX COPIA PROV 0891-2019, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, enviado al Director Administrativo, asunto: **OFICIO AG 07592-2019**, habiendo recibido la nota arriba señalada, le indico que los requisitos para ser proveedores de esta Corporación Municipal, se debe ingresar a la página de la Municipalidad de Goicoechea/servicios/proveeduría y así se encuentra la boleta, la cual debe ser llena y traer a nuestro departamento con los documentos solicitados. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX. X COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07863-2019, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 02426-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 085-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración la finca Folio Real 213538 y plano catastro SJ 144184-93 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe Este ADIGE. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07856-2019, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 02425-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.XIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 084-2019, de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración la finca Folio Real 510398 y plano catastro SJ 66687-2000 y SJ 666686-2000, provincia de San José, a favor de la Asociación Urbanización Bosques de Oriente. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 07871-2019, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM 02429-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.XIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 116-2019, de la Comisión de Gobierno y Administración, que autoriza a la suscrita a la firma del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 7903-2019, enviado al Director Administrativo- Financiero y al encargado a.i. Unidad de Prensa, anexo oficio SM 2430-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.XXVII, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°13-19 de la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, que autoriza la publicación de veinticinco mil ejemplares de estas políticas, conjuntamente con las Políticas de Accesibilidad, para ser distribuidas en el circuito escolar y en las instituciones públicas del cantón, conforme formato que la Oficina de la Mujer determinara en igualdad de condiciones a saber, sería un formato psicoeducativo idénticos al propuesto elaborado por la Oficina de la Mujer, así como ambas políticas públicas a la página oficial web de la Municipalidad de Goicoechea. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XIV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 7913-2019, enviado al jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 2454-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, artículo V.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 130-19 de la Comisión de Gobierno y Administración que adjudica la contratación Directa 2019CD-000277-01, titulada "Construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (Fondos Solidarios decreto 34554 H) a favor de Giacomo Ferlini Barrios. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 7937-2019, enviado al Director Administrativo- Financiero, anexo oficio SM 2458-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, artículo VI.I, donde se aprobó el Por Tanto del adendum a la moción suscrita por los Regidores Propietarios Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, Rosemary Artavia González y el Síndico Propietario Martín Picado Aguilar, donde solicita la contratación de lo siguiente:

-100 botellas de agua tamaño pequeño.

-500 manzanas

-3 trofeos para la categoría de Atletismo con la siguiente leyenda: "Peña Cultural de Purral, año 2019" cada uno.

- 100 regalos para niños los cuales se dividen en 50 regalos para niños con edades de 4 años y los otros 50 para niños con edades de 12 años (para dar como premio en las actividades)

- se alquile un inflable más para niños entre 4 a 5 años.
- 50 unidades de frutas surtidas (para las 6:30 a.m.)
- El alquiler de dos futbolines por la mañana (10:00 a.m. a 2:00 pm)

Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XVI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 7939-2019, enviado al Jefe de Censo y Catastro, anexo oficio SM 24602-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 26 de noviembre de 2019, artículo V.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 90-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la administración que analice la forma en que está funcionando el bien inmueble del Parque de la Urbanización Flor de Luz, su situación legal y si alguna asociación lo tiene en administración.

Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX.XVII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 7943-2019, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2461-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, artículo III.I, donde se aprobó el oficio SM 2447-2019, suscrito por la Señora Yoselyn Mora Calderón, jefa a.i. del Departamento de Secretaría, donde se conceden vacaciones a la señora Mora Calderón, los días 27,28,29 y 13 de diciembre del 2019. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XVIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 7938-2019, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 2459-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, artículo V.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 100-19 de la Comisión de Obras Públicas, que aprueban la solicitud de la señora Nelly Solís Murillo, vecina El Carmen, Mata de Plátano, Urb. Jardines de la Paz, para la utilización de uno de los retiros de antejardín, para la instalación de gradas a segundo nivel, por tratarse de un lote esquinero. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX.XIX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 7985-2019, enviado a la Jefa de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2485-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-19, celebrada el día 25 de noviembre del 2019, artículo III inciso 25), donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por el señor Gerardo Quesada Arias, Regidor Propietario, donde informa que mediante nota conocida por ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°44-19, artículo III.VI, comunicada mediante oficio SM 2357-19, de fecha 12 de noviembre de 2019, solicita realizar la siguiente aclaración: El espíritu de dicha nota consistía en cesar al señor Gerardo Pérez Solano, como asesor a partir del 01 de noviembre de 2019 y en su lugar nombrar a la señora Roxana Lao Méndez, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre 2019.**SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX.XX COPIA CS-0456-19 CONTRALOR DE SERVICIOS a.i., enviado a la Alcaldesa Municipal, traslado correo electrónico del señor José Alfredo Rubio Sandí, vecino de Purral Urbanización Los Olimpos, donde externa problemas con lotes baldíos, limpieza de

áreas de juegos o parquecito infantil, boulevard, cordón de caño en el sentido de que el trabajo no se realiza debidamente; asimismo manifiesta que no ha tenido respuesta de parte de su Honorable Despacho y de la Licda. Glenda Llantén Soto, de sus peticiones. Por tanto con el debido respeto solicito se atienda el documento del señor Rubio Sandí como resalta en los puntos anotados, dar pronta respuesta, se tomen acciones concretas para la solución de la problemática en dicho lugar. Informar para el 16 de diciembre de 2019. **SE TOMA NOTA.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, para los señores de la Comisión de Sociales, mañana por convocatoria del señor Presidente tenemos comisión

Siendo las veintiún horas con treinta minutos, el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Joaquín Sandoval Corrales
Presidente del Concejo Municipal

Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i

